



Nombre del informe

**Informe de Seguimiento a la Gestión de los Planes de Mejoramiento
Vigencia 2023**

**Área(s) Auditada(s) -
Responsable(s)**

Subsecretarías de:

- Gestión Institucional
- Información
- Planeación Territorial

Oficinas:

- Asesora de Comunicaciones
- Control Interno
- Participación y Diálogo de Ciudad

Direcciones de:

- Administrativa
- Análisis y Conceptos Jurídicos
- Cartografía
- Contratación
- Defensa Judicial
- Desarrollo del Suelo
- Estructuras y Sistemas Territoriales
- Financiera
- Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas
- Información y Estadísticas
- Planeación del Desarrollo Económico
- Planeación Institucional
- Planeamiento Local
- Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo
- Registros Sociales
- Servicio a la Ciudadanía
- Talento Humano
- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Trámites Administrativos Urbanísticos

1. Objetivo

Realizar seguimiento a la gestión de los planes de mejoramiento a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), verificando el cumplimiento y efectividad de las acciones que subsanan los hallazgos, situaciones críticas y demás observaciones derivadas de las auditorías y seguimientos internos y realizado por entes externos y de inspección, vigilancia y control, así como acciones de tipo preventivas formuladas por las áreas en el marco del fortalecimiento institucional y la mejora continua.



2. Alcance

Evaluar la gestión y cumplimiento de los planes de mejoramiento de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) durante la vigencia 2023, profundizando la gestión del cuarto trimestre de 2023.

3. Criterios

- Decreto 648 del 19 de abril de 2017, *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*
- Resolución Reglamentaria 036 del 28 de diciembre de 2023 *“Por la cual se modifica y reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C. y se adopta el procedimiento interno”*.
- Procedimiento *“Gestión del Plan de Mejoramiento”* (S-PD-005)
- Lineamientos impartidos en el Memorando 3-2024-00149 del 3 de enero de 2024 para los seguimientos previstos.

Fuentes de Información:

- Reportes generados en el módulo de planes de mejoramiento del Sistema de Información de Procesos Automáticos - SIPA.
- Reporte del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF.
- Soportes que han sido cargados en el Repositorio de Evidencias de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) como sustento de lo reportado en los seguimientos.
- Informes generados por entidades de nivel nacional y distrital, así como organismos de control

4. Resultados del informe

El Decreto 648 de 2017 establece en el literal i de su artículo 2.2.21.4.9, el deber por parte de los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, de presentar los informes de seguimiento al plan de mejoramiento de las contralorías.

Por su parte, la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá fue derogada por la Resolución Reglamentaria 036 del 28 de diciembre de 2023, donde se establece entre otros aspectos los siguientes:

- La Oficina de Planeación y la Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quienes hagan sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, deberán acompañar y asesorar a los responsables en la formulación del plan de mejoramiento, según corresponda, con el fin de lograr la conformidad de los requisitos de presentación de los formatos de la cuenta, así como, hacer seguimiento a la eficacia y efectividad de la acción formulada para eliminar la causa origen del hallazgo comunicado por la Contraloría de Bogotá D.C.
- La Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, realizará la verificación del plan de mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes.

- Incluye nuevas categorías de las acciones del plan de mejoramiento resultado de la evaluación de la eficacia y la efectividad realizada por el órgano de control, detalladas en la tabla 11.

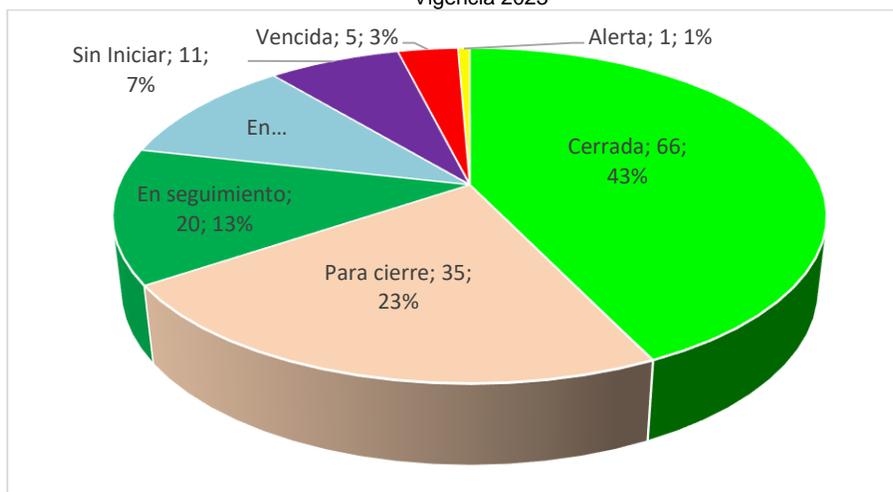
En concordancia con lo anterior, el procedimiento S-PD-005 Gestión del Plan de Mejoramiento, establece que la Oficina de Control Interno (OCI) realiza seguimiento trimestral al avance de las acciones de los planes de mejoramiento. Es importante señalar que este procedimiento fue actualizado en septiembre de 2023 a su versión 18, citando dentro de los principales cambios el ajuste de nombres de las dependencias acorde con el Decreto 432 de 2022 *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones”* y ajustes metodológicos en observaciones generales, terminología y redacción.

Sin embargo, en esta actividad de actualización desarrollada, no se observan la totalidad de las recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno, por ejemplo, en cuanto al análisis y depuración de las 15 categorías que dan origen de los planes de mejoramiento, teniendo en cuenta la realidad de la gestión actual, identificando aquellos insumos cuyos criterios ya no estén reglamentados en la entidad. Igualmente, se sugirió evaluar la pertinencia de tener todas estas categorías definidas, pensando que en un momento dado la no utilización podría verse como un incumplimiento.

Así mismo, se realizó la actualización del formato S-FO-006 Plan de Mejoramiento: Correcciones, Acciones Preventivas, Correctivas y/o de Mejora a su versión 12 de septiembre de 2023, incluyendo cambios como la inclusión de la “fuente” del plan de mejoramiento, cambio de nombre de áreas, entre otros.

En 2023 se gestionaron 154 acciones que se encuentran cargadas en el Módulo de Planes de Mejoramiento del SIPA, catalogadas como se muestra en la siguiente gráfica, de las cuales a este corte se registran 101 que han sido cerradas durante la vigencia 2023:

Gráfica 1. Estados Acciones Planes de Mejoramiento
Vigencia 2023



Fuente: SIPA – Planes de Mejoramiento – Matriz Todo (Estado; Cantidad acciones; Porcentaje)

Los estados de las acciones se encuentran definidos en el procedimiento S-PD-005 *Gestión del plan de mejoramiento*. Para mayor claridad se incluye el estado “sin iniciar”, como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 1. Estado Acciones Planes de Mejoramiento Evaluados

| Estado | Definición |
|----------------|---|
| Desarrollo | Se adelanta de manera normal dentro de los términos programados. |
| Alerta | - Reporta un bajo porcentaje de ejecución frente a lo programado. - No reporta información y/o evidencia en el seguimiento. - El seguimiento y/o la evidencia no se relacionan con la acción formulada. |
| Vencida | No alcanza el 100% de gestión a la fecha de finalización. |
| Para cierre | Acciones internas que los auditores OCI sugieren “para cierre”. |
| En Seguimiento | Acciones formuladas por informes emitidos por instancias de control que se entienden cumplidas para la SDP y cuyo cierre aún no ha sido autorizado por la instancia correspondiente |
| Cerrada | Acción finalizada |
| Sin iniciar | Acción que de acuerdo a su fecha de inicio para el trimestre no ha iniciado |

Fuente: S-PD-005 Gestión del Plan de Mejoramiento Versión 17

De las 11 acciones “sin iniciar”, 6 resultado del “Informe definitivo de Seguimiento al Proceso de Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias y Atención a la Ciudadanía correspondiente al primer semestre del año 2023”, inician en febrero de 2024; 4 del “Seguimiento a la Evaluación del Desempeño Laboral, SIDEAP, Teletrabajo y Manual de Funciones y Competencias Laborales”, inician entre enero y abril, a excepción de la acción 3022 “Solicitud en el anteproyecto de presupuesto de la siguiente vigencia los recursos necesarios para participar en las convocatorias para Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa” programada para ejecutarse entre septiembre y noviembre; y la acción 3009 “Socializar con el equipo de informadores la actualización del procedimiento, especialmente los lineamientos sobre los documentos a entregar al ciudadano y los soportes que debe guardar la SDP de las solicitudes de aplicación de encuesta” del “Informe Definitivo de la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Calidad 2023” inicia en abril dado que depende de la finalización de la actualización del procedimiento programada para el 5 de abril de 2024.

Para el cuarto trimestre de 2023 se hizo seguimiento a 70 acciones de 42 situaciones de mejora catalogadas a lo largo de este informe, en estados “en desarrollo”, “alerta”, “vencida”, “para cierre” y “en seguimiento”, de acuerdo con lo reportado por las áreas responsables para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023. De las 20 acciones “en seguimiento”, se analizaron 13 calificadas en este estado durante este trimestre; los 7 restantes se catalogaron de esta forma en los trimestres anteriores.

Por otra parte, durante el cuarto trimestre se suscribieron 13 nuevas acciones de 6 situaciones de mejora, correspondientes a los siguientes informes:

Tabla 2. Acciones creadas en el IV Trimestre de 2023

| Informe | Cantidad Acciones |
|--|-------------------|
| Seguimiento a la Evaluación del Desempeño Laboral, SIDEAP, Teletrabajo y Manual de Funciones y Competencias Laborales. | 6 |
| Informe definitivo de Seguimiento al Proceso de Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias y Atención a la Ciudadanía correspondiente al primer semestre del año 2023. | 6 |
| Informe de Seguimiento a la Gestión de los Planes de Mejoramiento del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023 | 1 |
| Total | 13 |

Fuente: SIPA – Planes de Mejoramiento – Matriz Todo

El detalle de la distribución y estado a este corte de las 70 acciones en curso contenidas en los planes de mejoramiento se muestra en la siguiente tabla, donde se observa que el 44,29% de las acciones se generaron de evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno (31 acciones), seguido de 24 acciones por hallazgos generados por la Contraloría de Bogotá que representan el 34,29%. La Dirección de Servicio a la Ciudadanía cuenta con la mayor cantidad de acciones con 17 a cargo, seguida de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con 11 y la Dirección Administrativa con 9 acciones bajo su responsabilidad:

Tabla 3. Semáforo Acciones Plan de Mejoramiento por área, estado y fuente

| Área | Estado / Fuente/ Plan Mejora / Acción | Observación | Acción | Estado / Fuente/ Plan Mejora / Acción | Observación | Acción | Total área | % |
|---|---|--|--|---|---|---|---------------|--------|
| Dirección de Servicio a la Ciudadanía | Para cierre Externo 2155 2974 | Acciones no eficaces PQRS | Memorando | Para cierre Internos OCI 2139 2939 | PQRS vencidas | Capacitaciones SDP | 17 | 24,29% |
| | Para cierre Externo 2155 2975 | Acciones no eficaces PQRS | Solicitud dependencias con próximos a vencer | Para cierre Internos OCI 2140 2941 | PQRS vencidas | Sensibilizaciones | | |
| | Para cierre Externo 2155 2976 | Acciones no eficaces PQRS | Revisar devoluciones correspondencia | Para cierre Internos OCI 2140 2943 | PQRS vencidas | Reportes de próximos vencimientos | | |
| | Para cierre Externo 2155 2977 | Acciones no eficaces PQRS | Analizar muestra de respuestas | Para cierre Internos OCI 2141 2950 | Inconsistencias reportes PQRS | Capacitaciones SDP | | |
| | Para cierre Externo 2168 3011 | Inconsistencias reportes PQRS | Memorando | En Desarrollo Externo 2170 3013 | Respuestas no claras y vencidas PQRS | Sensibilizaciones | | |
| | Para cierre Internos OCI 2137 2944 | PQRS vencidas | Reportes con vencimientos socializados | En Desarrollo Externo 2171 3012 | Respuestas no claras y vencidas PQRS | Respuesta tipo PQRS ampliación plazo | | |
| | Para cierre Internos OCI 2137 2945 | PQRS vencidas | Capacitaciones SDP | En Desarrollo Internos OCI 2179 3023 | PQRS sin respuesta | Seguimiento a revisión y ajustes SIPA | | |
| | Para cierre Internos OCI 2138 2947 | PQRS vencidas | Sensibilizaciones | Vencida Internos OCI 2141 2949 | PQRS sin registro | Sensibilizaciones | | |
| | Para cierre Internos OCI 2138 2948 | PQRS vencidas | Reportes de próximos vencimientos | | | | | |
| Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | En seguimiento Contraloría de Bogotá 2150 2958 | No uso computadores | Finalizar plan de entrega | Para cierre Internos OCI 2164 2993 | Inoportunidad cierre incidencias mesa ayuda | Ajustar documento | 11 | 15,71% |
| | Para cierre Externo 2172 3015 | Incumplimiento procedimiento | Ajustar documento | Para cierre Internos OCI 2166 2988 | Insuficiente información percepción. | Implementar funcionalidad | | |
| | Para cierre Externo 2173 3014 | Falta disponibilidad información | Transferir conocimiento | Para cierre Internos OCI 2166 2989 | Insuficiente información percepción. | Implementar funcionalidad | | |
| | Para cierre Internos OCI 2131 2925 | Falta recursos Plan | Ejecutar plan | Para cierre Internos OCI 2166 2990 | Insuficiente información percepción. | Implementar funcionalidad | | |
| | Para cierre Internos OCI 2133 2929 | Falla en manejo Clave acceso | Remitir listado usuarios | Alerta Internos OCI 2165 3003 | Insuficiente información percepción. | Implementar funcionalidad | | |
| | Para cierre Internos OCI 2134 2927 | Elementos ajenos Centro Cómputo | Verificaciones Centro Cómputo y Cableados | | | | | |
| Dirección Administrativa | En seguimiento Contraloría de Bogotá 2147 2957 | Diferencia datos SIVICOF | Mesas de trabajo | Para cierre Internos OCI 2165 3004 | Insuficiente información percepción. | Seguimiento encuesta | 9 | 12,86% |
| | Para cierre Internos OCI 2135 2934 | Datalogger no funciona | Monitorear baterías | Vencida Externo 2175 3016 | Incumplimiento procedimiento | Ajustar documento | | |



S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 11. Acta de mejoramiento 194 de agosto 01 de 2022 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

| Área | Estado / Fuente/ Plan Mejora / Acción | Observación | Acción | Estado / Fuente/ Plan Mejora / Acción | Observación | Acción | Total área | % |
|--|---|--|--------------------------------------|---|---|----------------------------|---------------|--------|
| | Para cierre Internos OCI 2135 2938 | Datalogger no funciona | Reservar baterías | Vencida Internos OCI 2163 2999 | Inoportunidad cierre incidencias mesa ayuda | Seguimiento con alertas | | |
| | Para cierre Internos OCI 2163 3001 | Inoportunidad cierre incidencias mesa ayuda | Memorando | Vencida Internos OCI 2163 3000 | Inoportunidad cierre incidencias mesa ayuda | Mesas de trabajo | | |
| | Para cierre Internos OCI 2165 3002 | Insuficiente información percepción usuarios. | Solicitar funcionalidad | | | | | |
| Dirección de Contratación | En Desarrollo Contraloría de Bogotá 2149 2961 | Tomar el mayor valor del estudio de mercado | Ajustar documento | En Desarrollo Contraloría de Bogotá 2151 2965 | No realizar estudio de mercado | Taller socialización | 8 | 11,43% |
| | En Desarrollo Contraloría de Bogotá 2149 2962 | Tomar el mayor valor del estudio de mercado | Taller estructuración procesos | En Desarrollo Contraloría de Bogotá 2154 2959 | No requerir a proponentes cuando aplique | Ajustar documento | | |
| | En Desarrollo Contraloría de Bogotá 2151 2963 | No realizar estudio de mercado | Ajustar documento | En Desarrollo Contraloría de Bogotá 2154 2960 | No requerir a proponentes cuando aplique | Taller socialización | | |
| | En Desarrollo Contraloría de Bogotá 2151 2964 | No realizar estudio de mercado | Ajustar documento | En seguimiento Contraloría de Bogotá 2152 2971 | Falta soporte pago salud y ARL contratos | Ajustar documento | | |
| Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas | En Desarrollo Contraloría de Bogotá 2160 2981 | Debilidades seguimiento políticas | Publicar web | En seguimiento Contraloría de Bogotá 2159 2986 | Fallas políticas públicas | Ajustar documento | 6 | 8,57% |
| | En seguimiento Contraloría de Bogotá 2148 2969 | Deficiencias plan Política | Crear documento | En seguimiento Contraloría de Bogotá 2161 2984 | Debilidades información publicada | Publicar web | | |
| | En seguimiento Contraloría de Bogotá 2158 2982 | Vacios metodología CONPES | Ajustar documento | En seguimiento Contraloría de Bogotá 2161 2985 | Debilidades información publicada | Socialización | | |
| Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo | En Desarrollo Contraloría de Bogotá 2157 2979 | Ineficacia asociación metas ODS | Ajustar documento | En seguimiento Contraloría de Bogotá 2158 2983 | Vacios metodología CONPES | Socialización | 3 | 4,29% |
| | En Desarrollo Contraloría de Bogotá 2157 2980 | Ineficacia asociación metas ODS | Socialización | | | | | |
| Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos | Para cierre Externo 2174 3005 | Incumplimiento tiempos trámites | Crear propuesta seguimiento | Para cierre Externo 2174 3007 | Incumplimiento tiempos trámites | Socialización | 3 | 4,29% |
| | Para cierre Externo 2174 3006 | Incumplimiento tiempos trámites | Reuniones seguimiento | | | | | |
| Dirección de Talento Humano | En Desarrollo Internos OCI 2176 3020 | Incumplimiento formalización teletrabajo | Ajustar documento | Para cierre Internos OCI 2176 3019 | Incumplimiento formalización teletrabajo | Ajustar documento | 2 | 2,86% |
| Dirección de Defensa Judicial | Para cierre Internos OCI 2167 2997 | Decisión extemporánea Comité | Ajustar documento | Para cierre Internos OCI 2167 2998 | Decisión extemporánea Comité | Mesas de trabajo | 2 | 2,86% |
| Dirección de Cartografía | Para cierre Internos OCI 2136 2935 | Información ciudadano desactualizada | Crear documento | Para cierre Internos OCI 2136 2937 | Información ciudadano desactualizada | Capacitaciones SDP | 2 | 2,86% |
| Dirección de Registros Sociales | En Desarrollo Externo 2169 3008 | Incumplimiento procedimiento Sisbén | Ajustar documento | Vencida Externo 2169 3010 | Incumplimiento procedimiento Sisbén | Ajustar documento | 2 | 2,86% |
| Subsecretaría de Información | En seguimiento Contraloría de Bogotá 2125 2914 | Falta calidad información | Socialización | En seguimiento Contraloría de Bogotá 2126 2911 | Carencia procedimientos | Socialización | 2 | 2,86% |

| Área | Estado / Fuente/ Plan Mejora / Acción | Observación | Acción | Estado / Fuente/ Plan Mejora / Acción | Observación | Acción | Total área | % |
|--|--|------------------------------|------------------------|---|--------------------|----------------|---------------|----------------|
| Dirección de Planeación del Desarrollo Económico | En Desarrollo Contraloría de Bogotá 2162 2987 | Ineficacia sistema metas ODS | Crear documento | | | | 1 | 1,43% |
| Dirección de Planeación Institucional | En seguimiento Contraloría de Bogotá 2146 2967 | Incumplimiento meta proyecto | Informe de seguimiento | | | | 1 | 1,43% |
| Dirección de Planeamiento Local | En seguimiento Contraloría de Bogotá 2146 2966 | Incumplimiento meta proyecto | Reuniones seguimiento | | | | 1 | 1,43% |
| Total / Estado / Fuente | | Alerta | En Desarrollo | En seguimiento | Para cierre | Vencida | Total | % |
| Internos OCl | | 1 | 2 | | 25 | 3 | 31 | 44,29% |
| Contraloría de Bogotá | | | 11 | 13 | | | 24 | 34,29% |
| Externo | | | 3 | | 10 | 2 | 15 | 21,43% |
| Total | | 1 | 16 | 13 | 35 | 5 | 70 | 100,00% |

Fuente: Reporte Matriz Todo SIPA

Es importante resaltar que las acciones catalogadas en alerta disminuyeron, con relación al tercer trimestre de 2023 las cuales correspondían a 21. En la anterior tabla se establece el semáforo como base para seguimiento, donde se recomienda a las áreas prestar especial atención a las recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno a las acciones catalogadas como vencidas (5) y en alerta (1). Igualmente, se incluyen palabras claves para identificar la observación y la acción correspondiente, resumidas en la siguiente tabla según la temática:

Tabla 4. Principales asuntos contenidos en las acciones del plan de mejoramiento

| Asunto | Cantidad | % |
|-----------------------------------|-----------|----------------|
| Actualización de documentos | 21 | 30,00% |
| Capacitación / sensibilización | 17 | 24,29% |
| Diseño de controles | 8 | 11,43% |
| Comunicación/circular/memo | 7 | 10,00% |
| Mesas de trabajo/ reuniones | 6 | 8,57% |
| Herramientas Informáticas | 5 | 7,14% |
| Informes, reportes y diagnósticos | 2 | 2,86% |
| Formular y/o ejecutar planes | 2 | 2,86% |
| Publicación web | 2 | 2,86% |
| Total | 70 | 100,00% |

Fuente: Reporte "Matriz Todo" SIPA

Nótese, que *persiste* la tendencia a la estructuración de acciones relacionadas con la generación y actualización de documentos (21 acciones) y a capacitaciones, socializaciones o cualificaciones (17 acciones); siendo el **54,29%** del total de las acciones estructuradas en el plan de mejoramiento de la entidad.

En cuanto al origen de los planes de mejoramiento, a este corte el 94,29% corresponden a 66 acciones resultado de *Informes de auditorías internas y externas* y el 5,71% catalogadas como *Oportunidades de mejora*, definida esta categoría en el procedimiento S-PD-005 como "*Situaciones conformes o que están bajo control, es decir, escenarios que están bien, pero pueden mejorarse.*" Al respecto, es importante señalar que estas 4 acciones cuyo origen se clasifica como oportunidades de mejora, corresponden a la categoría *Informes de auditorías internas y externas* dado que se generaron con el "*Informe de Seguimiento Consolidado sobre la Calidad de las Respuestas Emitidas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te Escucha, correspondiente*

al mes de enero de 2023, Secretaría General, Dirección Distrital de Calidad del Servicio". En este contexto, la Oficina de Control Interno recomienda el ajuste de esta categoría de origen, para que se ajuste a la realidad que generó el plan de mejoramiento.

En complemento a lo anterior, se observa que continúa siendo predominante la implementación de acciones correctivas, reflejando una gestión reactiva más que preventiva, atendiendo a que el 95,71% corresponden a 62 acciones correctivas y 5 a correcciones; las restantes 3 acciones se catalogan bajo la tipología "preventiva", no obstante, se generaron de evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno:

Tabla 5. Acciones catalogadas como preventivas

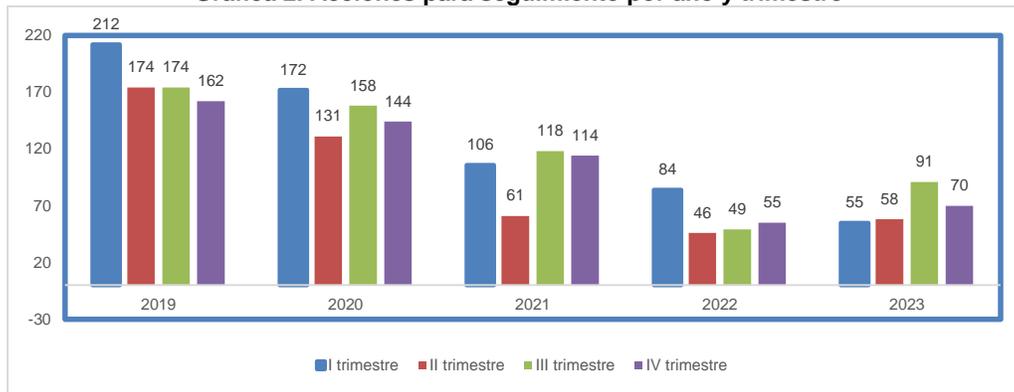
| Informe | Situación de mejora | Acción | Responsable | Fin |
|--|---|--|-----------------------------|----------|
| Informe de Seguimiento al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información | 2135 Se encontró en el espacio de atención al ciudadano, al interior de la planoteca, primer piso, que el datalogger no estaba funcionando para la fecha de la visita. | 2934 Realizar el monitoreo del nivel de batería del Datalogger y disponibilidad de este insumo por medio del diligenciamiento de un formato de control diseñado para tal fin. | Dirección Administrativa | 31/12/23 |
| | | 2938 Garantizar la reserva de baterías mediante la programación de pedidos cuatrimestrales para mantener en funcionamiento los dataloggers ubicados en las áreas de archivo de la entidad. | | 31/12/23 |
| Seguimiento a la Evaluación del Desempeño Laboral, SIDEAP, Teletrabajo y Manual de Funciones y Competencias Laborales. | 2176 1. Dentro del proceso de encargos, se evidencian incumplimientos de los funcionarios objeto de esta novedad administrativa, en cuanto a la formalización de la entrega del cargo, la capacitación en el puesto de trabajo y Teletrabajo. | 3020 Actualizar el procedimiento A-PD-206 Encargos incluyendo una actividad en la cual se defina la obligatoriedad de diligenciamiento y entrega del formato A-FO-128 para posesión. | Dirección de Talento Humano | 29/02/24 |

Fuente: Reporte "Matriz Todo" SIPA

Dado que las acciones anteriormente descritas se encuentran próximas a su finalización, se recomienda para futuras formulaciones, fortalecer tanto a nivel de primera como de segunda línea de defensa, la conceptualización y los casos de aplicación de tipologías de acciones de los planes de mejoramiento, de tal forma que se ajusten a la realidad de los hechos evidenciados.

Respecto al número de acciones para seguimiento trimestral, como se ilustra a continuación, es de señalar que analizado el periodo 2019 – 2023, aunque hasta el segundo trimestre de 2023 se registró un comportamiento decreciente, con corte a septiembre y diciembre de 2023 se observa incremento en la cantidad de acciones de mejoramiento, al pasar en junio de 58 acciones a 91 en septiembre y 70 en diciembre, principalmente por Informes de la Oficina de Control Interno y de la Contraloría de Bogotá, no obstante el nivel es inferior a vigencias anteriores:

Gráfica 2. Acciones para seguimiento por año y trimestre



Fuente: SIPA

Mesa de Ayuda

Con ocasión del Seguimiento de la gestión a las Mesas de Apoyo/Ayuda lideradas por la Dirección Administrativa y por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se establecieron acciones para subsanar las situaciones críticas evidenciadas por la Oficina de Control Interno en su informe, relacionadas con insuficiente información de análisis respecto de la medición relativa a la percepción de los usuarios.

Sin embargo, se detectaron las siguientes 5 acciones, de las cuales la acción 3003 se catalogó en estado “En alerta” y 4 “Para cierre”, cuya ejecución se orientó a implementar una funcionalidad en el aplicativo, que no garantiza la calificación por parte del usuario para obtener la información relacionada con la percepción del servicio para posterior análisis y mejora del mismo (acciones 2988, 2989, 2990, 3002 y 3003).

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno considera relevante la formulación de nuevas acciones toda vez que la situación crítica identificada en su momento hacía referencia a la insuficiente información de análisis respecto de la medición relativa a la percepción de los usuarios, lo cual no se subsana con las acciones establecidas.

Referente a las 5 acciones internas catalogadas en estado “vencidas” que se detallan en la siguiente tabla, llama la atención que la acción 2949 se reportó en estado alerta en el trimestre anterior y aunque se atendió la recomendación dada por la Oficina de Control Interno, no se logró el cumplimiento de la acción:

Tabla 6. Acciones en estado “Vencida”

| Descripción situación de mejora | Acción | Meta | Área | Fin | Avance | Seguimiento OCI |
|--|---|------|--------------------------|----------|--------|--|
| 2175. Incumplimiento del procedimiento A-PD-193 Suministro de insumos de cómputo, plotter, papelería y oficina, actividad 12 informar a los responsables del centro de costos la fecha de llegada de los insumos. observando las siguientes inconsistencias | 3016. Actualizar el procedimiento A-PD-193 Suministro de insumos de cómputo, plotter, papelería y oficina. | 1 | Dirección Administrativa | 31/12/23 | 0.5 | La acción corresponde a una acción correctiva y no a una corrección. Revisado en SIPA el documento no ha sido actualizado, no se cumplió la meta programada para la vigencia, la última actualización de la Versión 6 con acta de mejoramiento 192 de julio 29 de 2022. Se recomienda seguir |



S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 11. Acta de mejoramiento 194 de agosto 01 de 2022 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

| Descripción situación de mejora | Acción | Meta | Área | Fin | Avance | Seguimiento OCI |
|---|--|------|---------------------------------------|----------|--------|---|
| para 2 de 3 de los pedidos verificados: | | | | | | avanzando en las actividades para actualizar el procedimiento en cumplimiento de la acción. |
| 2163. Se evidencia que los responsables de las mesas de ayuda no están realizando el registro oportuno y en su totalidad del cierre de las incidencias. | 2999. Realizar un seguimiento semanal a la mesa de apoyo, con el fin de generar alertas a los responsables de atender las incidencias y solicitar su cierre. | 13 | Dirección Administrativa | 31/12/23 | 8 | No se cumplió la meta programada para la vigencia, se recomienda tomar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la actividad lo cual se revisará en el próximo seguimiento. |
| | 3000. Realizar mesas de trabajo con los profesionales encargados de atender las incidencias de la mesa de apoyo, cierre de aquellas incidencias que se encuentren en estado "ESPERA". | 100 | Dirección Administrativa | 31/12/23 | 58 | No se cumplió la meta programada para la vigencia, se recomienda tomar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la actividad, en concordancia con la situación de mejora, la revisión se efectuará en el próximo seguimiento. |
| 2141. Se evidenciaron derechos de petición con registro no requiere respuesta; en los reportes mensuales sobre derechos de petición ciudadana gestionados en la entidad y publicados en página web, y que luego de ser consultados en SIPA, a partir de una muestra aleatoria de 9 peticiones correspondientes al último trimestre de 2022, se encontró que, se otorgó respuesta a 2 peticiones en términos, 5 se atendieron fuera de términos y 2 solicitudes ciudadanas no fueron atendidas cuando era necesario. | 2949. Sensibilizar a los funcionarios y colaboradores de la SDP sobre la importancia del buen uso del aplicativo Sistema de Información de Procesos Automáticos (SIPA), esto con el fin de evitar malas prácticas en la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, solicitudes y felicitaciones al momento de la proyección de las respuestas y así materializar de manera eficiente el derecho fundamental de petición. | 4 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía | 31/12/23 | 6 | Al cotejarse el dato de ejecución de la meta contra las evidencias suministradas por la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, para el segmento de tiempo entre mayo y diciembre, fueron sustentadas con memorandos SIPA en algunos casos o desarrollo de mesas de trabajo, pero sin evidencia de la real realización de dichas reuniones. Se recomienda a la Dirección de Servicio a la Ciudadanía evaluar si la definición y ejecución de la meta de la acción de mejora permite llegar al universo poblacional que aplica reclasificaciones en el SIPA de tal manera que se garantice la eliminación de la causa raíz identificada de manera contundente. |



S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 11. Acta de mejoramiento 194 de agosto 01 de 2022 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

| Descripción situación de mejora | Acción | Meta | Área | Fin | Avance | Seguimiento OCI |
|---|--|------|---------------------------------|----------|--------|---|
| <p>2169. Incumplimiento del procedimiento M-PD-057 - Registro de novedades: correcciones, actualizaciones y retiros de personas registradas en la encuesta Sisbén en las actividades N° 7 y N° 9. Lo anterior, se relaciona al observar la entrega de la copia al ciudadano formato Solicitud de visita, en el cual informa que: Declaró bajo que mi lugar de residencia es el que he reportado para la aplicación de la encuesta y que se han registrado correctamente los datos aportados.</p> | <p>3010. Actualizar la plantilla que genera Oracle para que sea un documento informativo sin campos de firma.</p> | 1 | Dirección de Registros Sociales | 30/11/23 | 0.05 | <p>La evidencia suministrada por la Dirección de Registros Sociales soporta la atención a una solicitud "RQ 518", que demuestra que el ajuste a la Plantilla "Formato de evidencia de Registro de Solicitud" se encuentra en un estado de aceptación de la solicitud, sin cumplir con el término establecido.</p> <p>La acción definida se orienta a la actualización de una Plantilla en Oracle y no a corregir la ausencia de la firma del ciudadano en el registro objeto de la muestra tomada por el auditor que formuló el hallazgo. Se reitera la recomendación realizada en el seguimiento anterior, a fin de revisar si para este servicio es procedente generar el formato sin firmas.</p> |

Fuente: Reporte SIPA "Matriz Todo"

En cuanto a reformulación de acciones, se realizaron 23 durante la vigencia 2023, de las cuales 2 corresponden a acciones analizadas durante este trimestre que se describen en la siguiente tabla:

Tabla 7. Acciones en ejecución con reformulaciones

| Descripción situación de mejora | Descripción acción | Observaciones reformulación | Área | Fecha fin |
|---|---|--|---------------------------------------|-----------|
| <p>2171. En la visita presencial realizada al Supercade se evidencia que se están llevando los registros de satisfacción del cliente tomados al momento de la atención del usuario, según el proceso producción análisis y divulgación de la información se observa el M-PD-058 - atención personalizada y suministro de información, al observar los resultados de mediciones se encuentra que no hay un límite o estándar que indique si es un resultado bueno o malo, no se evidencia que se tenga una hoja de indicador o de parámetros de resultado de la encuesta.</p> | <p>3012. Elaborar un documento soporte de la medición de satisfacción con la prestación del servicio que brinda la secretaría distrital de planeación para el canal presencial, teniendo en cuenta que se realizará a través de calificadores instalados en los puntos de atención de la red cade y puntos propios.</p> | <p>En respuesta al informe de seguimiento de los planes de mejoramiento del tercer trimestre de 2023, emitido por la oficina de control interno (OCI), con radicado 3-2023-40863, se realiza ajuste del indicador y fecha de finalización de la acción 3012.</p> | Dirección de servicio a la ciudadanía | 30/04/24 |
| <p>2141. Derechos de petición con registro no requiere respuesta; en los reportes mensuales sobre derechos de petición ciudadana gestionados en la entidad y publicados en página web, y que luego de ser consultados en sipa, a partir de una muestra aleatoria de 9 peticiones correspondientes al último trimestre de 2022, se encontró que, se otorgó respuesta a 2 peticiones en términos, 5 se atendieron fuera de términos y 2 solicitudes ciudadanas no fueron atendidas cuando era necesario.</p> | <p>2949. Sensibilizar a los funcionarios y colaboradores de la SDP sobre la importancia del buen uso del aplicativo sistema de información de procesos automáticos(sipa), esto con el fin de evitar malas prácticas en la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, solicitudes y felicitaciones al momento de la proyección de las respuestas y así materializar de manera eficiente el derecho fundamental de petición.</p> | <p>En respuesta a los informes de seguimiento de los planes de mejoramiento del segundo y tercer trimestre de 2023, emitidos por la oficina de control interno (OCI), con radicados 3-2023-28132, 3-2023-28416 y 3-2023-40863, se realiza ajuste del indicador de la acción 2950; y en relación con la acción 2949 se realiza el ajuste del indicador y de su tipología.</p> | Dirección de servicio a la ciudadanía | 31/12/23 |

Fuente: Reporte SIPA "Matriz Todo"

Se observó que las reformulaciones en su gran mayoría dan respuesta a recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en los Informes de seguimiento a los Planes de Mejoramiento.

Evidencias soporte de los seguimientos a Planes de Mejoramiento

La Oficina de Control Interno para el presente seguimiento tomó como insumo la información cargada en el repositorio de evidencias que la Secretaría Distrital de Planeación dispuso en una carpeta drive ligada al diligenciamiento de un formulario en línea link https://docs.google.com/forms/d/14r8kH66Q5HqMAXaQ6eB1yQJPMwRcUYR_EW7nmGp_u_X0/edit, donde cada uno de los responsables de los planes de mejoramiento registra sus diferentes tipos de evidencias: vínculos páginas web, radicados y cargue de archivos, así mismo, el equipo auditor consultó otras fuentes para la verificación del cumplimiento de cada una de las acciones propuestas.

Adicionalmente, esta Oficina ha identificado oportunidades de mejora respecto a las evidencias cargadas como soporte del cumplimiento a los planes de mejoramiento a las diferentes dependencias, estableciendo las siguientes recomendaciones:

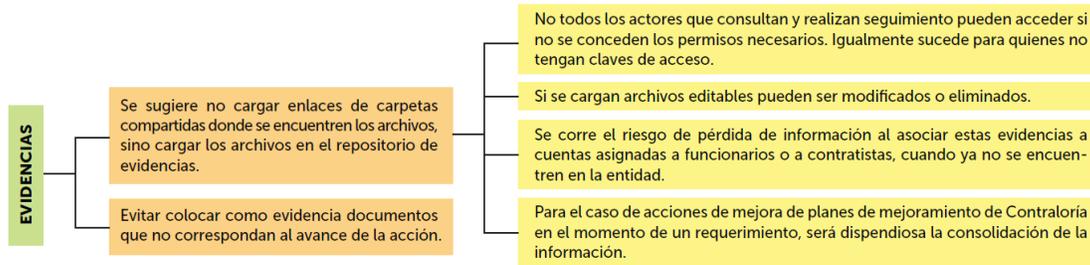
Tabla 8. Recomendaciones relacionadas con evidencias

| Radicado / Fecha | Informe | Recomendación |
|---------------------------------------|---|---|
| 3-2023-04771 del 8 de febrero de 2023 | Informe de seguimiento a la gestión de los planes de mejoramiento a diciembre 31 de 2022 | Se invita a todos los responsables a incrementar los controles que permitan garantizar que las evidencias cargadas como soporte al cumplimiento de las acciones sean las idóneas, especialmente para aquellas pertenecientes a Planes de Mejoramiento suscritos con órganos de Control. |
| 3-2023-17702 del 15 de mayo de 2023 | Informe de Seguimiento a la Gestión de los Planes de Mejoramiento con corte a 31 de marzo de 2023 | Revisión del cargue de las evidencias en el repositorio (permisos de acceso a carpetas compartidas, disponibilidad e integridad de los archivos en PDF, Word, Excel, etc.), el cual permitan realizar una verificación. |
| 3-2023-28132 del 11 de agosto de 2023 | Informe de Seguimiento a la Gestión de los Planes de Mejoramiento del 1 de abril al 30 de junio de 2023 | las evidencias que sustenten este tipo de acciones (capacitaciones, talleres, socializaciones o reuniones) den cuenta de que realmente se trataron los temas cuestionados en los hallazgos, sustento para el seguimiento realizado y en su momento el cierre de estas acciones. |

Fuente: Informes Radicados SIPA

Bajo el Rol Enfoque hacia la prevención que desempeña la Oficina de Control Interno, se elaboró una pieza comunicativa, la cual con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones fue divulgada vía correo electrónico, en los términos que se describen en la siguiente gráfica:

Tabla 9. Pieza Comunicativa Evidencias



Fuente: Correo electrónico del 9 de octubre de 2023

Adicionalmente, en el memorando radicado 3-2024-00149 del 3 de enero de 2024, donde se remitió a las áreas de la entidad la programación de seguimientos a planes de mejoramiento vigencia 2024, se establecieron recomendaciones entre las que se incluyeron las siguientes relacionadas con el cargue de evidencias:

- Cargar los soportes de los avances que se reporten en la herramienta dispuesta por la Dirección de Planeación Institucional, acorde con los lineamientos dispuestos para tal fin.
- Verificar que las evidencias que se carguen puedan ser consultadas a fin de facilitar el seguimiento. Se sugiere en lo posible no cargar enlaces de carpetas compartidas donde se encuentren los archivos, sino cargarlos directamente en el repositorio de evidencias atendiendo a:
 - a) No todos los actores que consultan y realizan seguimiento pueden acceder si no se conceden los permisos necesarios.
 - b) Si se cargan archivos editables pueden ser modificados o eliminados.
 - c) Se corre el riesgo de pérdida de información al asociar estas evidencias a cuentas asignadas a funcionarios o a contratistas, cuando ya no se encuentren en la entidad.
 - d) Para el caso de acciones de mejora de planes de mejoramiento de Contraloría en el momento de un requerimiento, será dispendiosa la consolidación de la información.

Sin embargo, persisten las debilidades en el cargue de evidencias que en algunos casos dificultan la labor de seguimiento, atendiendo a que por una parte no se permite el acceso para su consulta y/o se cargan evidencias que no se relacionan con la acción de mejora en cuestión, poniendo en riesgo el almacenamiento de los soportes que sustentan el cumplimiento de las acciones de planes de mejoramiento. Adicional a lo anterior, dado que la Contraloría de Bogotá próximamente, solicitará los soportes respectivos para el análisis de los planes de mejoramiento suscritos con este órgano de control, por lo que es preponderante indicar que el almacenamiento actual de las carpetas compartidas podría hacer dispendiosa la consolidación de la información necesaria.

Por lo anterior, se recomienda a la primera y segunda línea de defensa atender las recomendaciones dadas por esta Oficina, estableciendo mecanismos de control que subsanen estas debilidades que se vienen presentando.

Referente a las acciones formuladas por hallazgos establecidos por la Contraloría de Bogotá a la SDP en sus diferentes informes de auditoría, la Dirección de Tecnologías de

Información y las Comunicaciones, remitió el reporte periódico “Plan de Mejoramiento Consolidado del Estado de las Acciones”, generado del módulo de reportes del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF) de la Contraloría de Bogotá, con corte a 31 de diciembre de 2023. En el mencionado reporte se registran 256 acciones referidas a visitas del órgano de control desde 2013, catalogadas en los siguientes estados:

Tabla 10. Acciones registradas en SIVICOF

| Estado Auditor | Cantidad Acciones | Observaciones |
|---|-------------------|---|
| Cumplida Efectiva | 150 | Cuando la acción es calificada con una eficacia del 100% y una efectividad mayor o igual al 75%, por considerarse que en ese porcentaje se elimina la causa del hallazgo. |
| Cerrada | 49 | Finalizadas de vigencias 2015 a 2022 |
| Abierta | 33 | En ejecución. Acciones de visitas vigencias 2022 a 2023 |
| Cumplida Inefectiva | 24 | Cuando la acción implementada es calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir, persiste la causa que originó el hallazgo, en consecuencia, la calificación de la efectividad es menor al 75%, por lo que el auditor debe calificar la(s) acción(es) como cumplida inefectiva y formular un nuevo hallazgo. |
| Nuevas Categorías según Resolución 036 de 2023 de la Contraloría de Bogotá | | |
| Incumplida | 0 | Cuando la fecha de terminación de la acción se encuentra vencida y el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal no la ha ejecutado en el 100%, por lo cual la calificación de la eficacia es menor al 100% o, cuando la(s) acción(es) planteada(s) para el nuevo hallazgo originado en una acción calificada como inefectiva, no elimina(n) la causa que originó el hallazgo inicial. |
| Cerrada por vencimiento de términos | 0 | Cuando la acción supera tres (3) vigencias contadas a partir de la fecha programada para su terminación, sin que haya sido evaluada por parte de la Contraloría de Bogotá D.C. |
| Averiguación preliminar | 0 | Cuando una acción ha sido calificada previamente como incumplida y transcurridos los treinta (30) días hábiles para su cumplimiento el sujeto de vigilancia y control fiscal no la implementó. |
| Incalificable | 0 | Cuando el texto formulado como acción es incoherente, o manifiesta desacuerdo por parte del sujeto de control evaluado, genera como consecuencia que el equipo auditor no la puede evaluar, por lo cual se debe evaluar la pertinencia de adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio fiscal. |

Fuente: Memorando 3-2023-46333 del 29 de diciembre de 2023 y Resolución Reglamentaria 036 de 2023, Capítulo V

A este corte se encuentran abiertas 33 acciones, 15 del Informe de Auditoría de regularidad No. 46, 11 de la Auditoría de Desempeño 701 Políticas implementadas para el logro de las metas del ODS 1 y mitigación de impacto COVID-19 vigencias 2020 y 2021 y 7 corresponden a la Auditoría de Desempeño 215 (Bogotá Solidaria 2022), detalladas en el siguiente cuadro con su correspondiente enumeración en el SIPA módulo planes de mejoramiento:

Tabla 11. Acciones abiertas Contraloría de Bogotá

| SIVICOF | | | SIPA | | |
|--|---------------|-----------|---------------------|-----------|--|
| Hallazgo | Código Acción | Fecha Fin | Id Situación Mejora | Id Acción | Área |
| 02 - Auditoría de Desempeño - 701 Vigencia 2023 | | | | | |
| 3.4.1 | 1 | 31/12/23 | 2161 | 2984 | Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas |
| 3.4.1 | 2 | 31/12/23 | 2161 | 2985 | |
| 3.2.2 | 1 | 15/06/24 | 2160 | 2981 | |
| 3.1.3 | 1 | 31/12/23 | 2159 | 2986 | Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo |
| 3.1.3 | 2 | 31/12/23 | 2158 | 2983 | |
| 3.2.1 | 2 | 31/12/23 | | | |
| 3.1.2 | 2 | 31/12/23 | 2162 | 2987 | Dirección de Planeación del Desarrollo Económico |
| 3.2.1 | 1 | 15/06/24 | | | |
| 3.1.1 | 1 | 15/06/24 | 2157 | 2979 | Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo |
| 3.1.1 | 2 | 15/06/24 | 2157 | 2980 | |



S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 11. Acta de mejoramiento 194 de agosto 01 de 2022 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

| SIVICOF | | | SIPA | | | |
|---|---------------|-----------|---------------------|-----------|---|---------------------------------------|
| Hallazgo | Código Acción | Fecha Fin | Id Situación Mejora | Id Acción | Área | |
| 3.1.2 | 1 | 31/12/23 | 2158 | 2982 | Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas | |
| 01 - Auditoría De Regularidad - 46 Vigencia 2023 | | | | | | |
| 3.2.3.1 | 1 | 31/12/23 | 2148 | 2969 | Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas | |
| 3.2.2.1 | 1 | 28/02/24 | 2147 | 2957 | Dirección Administrativa | |
| 3.2.5.5 | 1 | 31/12/23 | 2152 | 2970 | Dirección Financiera | |
| 3.2.5.5 | 2 | 31/12/23 | 2152 | 2971 | Dirección de Contratación | |
| 3.5.1.1 | 1 | 25/04/24 | 2154 | 2959 | | |
| 3.5.1.1 | 2 | 25/04/24 | 2154 | 2960 | | |
| 3.2.5.4 | 1 | 25/04/24 | 2151 | 2963 | | |
| 3.2.5.4 | 2 | 25/04/24 | 2151 | 2964 | | |
| 3.2.5.4 | 3 | 25/04/24 | 2151 | 2965 | | |
| 3.2.5.2 | 1 | 25/04/24 | 2149 | 2961 | | |
| 3.2.5.2 | 2 | 25/04/24 | 2149 | 2962 | | |
| 3.2.1.1 | 1 | 31/12/23 | 2146 | 2966 | | Dirección de Planeamiento Local |
| 3.2.1.1 | 2 | 31/12/23 | 2146 | 2967 | | Dirección de Planeación Institucional |
| 3.2.5.3 | 1 | 30/12/23 | 2150 | 2958 | Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | |
| 3.3.1.1 | 1 | 31/12/23 | 2153 | 2968 | Dirección Financiera | |
| 02 - Auditoría de Desempeño - 215 Vigencia 2022 | | | | | | |
| 3.1.1.2 | 1 | 29/09/23 | 2125 | 2913 | Subsecretaría de Información | |
| 3.1.1.2 | 2 | 31/10/23 | 2125 | 2914 | | |
| 3.1.1.2 | 3 | 29/09/23 | 2124 | 2909 | | |
| 3.1.1.1 | 1 | 29/09/23 | 2125 | 2915 | | |
| 3.1.1.3 | 1 | 29/09/23 | 2126 | 2912 | | |
| 3.1.1.3 | 2 | 31/10/23 | 2126 | 2911 | | |
| 3.2.1.1 | 1 | 01/10/23 | 2127 | 2910 | | |

Fuente: SIVICOF, SIPA

De las acciones abiertas, resultado del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno a diciembre de 2023, se catalogaron las siguientes 13 acciones en estado “En seguimiento”, es decir, acciones correspondientes a planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, que han finalizado su ejecución y cuyo cierre aún no ha sido autorizado por este órgano de control.

Tabla 12. Acciones catalogadas “En Seguimiento”

| Hallazgo - Situación de Mejora | Acción | Responsable | Seguimiento OCI |
|---|---|------------------------------|---|
| Auditoría de Desempeño Sistema Bogotá Solidaria Código de Auditoría No. 215 octubre de 2022 | | | |
| 3.1.1.2 – 2125. Hallazgo Administrativo por deficiencia en la calidad de la información en la denominada base maestra del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, administrada por la SDP. | 2914. Socializar, al Comité Coordinador del Sistema Distrital de Bogotá Solidaria, el procedimiento que defina las condiciones en que la SDP se articula con otras entidades públicas que conforman el Sistema Distrital de Bogotá Solidaria. | Subsecretaría de Información | Se verificaron las evidencias 2813 y 3528, que dan cuenta de la presentación de los nuevos procedimientos de la Base Maestra (M-PD-198 administración y actualización de la base maestra, M-PD-199 entrega de base maestra a entidades públicas, M-PD-200 recepción de la información de los beneficiarios de los programas sociales del distrito) y del Acta No 77 del 10 de octubre de 2023 con la asistencia de los miembros de las Secretarías de Gobierno, Hacienda, Integración Social, Planeación y de la Mujer y en el cual fueron socializados los procedimientos enunciados anteriormente. |
| 3.1.1.3 – 2126. Hallazgo Administrativo por la carencia de procedimientos institucionalizados que articulen las entidades que conforman el Comité Técnico de Transferencias del Sistema Distrital Bogotá Solidaria, para el pago de transferencias no condicionadas | 2911. Socializar, con el Comité Técnico de Transferencias del Sistema Distrital de Bogotá Solidaria, el procedimiento que defina las condiciones en que el SDP se articula con las otras entidades que conforman el Comité. | Subsecretaría de Información | Se verificaron las evidencias 2813 y 3528, que dan cuenta de la presentación de los nuevos procedimientos de la Base Maestra (M-PD-198 administración y actualización de la base maestra, M-PD-199 entrega de base maestra a entidades públicas, M-PD-200 recepción de la información de los beneficiarios de los programas sociales del distrito) y del Acta No 77 del 10 de octubre de 2023 con la asistencia de los miembros de las Secretarías de Gobierno, Hacienda, Integración Social, Planeación y de la Mujer y en el cual fueron socializados los procedimientos enunciados anteriormente. |



S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 11. Acta de mejoramiento 194 de agosto 01 de 2022 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

| Hallazgo - Situación de Mejora | Acción | Responsable | Seguimiento OCI |
|---|---|--|--|
| Informe de auditoría de desempeño Contraloría de Bogotá, Coordinada por la Auditoría General de la Nación Argentina Políticas implementadas para el logro de las metas del ODS 1 y mitigación de impacto COVID-19, con énfasis en la disminución de brechas de género en Bogotá. Vigencias 2020 y 2021(2023) | | | |
| 3.1.2 – 2158. 3.1.2 Hallazgo administrativo por vacíos en la metodología del CONPES D.C., respecto a la definición de líderes de política pública en procesos de reformulación y la finalización del trámite de una iniciativa de política pública que no culmina en Documento CONPES D.C. | 2982 Actualizar la Guía de Formulación e Implementación de las Políticas Públicas Distritales en la que se recoja el trámite para la reformulación de las políticas públicas distritales, incluyendo los cambios de líder y los requisitos para la finalización del trámite de una iniciativa de política pública que no culmina en Documento CONPES D.C. | Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas | Se expidió la Resolución No. 0066 del 11 de enero de 2024 Por medio de la cual se adopta la guía para la formulación e implementación de políticas públicas en el Distrito Capital; según evidencia SDP-2024-3669. En la evidencia SDP-2024-3642 se registra la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital Versión 3, incluyendo lineamientos sobre reformulación de políticas. Aunque el área en la columna "Resultado Seguimiento Meta" reportó 0,96, a la fecha de seguimiento se pudo evidenciar el cumplimiento. Adicionalmente, la Resolución No.0159 del 23 de enero de 2024 modificó la Resolución N. 0066 debido a que se expidió con un error de forma en cuanto a su digitación. Link https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/conpes-dc/normatividad |
| | 2983. Realizar un espacio de socialización conjunta sobre la metodología de monitoreo y seguimiento a ODS, y su articulación con los instrumentos de planeación en la Agenda 2030. | | El área reportó soportes de la socialización sobre la metodología de monitoreo y seguimiento a ODS referente al capítulo 5 de la guía, realizada el 13 de diciembre de 2023, con la participación de 137 asistentes de diferentes entidades del Distrito Capital, anexando presentación realizada, según evidencias SDP-2023-3221, SDP-2023-3223 y SDP-2024-3672. Con lo anterior se da cumplimiento a la meta establecida en la acción de mejora. |
| | 2986 Actualizar la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas Distritales, en la que incluya la identificación de los ODS en el plan de acción de cada una de las políticas, que hacen parte del Ecosistema de Políticas Públicas Distritales. | | Se expidió la Resolución No. 0066 del 11 de enero de 2024 (evidencia SDP-2024-3669) Por medio de la cual se adopta la guía para la formulación e implementación de políticas públicas en el Distrito Capital, registrada en su versión 3 en la evidencia SDP-2024-3642, donde se presentan las metas ODS como elemento a tener en cuenta dentro de los pasos para elaborar el plan de acción de las políticas públicas. Con lo anterior, se da cumplimiento con la acción de mejora establecida. |
| 3.4.1 - 2161 Hallazgo administrativo por debilidades de la información publicada en documentos expedidos por la SDP. | 2984. Publicar el inventario actualizado de políticas públicas una vez se realice cada sesión del CONPES D.C. de acuerdo con la regularidad de las sesiones que dependen de las políticas en trámite. | Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas | Se revisa el enlace en la página web de la SDP en el cual se observa la última actualización del Inventario del ecosistema con 51 Políticas Públicas Distritales a 31 de diciembre de 2023. Se recomienda agilizar la recolección de firmas de las actas del CONPES D.C. que deben ser publicadas en el micrositio de la página web dispuesto para tal fin, ya que se observan, a la fecha de este seguimiento, actas en versión borrador y/o sin firmas. |
| | 2985. Realizar la socialización del formato de informe estandarizado, de seguimiento a políticas públicas | Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas | Fueron revisadas las evidencias que dan cuenta de las socializaciones realizadas del formato de informe estandarizado de seguimiento a políticas públicas a las entidades del distrito. Se recomienda para próximas oportunidades se debe reforzar el análisis de causas ya que el hallazgo estaba centrado en «Debilidades de la información publicada en documentos expedidos por la SDP»; la Contraloría de Bogotá identificó diferencias de información frente a varios temas en diferentes documentos que publica la entidad. Se trataba más que la socialización de un formato, la identificación de un control por parte de la SDP, para que no se reciba y publique información distinta en diferentes documentos frente a un mismo tema, en la página web de nuestra entidad. |
| Informe de Auditoría de Regularidad de la Contraloría de Bogotá Secretaría Distrital de Planeación, Código de Auditoría No. 46 PAD 2023. | | | |

| Hallazgo - Situación de Mejora | Acción | Responsable | Seguimiento OCI |
|--|--|---|--|
| 3.2.1.1 – 2146. Hallazgo administrativo por el incumplimiento del principio de planeación para la ejecución de la meta 10 del proyecto 7631, en la vigencia 2022. | 2966. Realizar reuniones de seguimiento y presentación de los reportes que compilan, documentan y permiten divulgar el proceso adelantado de seguimiento periódico al desarrollo de las Actuaciones Urbanas Integrales | Dirección de Planeamiento Local | El área reporta la realización de las siguientes 8 reuniones de seguimiento: 1. 30 de mayo (SDP-2023-1439) 2. 5 de julio (SDP-2023-1899) 3. 24 de julio (SDP-2023-2027) 4. 23 de agosto (SDP-2023-2296). 5. 25 de septiembre (SDP-2024-3671) 6. 8 de noviembre (SDP-2023-2815) 7. 24 de noviembre (SDP-2023-3208) 8. 15 de diciembre (SDP-2024-3500) Por lo anterior, se cumple con lo programado en la acción y la efectividad de la misma se sustenta una vez revisada la hoja de vida del indicador 266 Reportes de Operaciones Urbanas Integrales elaborados, que da cuenta de la meta inversión observada por la Contraloría en este hallazgo, se señala el cumplimiento de la meta establecida para el cuatrienio de 41 reportes con información de operaciones urbanas integrales a partir de la definición y actualización de la batería de indicadores para su seguimiento y evaluación. |
| | 2967 Enviar informe de seguimiento de la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión | Dirección de Planeación Institucional | El área reporta el envío de los siguientes 3 informes de seguimiento: 3-2023-18613 del 24 de mayo de 2023, 3-2023-28830 del 18 agosto de 2023 y 3-2023-39513 del 14 de noviembre de 2023. Con lo anterior se da cumplimiento con la meta programada en la acción. Sin embargo, se observa una oportunidad de mejora a aplicar en la última fase del PDD para establecer mecanismos adicionales de seguimiento desde la segunda línea de defensa que permitan garantizar la culminación de los compromisos de la entidad en el PDD 2020 - 2024. |
| 3.2.2.1 – 2147. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por diferencia en los datos reportados en la plataforma SIVICOF en el reporte CBN 1111 4 y los datos entregados por la SDP correspondiente al presupuesto ejecutado para la meta / acción ambiental en la vigencia fiscal del factor gestión ambiental PACA vigencia 2022. | 2957. Realizar mesas de trabajo con las áreas responsables para la revisión y control de la información del PACA | Dirección Administrativa | Fueron verificadas las evidencias 2800, 2801, 2802, 2803, 2804, que dan cuenta de las reuniones realizadas el 29 de junio, y el 22, 24 y 29 de agosto de 2023. En las mismas se analizaron entre diferentes dependencias cómo se realiza la consolidación de información para el reporte del PACA a través de SIVICOF. Así mismo se tomó la decisión de realizar I) encuentros de seguimientos y recopilación de la información cada cuatro meses o cuando se considere pertinente, para contar con control periódico; II) para cada encuentro se adelanta la solicitud de información vía correo electrónico y seguido se lleva a cabo una reunión de verificación de los datos registrados; III) revisión de los datos con el área de coordinación administrativa antes de cada reporte. Y para reducir los riesgos por manejar la información únicamente vía correo electrónico, se están llevando a cabo los encuentros virtuales y presenciales de la revisión de la información. Se aclara que el cierre lo realiza Contraloría de Bogotá, por lo que se deja en seguimiento hasta tanto el ente de control efectúe el cierre. |
| 3.2.3.1 – 2148. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la adopción y seguimiento del plan de acción de la Política Pública Distrital de Espacio Público | 2969. Generar un lineamiento de actualización y ajustes a los planes de acción de las Políticas Públicas, donde se especifiquen las fechas establecidas en que se podrán solicitar las modificaciones y los tiempos de respuesta de las mismas | Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas | Se verificó la evidencia 3655 y se constata que fue expedida la Circular No. 0001, del 11 de enero de 2024, dirigida a los Secretarios de Despacho, Gabinete Distrital y Altos Consejeros del Distrito, mediante la cual se imparten Lineamientos para el ajuste a los planes de acción de las Políticas Públicas Distritales. |
| 3.2.5.3 – 2150. Hallazgo administrativo por el no uso de 29 computadores que fueron adquiridos en el marco del contrato de Compraventa No. 644 de 2022 | 2958. Finalizar el plan de entrega, instalación y configuración de los equipos adquiridos. | Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Se verificó la evidencia 3644 del cumplimiento en la entrega de 132 equipos adquiridos. En la evidencia se relacionan el modelo, la serie, estado, tipo de equipo, las dependencias, usuario, números de placas de los equipos y ubicación. |
| 3.2.5.5 – 2152. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no presentar en el primer pago, el soporte de pago al Sistema de Seguridad Social y ARL | 2971 Modificar la cláusula de forma de pago en la minuta de los contratos de prestación de servicios de persona natural | Dirección de Contratación | Se observa según las evidencias aportadas que el 29 de diciembre de 2023 se llevó a cabo el paso a producción de la modificación de la minuta, la cual será aplicada en la contratación a realizar en la vigencia 2024. Adicionalmente, en correo remitido por la Dirección de Contratación del 23 de enero de 2024, se anexó copia de la nueva minuta contractual con las modificaciones requeridas. |

Fuente: Reporte SIPA “Matriz Todo”

En cuanto a planes de mejoramiento suscritos con ocasión de visitas realizadas por la Contraloría General de la República, actualmente la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), *no tiene acciones en ejecución.*

Cierre de Acciones:

Durante la vigencia 2023 se cerraron 99 acciones, con la siguiente descripción, principalmente acciones de Informes de la Oficina de Control Interno:

Tabla 13. Acciones Cerradas Vigencia 2023

| Fuente | Cerrada | Para cierre | Total cerradas |
|-----------------------|-----------|-------------|----------------|
| Contraloría de Bogotá | 18 | | 18 |
| Externo | | 10 | 10 |
| Internos | 14 | | 14 |
| Internos OCI | 34 | 25 | 59 |
| Total | 66 | 35 | 101 |

Fuente: Reporte SIPA “Matriz Todo”

En el presente informe se da cierre a 35 acciones, 25 de Informes de la Oficina de Control Interno y 10 de fuente externa, correspondientes a 4 acciones del Informe de Seguimiento de Peticiones Ciudadanas enero de 2023 de la Secretaría General y 6 del Informe Definitivo de la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Calidad 2023.

En cuanto al manejo en el aplicativo SIPA durante la vigencia 2023 se tramitó el requerimiento 284 – 2021 logrando la mejora requerida, para que las acciones que se catalogan en estado “*en seguimiento*” referentes a acciones de planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá que esta Oficina determina como finalizadas, no continúen llegando a las bandejas de SIPA para seguimiento de las áreas responsables una vez se clasifiquen en este estado, hasta tanto la Contraloría determinó su cumplimiento.

5. Fortalezas

Es importante resaltar que las acciones catalogadas en alerta disminuyeron al pasar de 21 en el tercer trimestre de 2023 a 1 en el cuarto trimestre, atendiendo a que las áreas han acogido las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno, además del acompañamiento que esta oficina ha realizado a las áreas cuando lo han requerido.

En las reformulaciones se están considerando las recomendaciones de los Informes de seguimiento de los Planes de Mejoramiento emitidos por la Oficina de Control Interno (OCI).

Se resalta que durante este trimestre se evidenció que las áreas estructuraron acciones relacionadas con el uso de herramientas informáticas. Igualmente, se observó el incremento en el diseño de actividades relacionadas con acciones de monitoreo y control.

6. Situaciones susceptibles de mejora / oportunidades (observaciones)



S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 11. Acta de mejoramiento 194 de agosto 01 de 2022 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

| N° | Descripción de situación susceptible de mejora / oportunidades (observación) | Numeral del informe Capítulo 4 | Responsable |
|----|--|--------------------------------|--|
| 1. | Se reportaron 5 acciones en estado "Vencidas", principalmente porque no se cumplió la meta programada para la vigencia en el tiempo estipulado. | 4 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía Dirección de Registros Sociales Dirección Administrativa |
| 2. | 4 acciones se registran en categoría de origen "Oportunidades de mejora", cuando corresponden a "Informes de auditorías internas y externas" dado que fueron generadas como resultado del "Informe de Seguimiento Consolidado sobre la Calidad de las Respuestas Emitidas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá te Escucha, correspondiente al mes de enero de 2023, Secretaría General, Dirección Distrital de Calidad del Servicio". Lo anterior, atendiendo la definición dada a esta categoría de origen en el procedimiento S-PD-005 "Situaciones conformes o que están bajo control, es decir, escenarios que están bien, pero pueden mejorarse." | 4 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía Dirección de Planeación Institucional |
| 3. | Persisten las debilidades en el cargue de evidencias que sustentan los avances de los planes de mejoramiento, que en algunos casos dificultan la labor de seguimiento, atendiendo a que por una parte no se permite el acceso para su consulta y/o se cargan evidencias que no se relacionan con la acción de mejora en cuestión, poniendo en riesgo el almacenamiento de los soportes que sustentan el cumplimiento de las acciones de planes de mejoramiento. | 4 | Dirección de Planeación Institucional Áreas responsables de acciones de mejora |

La formulación de planes de mejoramiento es opcional para las situaciones de mejora identificadas, no obstante, la Oficina de Control Interno - OCI revisará las medidas adoptadas en la próxima auditoría y/o seguimiento.

7. Situaciones críticas

| N° | n/a | Reincidente (si/no) |
|--|-----|---------------------|
| Descripción de la situación crítica | | |
| Criterio Incumplido (Estándar/norma/reglamento) | | |
| Numeral del informe (capítulo 4) | | |
| Responsable | | |
| Posible efecto | | |
| Palabra(s)clave(s) para identificar en SIPA (Máximo 5) | | |

8. Recomendaciones

- Se reitera la recomendación realizada en cuanto al origen de los planes de mejoramiento, campo alimentado por 15 insumos definidos en el S-PD-005 Gestión del plan de mejoramiento, siendo necesario el análisis y depuración de estas categorías, teniendo en cuenta la realidad de la gestión actual, identificando aquellos insumos cuyos criterios ya no estén reglamentados en la entidad.



S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 11. Acta de mejoramiento 194 de agosto 01 de 2022 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Modificación del origen de 4 acciones clasificadas como oportunidades de mejora que corresponden a la categoría de origen Informes de auditorías internas y externas para que se ajuste a la realidad que generó el plan de mejoramiento.
- Para futuras formulaciones, fortalecer tanto a nivel de primera como de segunda línea de defensa, la conceptualización y los casos de aplicación de tipologías de acciones de los planes de mejoramiento, de tal forma que se ajusten a la realidad de los hechos evidenciados.
- La Oficina de Control Interno considera relevante la formulación de nuevas acciones toda vez que la situación crítica identificada en su momento hacía referencia a la insuficiente información de análisis respecto de la medición relativa a la percepción de los usuarios.
- Estructurar acciones que se enfoquen a mitigar la causa raíz que generó el plan de mejoramiento, garantizando que no se vuelvan observaciones reincidentes, es decir, que se vuelvan a identificar las mismas situaciones como resultado de evaluaciones realizadas ya sea por áreas internas o entidades externas a la SDP.
- Referente a las acciones calificadas en estado alerta o vencidas, es recomendable implementar monitoreos a nivel de primera y segunda línea de defensa que permitan suplir las observaciones registradas por la Oficina de Control Interno y continuar con el desarrollo en forma oportuna y efectiva, orientada a subsanar las causas detectadas.
- Se sugiere que desde la segunda línea de defensa se fortalezca el acompañamiento y asesoría para las áreas responsables en cuanto a la formulación y seguimiento de las acciones del plan de mejoramiento, propendiendo por la correcta estructuración de las acciones y efectividad de las mismas. Igualmente, que se diseñen acciones de monitoreo que coadyuven a los procesos en la mejora de los reportes mensuales de avances.

| Nombres / Equipo Auditor | |
|---------------------------------|--|
| Auditor Líder | Johana Milena Pulido Montañez |
| Auditores | Fernando Eusebio Gutiérrez Reyes Francisco José Saldarriaga López German Ricardo Parra Tique Iris Jeaneth Guarín López Lucy Divanelly Muñoz Rodríguez Oscar Javier Gelves Pedraza Robyn Daladier Riveros Altamar |

Denis Parra Suárez
Jefe de la Oficina de Control Interno

PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN VIGENCIA 2023

| FUENTE | NOMBRE INFORME | ID SITUACIÓN MEJORA | DESCRIPCIÓN SITUACIÓN DE MEJORA | ID ACCIÓN | DESCRIPCIÓN ACCIÓN | INDICADOR | META | ÁREA RESPONSABLE EJECUCIÓN/SEGUIMIENTO | FECHA INICIO | FECHA_FIN | RESULTADO SEGUIMIENTO META | REPORTE PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA | SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA |
|-----------------------|---|---------------------|---|-----------|--|--|------|--|--------------|------------|----------------------------|---|--|
| Internos OCI | Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Calidad 2017 | 1683 | En la visita de campo se evidenció que existe desfase entre la fecha de generación de la información y su publicación, para conocimiento de los Servidores públicos que atienden público, ellos expresan que: Los ciudadanos llegan con la norma en la mano y nosotros aún no la conocemos. Situación evidenciada en SuperCADE CAD Debe ser atendido por los procesos involucrados en el mantenimiento de los repositorios documentales para dar solución a los requerimientos de la ciudadanía. | 2707 | solicitar mensualmente a los procesos generadores de información un reporte sobre las actualizaciones normativas que tienen incidencia en el proceso padí. | NUMERO DE SOLICITUDES REALIZADAS/ 12 | 12 | Subsecretaría de Información | 1/08/2020 | 31/07/2021 | 1 | se realizaron todas las acciones propuestas, en este momento se crearon 3 nuevas acciones contenidas en la evidencia sdp-2023-0658, las cuales se realizaron en el presente año. | A raíz del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, se identificó que las acciones establecidas para subsanar la situación detectada en 2017 no han sido efectivas, razón por la cual se da cierre a esta acción, dando paso a la reformulación del plan buscando la gestión de la causa identificada “.el desfase entre la fecha de generación de la información y su divulgación de los servidores públicos de punto de contacto de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP)”. Este plan de mejoramiento contentivo de tres acciones fue radicado en SIPA 3-2023-01568. |
| Contraloría de Bogotá | Informe de Auditoría Coordinada de Desempeño, Contraloría de Bogotá D.C.: Relevamiento y evaluación de políticas implementadas con la finalidad de dar cumplimiento al ODS 1 desde la perspectiva de género (ODS 5) Código de Auditoría 700 | 2060 | FALLAS EN EL REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Poblacionales Analizadas, Dificultan contar con información fiable para el análisis de la fase de preparación para la implementación de la agenda 2030, en particular al ODS1 (1.2.2) | 2773 | ACTUALIZAR LOS PLANES DE ACCIÓN Y REFORMULAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Poblacionales de acuerdo a la fase en que se encuentre, estableciendo un relacionamiento de los productos con los ODS de acuerdo a lo establecido técnicamente en la caja de herramientas. (POLÍTICAS PÚBLICAS ACTUALIZADAS) | NO. DE POLÍTICAS Poblacionales S QUE ACTUALIZAN SUS PLANES DE ACCIÓN CON PRODUCTOS RELACIONADOS CON LOS ODS | 4 | Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas | 3/02/2021 | 2/02/2022 | 1 | se actualizaron los planes de acción de cuatro (4) políticas públicas poblacionales: 1. política pública social para el envejecimiento y la vejez en el d.c., política pública para el fenómeno de habitabilidad en calle 3. política pública de y para la aduitez 4. política pública para las familias de bogotá, d. c. los planes de acción cumplieron con la metodología de relacionamiento de los ods con los resultados y productos, así mismo, fueron analizados, estudiados y aprobados en el consejo de política económica y social realizado el 20 de diciembre de 2021, se anexan los planes de acción y las matrices de relacionamiento de los ods de cada una de las políticas. 10168 | Acción cumplida desde enero de 2022, pendiente de evaluación y autorización de cierre por parte del ente de control, por lo que su estado es En Seguimiento. Informe Contraloría de Bogotá auditoría de regularidad vigencia 2021, radicado SIPA 1-2022-53933 del 26 de abril de 2022. |
| Contraloría de Bogotá | Informe de Auditoría Coordinada de Desempeño, Contraloría de Bogotá D.C.: Relevamiento y evaluación de políticas implementadas con la finalidad de dar cumplimiento al ODS 1 desde la perspectiva de género (ODS 5) Código de Auditoría 700 | 2060 | FALLAS EN EL REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Poblacionales Analizadas, Dificultan contar con información fiable para el análisis de la fase de preparación para la implementación de la agenda 2030, en particular al ODS1 (1.2.2) | 2774 | Realizar informe sobre el relacionamiento de los ODS en los planes de acción de las políticas étnicas, concertados en el marco del Artículo 66 del Plan de Desarrollo Distrital. | # de Informes relacionamiento ODS en planes de acción políticas étnicas en marco del Artículo 66 del PDD | 1 | Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas | 3/02/2021 | 2/02/2022 | 1 | el informe sobre el relacionamiento de los ods en los planes de acción de las políticas étnicas concertados en el marco del artículo 66 del pdp se culminó en su totalidad, luego del análisis realizado para establecerlo, se adjunta el documento final y el anexo, para facilitar la lectura. evidencia: 10169 esta acción ya se encuentra cerrada por parte del ente de control, de acuerdo con el informe de seguimiento a la gestión de los planes de mejoramiento con corte a 31 de marzo 2023, según memorando 3-2023-17702 del 15 de mayo 2023. | Acción cumplida desde diciembre de 2021, pendiente de evaluación y autorización de cierre por parte del ente de control, por lo que su estado es En Seguimiento. Informe Contraloría de Bogotá auditoría de regularidad vigencia 2021, radicado SIPA 1-2022-53933 del 26 de abril de 2022. |
| Contraloría de Bogotá | Informe de Auditoría Coordinada de Desempeño, Contraloría de Bogotá D.C.: Relevamiento y evaluación de políticas implementadas con la finalidad de dar cumplimiento al ODS 1 desde la perspectiva de género (ODS 5) Código de Auditoría 700 | 2060 | FALLAS EN EL REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Poblacionales Analizadas, Dificultan contar con información fiable para el análisis de la fase de preparación para la implementación de la agenda 2030, en particular al ODS1 (1.2.2) | 2775 | ACTUALIZAR LOS PLANES DE ACCIÓN Y REFORMULAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Poblacionales de acuerdo a la fase en que se encuentre, estableciendo un relacionamiento de los productos con los ODS de acuerdo a lo establecido técnicamente en la caja de herramientas. (POLÍTICAS PÚBLICAS ACTUALIZADAS) | NO. DE POLÍTICAS Poblacionales S QUE ACTUALIZAN SUS PLANES DE ACCIÓN CON PRODUCTOS RELACIONADOS CON LOS ODS | 4 | Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas | 3/02/2021 | 2/02/2022 | 1 | se actualizaron los planes de acción de cuatro (4) políticas públicas poblacionales: 1. política pública social para el envejecimiento y la vejez en el d.c., política pública para el fenómeno de habitabilidad en calle 3. política pública de y para la aduitez 4. política pública para las familias de bogotá, d. c. los planes de acción cumplieron con la metodología de relacionamiento de los ods con los resultados y productos, así mismo, fueron analizados, estudiados y aprobados en el consejo de política económica y social realizado el 20 de diciembre de 2021, se anexan los planes de acción y las matrices de relacionamiento de los ods de cada una de las políticas, evidencia: 10168 de acuerdo con el informe de seguimiento a la gestión de los planes de mejoramiento con corte a 31 de marzo 2023, según memorando 3-2023-17702 del 15 de mayo 2023. | Acción cumplida desde enero de 2022, pendiente de evaluación y autorización de cierre por parte del ente de control, por lo que su estado es En Seguimiento. Informe Contraloría de Bogotá auditoría de regularidad vigencia 2021, radicado SIPA 1-2022-53933 del 26 de abril de 2022. |
| Contraloría de Bogotá | Informe de Auditoría Coordinada de Desempeño, Contraloría de Bogotá D.C.: Relevamiento y evaluación de políticas implementadas con la finalidad de dar cumplimiento al ODS 1 desde la perspectiva de género (ODS 5) Código de Auditoría 700 | 2060 | FALLAS EN EL REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Poblacionales Analizadas, Dificultan contar con información fiable para el análisis de la fase de preparación para la implementación de la agenda 2030, en particular al ODS1 (1.2.2) | 2776 | REALIZAR INFORME SOBRE EL RELACIONAMIENTO DE LOS ODS EN LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS POLÍTICAS ÉTNICAS, CONCERTADOS EN EL MARCO DEL ARTICULO 66 DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL. | # DE INFORMES RELACIONAMIE NTO ODS EN PLANES DE ACCIÓN POLÍTICAS ÉTNICAS EN MARCO DEL ARTÍCULO 66 DEL PDD | 1 | Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas | 3/02/2021 | 2/02/2022 | 1 | el informe sobre el relacionamiento de los ods en los planes de acción de las políticas étnicas concertados en el marco del artículo 66 del pdp se culminó en su totalidad, luego del análisis realizado para establecerlo, se adjunta el documento final y el anexo, para facilitar la lectura. evidencia: 10169 de acuerdo con el informe de seguimiento a la gestión de los planes de mejoramiento con corte a 31 de marzo 2023, según memorando 3-2023-17702 del 15 de mayo 2023. | Acción cumplida desde diciembre de 2021, pendiente de evaluación y autorización de cierre por parte del ente de control, por lo que su estado es En Seguimiento. Informe Contraloría de Bogotá auditoría de regularidad vigencia 2021, radicado SIPA 1-2022-53933 del 26 de abril de 2022. |
| Internos | Informe de auditoría al Sistema de Gestión de la Ciudad en la vigencia 2021. | 2095 | Se encontró desactualización en los siguientes documentos: M-CO-006, M-CO-030, M-CO-100, M-FO-137, M-PD-044, M-PD-045, M-PD-053, M-PD-054, M-PD-057, M-PD-059, M-PD-118, M-PD-124, M-PD-132, M-PD-136, M-PD-146, M-PD-153, M-PD-163 | 2819 | ACTUALIZACIÓN DEL 100% DE LOS DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ASOCIADOS AL PROCESO PADÍ DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO. | (NÚMERO DE DOCUMENTOS ACTUALIZADOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ASOCIADOS AL PROCESO/ TOTAL DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ASOCIADOS AL PROCESO)*100 | 100 | Subsecretaría de Información | 3/01/2022 | 29/07/2022 | 100 | Se encuentran actualizados todos los documentos y son visibles en el sistema SIPA | Revisado SIPA, se pudo constatar la actualización de los procedimientos MPD 053 (acta 2 del 5/01/23), MPD 054 (acta 1 del 5/01/23), MPD 146 (acta 212 del 30/11/21). Con relación al procedimiento MPD 057 que no se encuentra actualizado en el SIG, se pudo verificar a través de radicación 3-2022-36001, que mediante acta de mejoramiento 291 del 28 de octubre de 2022, el mismo fue actualizado. |
| Internos | Informe de auditoría al Sistema de Gestión de la Ciudad en la vigencia 2021. | 2095 | Se encontró desactualización en los siguientes documentos: M-CO-006, M-CO-030, M-CO-100, M-FO-137, M-PD-044, M-PD-045, M-PD-053, M-PD-054, M-PD-057, M-PD-059, M-PD-118, M-PD-124, M-PD-132, M-PD-136, M-PD-146, M-PD-153, M-PD-163 | 2840 | ACTUALIZAR LOS DOCUMENTOS M-CO-006, M-CO-030, M-CO-100, M-FO-137, M-PD-044, M-PD-045, M-PD-053, M-PD-054, M-PD-057, M-PD-059, M-PD-118, M-PD-124, M-PD-132, M-PD-136, M-PD-146, M-PD-153, M-PD-163 DE ACUERDO CON LA OBSERVACIÓN DE LA AUDITORÍA. | DOCUMENTOS ACTUALIZADOS/ TOTAL DOCUMENTOS (17) | 100 | Subsecretaría de Información | 2/08/2021 | 31/12/2021 | 100 | se encuentran actualizados y visibles en el sistema SIPA | Revisado SIPA, se pudo constatar que la actualización de los procedimientos MPD 053 (acta 2 del 5/01/23), MPD 054 (acta 1 del 5/01/23), MPD 146 (acta 212 del 30/11/21), Con relación al procedimiento MPD 057 que no se encuentra actualizado en el SIG, se pudo verificar a través de radicación 3-2022-36001, que mediante acta de mejoramiento 291 del 28 de octubre de 2022, el mismo fue actualizado. |
| Internos OCI | Informe Definitivo de Seguimiento a la Ejecución de los Compromisos de la SDP en el PDD 2020 -2024 -Tercer Trimestre de 2021. | 2101 | Condición Criterio Causa Efecto El proceso de Gestión Contractual acata la situación crítica establecida en 2019, respecto de la falta de reporte generado del aplicativo SISCO. Sin embargo, aunque se han observado avances importantes, la OCI evidencia que luego de un tiempo prudente de implementado el SISCO en la entidad, no se ha logrado que éste genere información veraz acorde con la realidad en la ejecución de recursos, situación que se evidencia al realizar la comparación entre la información cargada en SISCO y la ejecución presupuestal registrada en Bogdata, coincidente con lo presentado en el reporte de seguimiento trimestral de SegPlan, como se muestra en la tabla 11. Esta situación se ha identificado en todos los informes trimestrales de seguimiento a metas de proyectos de inversión, que la OCI ha realizado en las vigencias 2020 y 2021. (Ver : 3-2021-29481) Artículo 44 del Decreto 016 de 2013, literal h: h) Llevar y mantener actualizado el sistema de información previsto para diligenciar, publicar, registrar y hacer seguimiento de todos los procesos contractuales que adelante la Secretaría. Debilidades en el aplicativo SISCO. El reporte de contratación debe ser alimentado en algunos campos de forma manual y en algunos casos se observan casillas sin la información requerida. Debilidades en los controles establecidos en el A-PD-120 Plan Anual de Adquisiciones -SDP, que permitan garantizar bajo una seguridad razonable que la información que se genere en el reporte sea coincidente con la realidad en el proceso contractual y la ejecución presupuestal. Inconsistencias en la información presentada a nivel interno, que dificulta realizar actividades de seguimiento y control a nivel de todas las líneas de defensa sobre la información registrada. | 2867 | EFFECTUAR LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN CARGADA EN SISCO, RELACIONADA CON EL REPORTE GENERADO EN SISCO VS. LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DESCARGADA DE BOGDATA. | 3 REPORTES DE DOCUMENTOS VERIFICACIÓN (1 bimestral) | 3 | Dirección de Contratación | 1/01/2022 | 30/06/2022 | 3 | se realizó la verificación y validación de la información (reporte contratos sisco, vs. ejecución presupuestal bogdata) tres reportes periodos: (1) enero-febrero 2022 / (2) marzo-abril 2022 / (3) mayo-junio 2022' evidencia: 13258 | Efectuado el seguimiento se encuentra que la dependencia cargó en el sistema SIIP un archivo de Excel que contiene un reporte de contratación, mes a mes, desde enero hasta junio de 2022. |

| FUENTE | NOMBRE INFORME | ID SITUACIÓN MEJORA | DESCRIPCIÓN SITUACIÓN DE MEJORA | ID ACCIÓN | DESCRIPCIÓN ACCIÓN | INDICADOR | META | ÁREA RESPONSABLE EJECUCIÓN/SEGUIMIENTO | FECHA INICIO | FECHA_FIN | RESULTADO SEGUIMIENTO META | REPORTE PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA | SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA |
|-----------------------|---|---------------------|--|-----------|--|--|------|--|--------------|------------|----------------------------|---|---|
| Internos OCI | INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE OCTUBRE 01 DE 2021 Y ENERO 31 DE 2022. | 2103 | Condición Se incumplieron los plazos para oficializar la actualización del documento A-LE-024, en atención a lo establecido en el artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 de 2015, junto con el numeral 3 del mismo, así como el parágrafo 1, del artículo 2.2.4.6.15 Criterio El Decreto 1072 de 2015 estableció que se deben identificar los peligros y evaluar y valorar los riesgos ANUALMENTE Causa Desatención a las alertas generadas por la OCI Efecto Sanciones al Representante Legal de la Entidad | 2871 | Realizar mesa de trabajo para establecer la revisión y actualización del ALE 024 y ALE 350 | documentos del sistema actualizados el 28 de febrero de 2023 | 2 | Dirección de Talento Humano | 11/1/2022 | 28/02/2023 | 2 | los documentos a le 350 y 024 fueron publicados, versionados y socializados según comunicación remitida por correo institucional que generó forest- del aplicativo sipa-sig | El documento A-LE-024 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS -SDP se actualizó según se evidencia en SIPA mediante acta No. 67 del 10 de marzo de 2023 y el documento A-LE-350 INSTRUCTIVO PARA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS se actualizó mediante acta No. 68 del 10 de marzo de 2023. Se recomienda tener en cuenta los plazos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y realizar las socializaciones respectivas a todos los funcionarios y contratistas de la entidad. |
| Contraloría de Bogotá | INFORME FINAL DE AUDITORIA DE REGULARIDAD Código de Auditoría No. 51 | 2109 | Hallazgo administrativo y fiscal por valor de \$3.529.778 y con presunta incidencia disciplinaria por el pago de ítems ofertados sin costo alguno en el proceso de selección SDP-LP-003-2021. | 2872 | Modificar los criterios de ponderación de la licitación de bolsa logística vigencia 2022-2023 que se encuentra en trámite, con el fin de optimizar los recursos de la entidad. | Proceso contractual modificado. | 1 | Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad | 13/05/2022 | 30/05/2022 | 1 | frente a la acción: modificar los criterios de ponderación de la licitación de bolsa logística vigencia 2022-2023 que se encuentra en trámite, con el fin de optimizar los recursos de la entidad; se realizaron actividades que permitieron establecer dichos criterios en el proceso de selección sdp-lp-002-2022, entre ellas: 1. realizar un análisis de los elementos del anexo técnico más utilizados en los contratos de bolsa logística suscritos por la sdp. 2. revisar el estudio de mercado realizado para el proceso de licitación de bolsa logística vigencia 2022-2023 con el fin de fijar un criterio de ponderación que no fuera a generar un posible desequilibrio económico para el futuro adjudicatario y que permitiera optimizar los recursos de la entidad. 3. analizar los plazos de ejecución de los diferentes contratos con el fin de establecer las cantidades totales de los elementos del anexo técnico de la bolsa logística más utilizados. ver evidencia sdp-2023-0687 | Revisado el proceso contractual 310 de 2022 en Secop II, ID SDP-LP-002-2022, que dio origen al contrato de prestación de servicios 540 de 2022, suscrito el 23 de junio de 2022, con objeto “Prestar servicios de apoyo logístico para el desarrollo de las estrategias de participación que se articulen con el modelo colaborativo de participación ciudadana”. se evidenció en la plataforma de Secop II los documentos “Anexo General de Especificaciones Definitivo” y “Anexo Ofrecimientos Adicionales”, donde se observan los criterios de ponderación establecidos en el proceso de licitación pública para optimizar los recursos de la entidad asociados a este rubro, criterios que fueron reportados como avance por el área responsable de la acción, con lo que se puede evaluar la acción como cumplida. Se deja EN SEGUIMIENTO hasta tanto la acción sea evaluada y autorizado el cierre por parte del ente de control. |
| Contraloría de Bogotá | INFORME FINAL DE AUDITORIA DE REGULARIDAD Código de Auditoría No. 51 | 2109 | Hallazgo administrativo y fiscal por valor de \$3.529.778 y con presunta incidencia disciplinaria por el pago de ítems ofertados sin costo alguno en el proceso de selección SDP-LP-003-2021. | 2873 | Realizar un informe mensual por parte de la supervisión del seguimiento a la ejecución de los elementos asociados a los criterios de ponderación. | Informes de Seguimiento. | 5 | Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad | 30/06/2022 | 31/12/2022 | 5 | se realizaron 5 informes de seguimiento a la ejecución de los elementos asociados a los criterios de ponderación correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, de acuerdo con lo requerido en la situación de mejora id 2109 œdebilidad en la definición de los criterios más utilizados para la ponderación en el numeral 4.2.1. del pliego de condiciones de la lp-003-2021, en resumen, se garantizó el cumplimiento de los criterios de ponderación, de la siguiente manera: a) primer criterio de ponderación técnica, no 4.2.2 recurso humano adicional: el supervisor aprobó la hoja de vida del profesional acompañada como anexo en operación de eventos para la ejecución del contrato; b) segundo criterio de ponderación: refrigerios tipo a adicionales, el contratista logística y gestión sas hizo entrega de 500 refrigerios tipo a adicionales, de la siguiente manera: 310 refrigerios en el evento presentación de resultados encuesta multipropósito bogotá-cundinamarca 202, 150 refrigerios en el evento la noche y las luciérnagas y 40 refrigerios en el dialogo ciudadano sisbén, desde la oficina de participación y dialogo de ciudad se continúa realizando seguimiento a la ejecución de los elementos asociados a los criterios de ponderación en el marco de la supervisión contractual. evidencia no. sdp-2023-0664 | El área carga la evidencia SDP-2023-0664 donde se observan los informes de seguimiento a la ejecución de los elementos asociados a los criterios de ponderación para los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022, con lo cual se da por cumplida la acción. |
| Contraloría de Bogotá | INFORME FINAL DE AUDITORIA DE REGULARIDAD Código de Auditoría No. 51 | 2105 | Hallazgo administrativo por falta de efectividad de las acciones formuladas del Hallazgo 1 acción 2, Hallazgo 10 acción 11, Hallazgo 9 acción 10 correspondientes a la auditoria de Desempeño Cód. 700, relacionadas con la inexistencia de un mecanismo único, adecuado y completo para realizar el monitoreo y seguimiento que orienta la implementación y articulación de los lineamientos del orden nacional para la agenda 2030 y ODS en el Distrito capital. | 2874 | Elaborar un Documento Metodológico para el Seguimiento y Monitoreo al cumplimiento de los ODS en Bogotá | (1) documento metodológico elaborado | 1 | Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales | 13/05/2022 | 31/12/2022 | 1 | en el trabajo conjunto entre las direcciones de programación, seguimiento a la inversión y planes de desarrollo locales - dpspid, formulación y seguimiento de políticas públicas-dspp y de información y estadísticas-die, se divulga mediante circular 040 del 23 de diciembre de 2022 la versión oficial del documento "guía metodológica para el monitoreo y seguimiento de los objetivos de desarrollo sostenible - ods en bogotá" y sus anexos, la guía está compuesta por cuatro (4) capítulos además de la introducción y tres anexos: capítulo 1 - marco normativo, capítulo 2 - antecedentes y experiencia, capítulo 3 - estrategia de articulación de ods con políticas públicas y otros instrumentos de planeación, y capítulo 4 estrategia para el monitoreo y seguimiento. anexo 1 - relación de plataformas y recursos web para el seguimiento y monitoreo de los ods, según ciudades, países e instituciones revisadas; anexo 2 - matriz de indicadores, y anexo 3 indicadores ods a nivel regional. fueron cargadas las evidencias en el formulario de google que dispuso la dirección de planeación institucional sdp-2023-0467 spm-dpspid versión final "guía metodológica para el monitoreo y seguimiento de los ods en bogotá"; sdp-2023-0469-spm_12_dpspid_guia ods anexo 1. relación de plataformas y recursos web para el seguimiento y monitoreo de los ods, según ciudades, países e instituciones revisadas; sdp-2023-0470 spm_12_dpspid_guia ods anexo 2. matriz de indicadores ods; sdp-2023-0471-spm_12_dpspid_guia ods anexo 3. indicadores ods a nivel regional; sdp-2023-0472-spm_12_dpspid_circular 040 de 2022_0001 socialización guía metodológica para el monitoreo y seguimiento de los ods en bogotá; sdp-2023-0473-spm_12_dpspid_guia ods correo de bogotá es tic - fwd_circular 040 de 2022 de la secretaria distrital de planeación. evidencia die sdp-2023-0627 "circular 040 de 2022" y "documento metodológico para el monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible - ods en bogotá", se cumplió con reporte estereotipado en enero solicitado por la oficina de control interno con radicado 3-2023-15815 proceso 2821327 se solicita el cierre de la acción de mejora 2874 acorde a los lineamientos que establece la contraloría | Verificadas las evidencias SDP-2023-0467 (Guía metodológica para el seguimiento y monitoreo de los ODS) y SDP-2023-0472 (Circular 040 del 23 de diciembre de 2022, socialización distrital de la guía), se cumplió con lo programado en la acción. |
| Contraloría de Bogotá | INFORME FINAL DE AUDITORIA DE REGULARIDAD Código de Auditoría No. 51 | 2108 | Hallazgo Administrativo por Incumplimiento en magnitud de la Meta N.12: “aumentar 3 puntos porcentuales el nivel de satisfacción de la ciudadanía” del proyecto de inversión 7636, para la vigencia 2021. | 2875 | Realizar mesas de trabajo para la socialización de los lineamientos establecidos por la administración para la gestión contractual. | Mesas de trabajo realizadas | 6 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía | 17/05/2022 | 15/12/2022 | 6 | en el mes de noviembre de 2022, la dirección de servicio a la ciudadanía (antes dirección de servicio al ciudadano, de acuerdo con el rediseño institucional decreto 432/2022) cumplió la meta de las seis reuniones programadas para el desarrollo del plan de mejoramiento, el 25 de noviembre de 2022, la dsc organizó dos (2) reuniones. la primera reunión dirigida a los contratistas de la dirección de servicio a la ciudadanía, en la cual se trató: la gestión interna para presentación de pagos con corte a noviembre y corte a diciembre de 2022, según los lineamientos para la actualización de información en el secop ii y recomendación de la documentación (complementaria) que se requiere para realizar el segundo pago ante la dirección de finanzas. en la segunda reunión se realizó la presentación para la profesional delegada por la subsecretaría de gestión contractual de la dirección, en la cual se revisó el contenido del proyecto 7636, metas, contratos vigentes, procesos de liquidación, reservas 2022 y anteproyecto 2023 (nuevo repositorio-evidencia sdp-2023-0557 informe no.6), el 7 de diciembre de 2022, se realizó reunión, en la cual se trató la revisión y ajuste de anteproyecto 2023, gestores contractuales en curso, presentación de formatos y documentos del proceso de contratación de bienes y servicios (nuevo repositorio-evidencia sdp-2023-0660 informe no. 7). | Se verificaron las evidencias SPD-2023-0660, SPD-2023-557, 12054, 12151, 12363 y 13141, en las que se pudo constatar que se llevaron a cabo los diferentes espacios de formación, divulgación y adopción de lineamientos en materia de gestión contractual por parte del equipo del área |

| FUENTE | NOMBRE INFORME | ID SITUACIÓN MEJORA | DESCRIPCIÓN SITUACIÓN DE MEJORA | ID ACCIÓN | DESCRIPCIÓN ACCIÓN | INDICADOR | META | ÁREA RESPONSABLE EJECUCIÓN/SEGUIMIENTO | FECHA INICIO | FECHA_FIN | RESULTADO SEGUIMIENTO META | REPORTE PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA | SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA |
|-----------------------|---|---------------------|---|-----------|---|---|------|--|--------------|------------|----------------------------|---|---|
| Contraloría de Bogotá | INFORME FINAL DE AUDITORIA DE REGULARIDAD Código de Auditoría No. 51 | 2112 | Hallazgo administrativo por falla en la verificación de la información cargada a plataformas oficiales, en este caso la información reportada en SMCOF y SECOP para los contratos 033-2021, 034-2021 y 038-2021. | 2876 | Realizar transferencia de conocimiento para distribuir las actividades concentradas. | Sesiones de transferencia de conocimiento para el equipo de la DGC | 2 | Dirección de Contratación | 11/05/2022 | 30/11/2022 | 2 | acción cumplida se realizaron dos (2) sesiones con el equipo de trabajo dirección de gestión contractual, tema transferencia de conocimiento - informe cuenta mensual contraloría de bogotá, fechas 29-junio y 05-agosto evidencia: 13355 | Revisada la evidencia 13260, se pudo constatar a través de pantallazos de la convocatoria de reunión del equipo de trabajo de la dirección de gestión contractual los días 29 de junio y 5 de agosto de 2022. |
| Contraloría de Bogotá | INFORME FINAL DE AUDITORIA DE REGULARIDAD Código de Auditoría No. 51 | 2104 | Hallazgo administrativo por falta de efectividad de las acciones formuladas del Hallazgo 3 acciones 4, 6 y 7, Hallazgo 12 Acciones 13 y 14 y Hallazgo 13 acciones 15 y 16 correspondientes a la auditoría de Desempeño Código: 700, relacionadas con la carencia de un documento guía que oriente técnicamente a los sectores de la administración sobre la articulación de las políticas públicas en sus diferentes fases y procesos con la Agenda 2030 y los ODS, así como su seguimiento y evaluación. | 2877 | Adoptar la Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito con lineamientos para incorporación ODS. | Adopción documento ODS | 1 | Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas | 18/05/2022 | 30/11/2022 | 1 | resolución no. 0698 de 2022 (05 de mayo de 2022) #147 por medio de la cual se adopta la guía para la formulación e implementación de políticas públicas en el distrito capital #148; se remite a las secretarías distritales - jefes oficinas de planeación mediante radicado 2-2022-54280 la resolución 0698-2022 evidencia: id 11340 resolución 0698 de 2022 (mayo de 2022) id 12045 envío resolución a s distritales. de acuerdo con el informe de seguimiento a la gestión de los planes de mejoramiento con corte a 31 de marzo 2023, según memorando 3-2023-17702 del 15 de mayo 2023. | Las evidencias 11340 y 12064 corresponden a la Resolución 0698 de mayo 05 de 2022 Por medio de la cual se adopta la Guía para la Formulación e implementación de Políticas Públicas en el Distrito Capital y al radicado 2-2022-54280 con el cual se remitió a las entidades distritales. La adopción de la Guía se produjo seis (6) meses antes de lo previsto en el plan de mejora. |
| Contraloría de Bogotá | INFORME FINAL DE AUDITORIA DE REGULARIDAD Código de Auditoría No. 51 | 2104 | Hallazgo administrativo por falta de efectividad de las acciones formuladas del Hallazgo 3 acciones 4, 6 y 7, Hallazgo 12 Acciones 13 y 14 y Hallazgo 13 acciones 15 y 16 correspondientes a la auditoría de Desempeño Código: 700, relacionadas con la carencia de un documento guía que oriente técnicamente a los sectores de la administración sobre la articulación de las políticas públicas en sus diferentes fases y procesos con la Agenda 2030 y los ODS, así como su seguimiento y evaluación. | 2878 | Realizar la socialización con los sectores distritales para dar a conocer el instrumento desarrollado para la incorporación de los ODS en las políticas públicas distritales. | Socialización documento ODS | 6 | Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas | 18/05/2022 | 30/11/2022 | 1 | la guía para la formulación e implementación de políticas públicas del distrito, que incluye como criterio de análisis la incorporación de la agenda 2030 de los objetivos de desarrollo sostenible (ods) en la formulación de estas políticas, se emitió el 5 de mayo de 2022 mediante la resolución 698 de 2022 y se remitió a las secretarías distritales el 16 de mayo de 2022 mediante radicado sdp 2-2022-54280, con lo que se da inicio a las acciones de socialización, en la verificación de la socialización, se evidenció la realización de 3 jornadas los días 6, 7 y 29 de diciembre de 2022 (con las que se completan 6 sesiones de socialización) con más de 30 convocados pertenecientes a las secretarías de ambiente y gobierno, donde se presentaron la metodologías propuestas para la incorporación de los ods en las políticas públicas, particularmente para el caso de las políticas públicas de acción climática, acogida de nuevos bogotanos y economía circular, que se encuentran actualmente en formulación, evidencia sdp-2023-0655 / sexta sesión de socialización capítulo ods sdp-2023-0697. de acuerdo con el informe de seguimiento a la gestión de los planes de mejoramiento con corte a 31 de marzo 2023, según memorando 3-2023-17702 del 15 de mayo 2023. | Revisados los reportes suministrados por el área, se identificó la realización de 6 socializaciones en los meses de junio, julio, agosto y diciembre de 2022, dando cumplimiento a la meta programada. |
| Internos | Directrices sobre la Gestión de Riesgos 2021 en la Secretaría Distrital de Planeación, Radicado con el 3-2021-01506 | 2055 | Directrices sobre la Gestión de Riesgos 2021 en la Secretaría Distrital de Planeación, Radicado 3-2021-01506 | 2879 | DESARROLLAR EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MAPAS DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, DE ACUERDO CON LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LOS LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS DE LA GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y EL DISEÑO DE CONTROLES EN ENTIDADES PÚBLICAS, VERSIÓN 5 DE DICIEMBRE DE 2020.(Da continuidad a la acción 2864) | UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MAPAS DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN DESARROLLADO | 1 | Dirección de Planeación Institucional | 19/05/2022 | 31/12/2022 | 1 | en diciembre de 2022 se realizó la última actividad programada en el plan de trabajo asociado con la implementación de la metodología para la administración del riesgo en la sdp según guía del dafp 2020 versión 5 y demás lineamientos: presentación del resultado final del proyecto en el comité institucional de gestión y desempeño en sesión realizada el 21 de diciembre de 2022, acta n°11 como evidencia en formulario google id sdp-2023-0629, mediante memorando 3-2022-42316 del 20 de diciembre de 2022 se reportó a la oci el avance acumulado a noviembre correspondiente al 0,97 por el desarrollo de las siguientes acciones: a), realización de talleres virtuales con la dirección de tecnologías para revisar los mapas de riesgos de seguridad de la información que remiten los líderes de procesos; b), comunicación de principales logros, estado y finalización del proyecto para la actualización de riesgos en la sdp mediante pieza de comunicaciones enviada a los correos institucionales el 29 de noviembre de 2022, documento con citas y capturas de pantalla y correo electrónico como evidencias en formulario google id sdp-2022-0321, mediante memorando 3-2022-37879 del 18 de noviembre de 2022 se reportó a la oci el avance acumulado a octubre correspondiente al 0,95 por el desarrollo de las siguientes acciones: a), realización de talleres virtuales para la actualización de mapas de riesgos de gestión, seguridad de la información y corrupción con los dos últimos procesos, de acuerdo con lo programado en la etapa de implementación del plan de trabajo: administración de recursos físicos y servicios generales, contratación de bienes y servicios, igualmente se realizaron dos sesiones restantes con el proceso planeación territorial y gestión de sus instrumentos, documento con citas y capturas de pantalla como evidencia en sdp 13236, b), envío de correo electrónico a los procesos intervenidos en septiembre con mensaje recordatorio para acompañamiento metodológico por parte de la dirección de planeación en el diligenciamiento de mapas de riesgos, correo como evidencia en sdp 13237, c), acompañamiento virtual a los procesos que lo solicitaron para terminar el diligenciamiento de las matrices de planeación territorial y los talleres virtuales, documento con citas y capturas de pantalla como evidencia en sdp 13238. | Se evidenció el cumplimiento del plan de trabajo establecido EVIDENCIA 10381. No obstante se recomienda realizar la actualización de las herramientas establecidas por la función pública que permita verificar la implementación de la gestión del riesgo en la Entidad. |
| Contraloría de Bogotá | INFORME FINAL DE AUDITORIA DE REGULARIDAD Código de Auditoría No. 51 | 2105 | Hallazgo administrativo por falta de efectividad de las acciones formuladas del Hallazgo 1 acción 2, Hallazgo 10 acción 11, Hallazgo 9 acción 10 correspondientes a la auditoría de Desempeño Cód. 700, relacionadas con la inexistencia de un mecanismo único, adecuado y completo para realizar el monitoreo y seguimiento que oriente la implementación y articulación de los lineamientos del orden nacional para la agenda 2030 y ODS en el Distrito capital. | 2880 | Elaborar un documento metodológico para el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los ODS en Bogotá | (1) Documento metodológico elaborado | 1 | Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas | 20/05/2022 | 31/12/2022 | 1 | en el trabajo conjunto entre las direcciones de programación, seguimiento a la inversión y planes de desarrollo locales - dpspl, formulación y seguimiento de políticas públicas - dppol y de información y estadísticas-die, se publica y divulga mediante circular 040 del 23 de diciembre de 2022 la versión oficial del documento "guía metodológica para el monitoreo y seguimiento de los objetivos de desarrollo sostenible - ods en bogotá" y sus anexos, la guía está compuesta por cuatro (4) capítulos además de la introducción y tres anexos: capítulo 1 - marco normativo, capítulo 2 - antecedentes y experiencias, capítulo 3 - estrategia de articulación de ods con políticas públicas y otros instrumentos de planeación, y capítulo 4 estrategia para el monitoreo y seguimiento, anexo 1 - relación de plataformas y recursos web para el seguimiento y monitoreo de los ods, según ciudades, países e instituciones revisadas, anexo 2 - matriz de indicadores, y anexo 3 indicadores ods a nivel regional, se han cargado las evidencias en el formulario de google que dispuso la dirección de planeación institucional sdp-2023-0467 - sdp-dpspl versión final "guía#769.a metodol#769.guia para el monitoreo y seguimiento de los ods en bogotá", sdp-2023-0469-spm_12_dpspl.guia ods anexo 1, relacio#769.n de plataformas y recursos web para el seguimiento y monitoreo de los ods, segu#769.n ciudades, pa#769.ses e instituciones revisadas; sdp-2023-0470 spm_12_dpspl.guia ods anexo 2, matriz de indicadores ods; sdp-2023-0471-spm_12_dpspl.guia ods anexo 3, indicadores ods a nivel regional; sdp-2023-0472-spm_12_dpspl.circular 040 de 2022_001 socialización gui#769.a metodol#769.guia para el monitoreo y seguimiento de los ods en bogotá; sdp-2023-0473-spm_12_dpspl.guia ods correo de bogota#769; es tic - fwd, circular 040 de 2022 de la secretaria#769.a distrital de planeación#769.n atendiendo lo orientado en el memorando 3-2023-00058 "programación de seguimientos planes de mejoramiento para 2023" emitido por la oficina de control interno, se resume a continuación lo reportado en los ejercicios de seguimiento de los meses de octubre y noviembre de 2022: octubre en trabajo conjunto de las dependencias responsables del desarrollo de la | Verificadas las evidencias SDP-2023-0467 (Guía metodológica para el seguimiento y monitoreo de los ODS) y SDP-2023-0472 (Circular 040 del 23 de diciembre de 2022, socialización distrital de la guía), se cumplió con lo programado en la acción. |

| FUENTE | NOMBRE INFORME | ID SITUACIÓN MEJORA | DESCRIPCIÓN SITUACIÓN DE MEJORA | ID ACCIÓN | DESCRIPCIÓN ACCIÓN | INDICADOR | META | ÁREA RESPONSABLE EJECUCIÓN/SEGUIMIENTO | FECHA INICIO | FECHA_FIN | RESULTADO SEGUIMIENTO META | REPORTE PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA | SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA |
|-----------------------|--|---------------------|---|-----------|---|--------------------------------------|------|--|--------------|------------|----------------------------|---|---|
| Contraloría de Bogotá | INFORME FINAL DE AUDITORIA DE REGULARIDAD Código de Auditoría No. 51 | 2105 | Hallazgo administrativo por falta de efectividad de las acciones formuladas del Hallazgo 1 acción 2, Hallazgo 10 acción 11, Hallazgo 9 acción 10 correspondientes a la auditoría de Desempeño Cód. 700, relacionadas con la inexistencia de un mecanismo único, adecuado y completo para realizar el monitoreo y seguimiento que oriente la implementación y articulación de los lineamientos del orden nacional para la agenda 2030 y ODS en el Distrito capital. | 2881 | Elaborar un documento metodológico para el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los ODS en Bogotá | (1) Documento metodológico elaborado | 1 | Dirección de Información y Estadísticas | 20/05/2022 | 31/12/2022 | 1 | en el trabajo conjunto entre las direcciones de programación, seguimiento a la inversión y planes de desarrollo locales - dpspid, formulación y seguimiento de políticas públicas-dfpp y de información y estadísticas-de, se divulgó mediante circular 040 del 23 de diciembre de 2022 la versión oficial del documento "guía metodológica para el monitoreo y seguimiento de los objetivos de desarrollo sostenible - ods en bogotá" y sus anexos, la guía está compuesta por cuatro (4) capítulos además de la introducción y tres anexos: capítulo 1 - marco normativo, capítulo 2 - antecedentes y experiencias, capítulo 3 - estrategia de articulación de ods con políticas públicas y otros instrumentos de planeación, y capítulo 4 estrategia para el monitoreo y seguimiento, anexo 1 - relación de plataformas y recursos web para el seguimiento y monitoreo de los ods, según ciudades, países e instituciones revisadas, anexo 2 - matriz de indicadores, y anexo 3 indicadores ods a nivel regional; se han cargado las evidencias en el formulario de google que dispuso la dirección de planeación institucional sdp-2023-0467 spm-dpspid/ versión final "guía metodológica para el monitoreo y seguimiento de los ods en bogotá"; sdp-2023-0469-spm_12_dpspid.guia ods anexo 1. relación de plataformas y recursos web para el seguimiento y monitoreo de los ods, según ciudades, países e instituciones revisadas; sdp-2023-0470 spm_12_dpspid.guia ods anexo 2. matriz de indicadores ods; sdp-2023-0471-spm_12_dpspid.guia ods anexo 3. indicadores ods a nivel regional; sdp-2023-0472-spm_12_dpspid.circular 040 de 2022_0001 socialización guía metodológica para el monitoreo y seguimiento de los ods en bogotá; sdp-2023-0473-spm_12_dpspid.guia ods correo de bogotá#473; es lc - fw circular 040 de 2022 de la secretaria distrital de planeación, atendiendo lo orientado en el memorando 3-2023-00058 proceso 2118228 "programación de seguimientos planes de mejoramiento para 2023" emitido por la oficina de control interno, se resume a continuación lo reportado en los ejercicios de seguimiento de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022: octubre: en trabajo conjunto de las dependencias responsables del desarrollo de la acción de enero 2024, se envía la versión orientada del, se llevó a cabo jornadas de capacitación el 17 de noviembre de 2022, impartidas por el asesor wilson eduardo pineda galindo con la participación de directivos y funcionarios de la entidad soportes remitidos a la oficina de control interno de acuerdo con requerimiento al correo de la funcionaria johana milena pulido montañez al correo electrónico jpulido@sdp.gov.co | Se verificó la versión final del "DOCUMENTO METODOLÓGICO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS EN BOGOTÁ" (Evidencia 467-23) y sus anexos (Evidencias 469, 470 y 471). Así mismo se expidió la Circular 040 de 2022 (Evidencia 473) dirigida a los Secretarios de Despacho y Jefes de Oficina de Planeación. Dado lo anterior, se da cumplimiento con lo establecido en el indicador de la acción en el tiempo previsto. |
| Contraloría de Bogotá | INFORME FINAL DE AUDITORIA DE REGULARIDAD Código de Auditoría No. 51 | 2106 | Hallazgo administrativo por la falta de planeación en la contratación en los proyectos de inversión 7630, 7631, 7636 de la vigencia 2021, para la ejecución de las metas de los proyectos del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”. | 2882 | Realizar 2 Capacitaciones a los ordenadores del gasto sobre los principios presupuestales. | Capacitaciones realizadas | 2 | Subsecretaría de Gestión Institucional | 20/05/2022 | 30/11/2022 | 1 | se llevó a cabo jornadas de capacitación el 17 de noviembre de 2022, impartidas por el asesor wilson eduardo pineda galindo con la participación de directivos y funcionarios de la entidad soportes remitidos a la oficina de control interno de acuerdo con requerimiento al correo de la funcionaria johana milena pulido montañez al correo electrónico jpulido@sdp.gov.co | Se envía video de las capacitaciones realizadas el 22 de septiembre y el 17 de noviembre de 2022, con lo cual se cumple con lo programado en la acción. |
| Contraloría de Bogotá | INFORME FINAL DE AUDITORIA DE REGULARIDAD Código de Auditoría No. 51 | 2106 | Hallazgo administrativo por la falta de planeación en la contratación en los proyectos de inversión 7630, 7631, 7636 de la vigencia 2021, para la ejecución de las metas de los proyectos del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”. | 2883 | Emitir circular dando los lineamientos para la contratación dando aplicación a los principios presupuestales. | Circular emitida | 1 | Subsecretaría de Gestión Institucional | 20/05/2022 | 15/06/2022 | 1 | se emite circular mediante la cual se establecen los lineamientos para la contratación en la sdp, socializada el 8 de junio de 2022 a través del coreo institucional | se refleja circular 013 del 8 de junio de 2022 con radicado 3-2022-18174 dando los lineamientos para la contratación dando aplicación a los principios presupuestales vigencia 2022 de acuerdo a la evidencia 12151. |
| Contraloría de Bogotá | INFORME FINAL DE AUDITORIA DE REGULARIDAD Código de Auditoría No. 51 | 2110 | Hallazgo administrativo por no exigir en el contrato de prestación de servicios No. 387 de 2021 la modificación de la cuantía en la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 | 2884 | Realizar la actualización del procedimiento que incluye la revisión y aprobación de garantías. | Procedimiento actualizado | 1 | Dirección de Contratación | 11/05/2022 | 31/12/2022 | 1 | accion cumplida se actualizo procedimiento apd-128 desarrollo contractual - control de ejecución del contrato acta de mejoramiento 312 de diciembre 30 de 2022 http://sipa.sdp.gov.co/sipa/sgo/index1?codigo=307 | Se evidenció en SIPA la actualización del procedimiento A-PD-128 DESARROLLO CONTRACTUAL - CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO Versión 12 acta de mejoramiento 312 de diciembre 30 de 2022, donde desde la actividad 28 se establecen una serie de actividades y controles referentes a revisión y aprobación de garantías. |
| Contraloría de Bogotá | INFORME FINAL DE AUDITORIA DE REGULARIDAD Código de Auditoría No. 51 | 2110 | Hallazgo administrativo por no exigir en el contrato de prestación de servicios No. 387 de 2021 la modificación de la cuantía en la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 | 2885 | Realizar capacitación a los Supervisores y apoyos a la supervisión sobre el manejo de las Garantías. | Capacitaciones realizadas | 3 | Dirección de Contratación | 23/05/2022 | 31/12/2022 | 3 | accion cumplida se realizaron talleres sobre garantías en el marco de jueves de contratos 11/08/2022 - evidencia 12337 25/08/2022 - evidencia 12337 - 17/11/2022 - evidencia 13259 | Verificadas las evidencias 13259 Y 13354, se registran soportes de los listados de asistencias de las capacitaciones adelantadas el 11 y 25 de agosto y el 17 de noviembre de 2022, respectivamente, cumpliendo con la meta programada. |
| Internos | Acción de Mejora iniciativa de la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales frente a encuesta de satisfacción | 2113 | Se evidenció que la encuesta debe ser aplicada dos veces al año para que los resultados obtenidos mes a mes retroalimenten la asesoría brindada por la Dirección de satisfacción | 2886 | Socializar los resultados mensualmente de la aplicación de la encuesta, con los funcionarios de la Dirección | Socializaciones realizadas | 7 | Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas | 26/05/2022 | 30/12/2022 | 5 | debido a que en la entidad se adelantó el rediseño institucional y que esto implicó un cambio en las funciones y en las obligaciones de la nueva dirección de planeación del desarrollo social, desde el mes de noviembre de 2022, ya no existe la necesidad de seguir realizando la encuesta y su proceso de socialización, esta acción fue consultada con la dirección de planeación, previo a su ejecución, cabe destacar que la iniciativa de este plan de mejoramiento fue de la depp, cabe mencionar que este plan de mejoramiento fue iniciativa de la dirección de equidad y políticas poblacionales, que buscaba una mejor prestación del servicio de asesoría técnica, para que la retroalimentación mensual sirviera de insumo para la mejora continua en las asesorías brindadas a nuestros clientes externos e internos, como de hecho se evidenció después del análisis de la encuesta evidencia 13234 - correo -excel retroalimentación | Revisada la evidencia 13234, se realizó la socialización de los resultados de la encuesta del mes de octubre. Así mismo, el área informa a través de correo electrónico al equipo de trabajo, la no continuidad de la aplicación de la encuesta, ello debido al cambio de funciones con objeto del rediseño institucional. |
| Internos | Acción de Mejora iniciativa de la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales frente a encuesta de satisfacción | 2113 | Se evidenció que la encuesta debe ser aplicada dos veces al año para que los resultados obtenidos mes a mes retroalimenten la asesoría brindada por la Dirección de satisfacción | 2887 | Elaborar y remitir informe semestral de la encuesta de satisfacción a la Dirección de Planeación | Informes elaborados y remitidos | 2 | Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas | 26/05/2022 | 30/12/2022 | 2 | la encuesta de satisfacción de usuarios aplicada por la dirección de equidad y políticas poblacionales tuvo una variación en el 2022, por iniciativa de la dirección, con el objetivo de lograr mayor claridad conceptual y metodológica en la asistencia técnica brinda a los sectores rectores de políticas públicas de la administración distrital, así las cosas - el análisis de la encuesta aplica en el primer semestre de 2022 se envió a la dirección de planeación con radicado no. no. 3-2022-21998, se remitió la información en la consolidación de la encuesta llevada a cabo por la dirección de equidad y políticas poblacionales con el radicado 3-2022-41654, evidencia sdp-2023-1158 | mediante radicado No. 3-2022-41654 del 15 de diciembre de 2022, se remitió a la Dirección de Planeación la evidencia 13234 - correo -excel retroalimentación |
| Internos | Informe Encuestas de Satisfacción de Usuarios 2-2021 | 2116 | "En consideración con lo establecido en la Guía E-IN-014 "Medición de la satisfacción de los usuarios y partes interesadas de la SDP", y que dichos instrumentos deben aplicarse semestralmente, la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos, llevó a cabo la medición de la percepción de los usuarios a través de las encuestas de satisfacción, donde se identificó insatisfacción ocasionada la ciudad del acto administrativo . Los operadores de estaciones radioeléctricas y/o solicitantes del trámite, que atendieron la encuesta, manifestaron que los actos administrativos o concepto técnico no es claro ni entendible." | 2888 | Mesa de trabajo con el equipo de Estaciones para verificar el formato M-FO-073 POR EL CUAL SE APRUEBA O NIEGA EL PERMISO PARA UBICACIÓN DE ELEMENTOS QUE CONFORMAN UNA ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA, UBICADA EN EL PREDIO, DEL DISTRITO CAPITAL y unificar criterios de respuesta. | Mesa de trabajo realizada | 1 | Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos | 6/06/2022 | 31/10/2022 | 1 | el 19 de julio del 2022 se realizó mesa de trabajo con el equipo de Estaciones radio eléctricas y se revisó el m-fo 073 y se resolvió que va a ser objeto de eliminación posteriormente en atención al nuevo decreto reglamentario de actuaciones. el formato quedara legalizado una vez se cree el nuevo procedimiento de acuerdo al decreto 083 de 2023. id sdp-2023-1125 | 30/10/2022 Dada la supresión de la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos de la nueva estructura organizacional el nuevo formato que reemplazaba al formato M-FO-073 con actualización con fecha de 20 de marzo 2020, debe asociarse a la nueva dependencia que asume la función, si bien la dependencia realizó la mesa de trabajo no es clara la situación del uso del formato quedando como interrogante el como está realizando el usuario este trámite ante la entidad, adicionalmente es importante tener en cuenta que mientras se define el nuevo procedimiento el ajuste lo mas pronto posible al formato teniendo en cuenta que en el contenido se visualizan normas derogadas o desactualizadas. Lo anterior con el fin de suprir lo establecido en la situación de mejora con respecto a: "los actos administrativos o concepto técnico no es claro ni entendible". |

| FUENTE | NOMBRE INFORME | ID SITUACIÓN MEJORA | DESCRIPCIÓN SITUACIÓN DE MEJORA | ID ACCIÓN | DESCRIPCIÓN ACCIÓN | INDICADOR | META | ÁREA RESPONSABLE EJECUCIÓN/SEGUIMIENTO | FECHA INICIO | FECHA FIN | RESULTADO SEGUIMIENTO META | REPORTE PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA | SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA |
|-----------------------|---|---------------------|---|-----------|---|---|------|--|--------------|------------|----------------------------|--|--|
| Internos | Informe de auditoría al Sistema de Gestión de la Calidad en la vigencia 2021. | 2091 | Se encontró desactualización en el siguiente documento: E-PD-022 | 2890 | Formular y ejecutar un plan de trabajo con la priorización para la actualización documental del proceso o de la dirección (Da continuidad a la acción 2823) | Plan de trabajo con la priorización para la actualización documental del proceso o de la dirección, formulado y ejecutado. | 1 | Dirección de Planeación Institucional | 7/06/2022 | 31/12/2022 | 1 | en diciembre de 2022 se realizó la actualización de los últimos documentos priorizados: a). mejora del e-fo-068 información de entradas y salidas de la revisión por la dirección, acta de mejoramiento 308 de fecha 27/12/2022. b). e-in-035 guía para la designación de enlaces del sistema de gestión-mipg en la sdp acta de mejoramiento 307 de fecha 28/12/2022. c). e-in-014 guía para medir la satisfacción de los grupos de valor y de los grupos de interés o partes interesadas de la sdp acta de mejoramiento 308 de fecha 28/12/2022. actas de mejoramiento como evidencia en formulario google id sdp-2023-0630, esa importante mencionar que el e-fo-016 mapa de riesgos institucional, e-fo-042 mapa de riesgos por proceso, s-le-013 mapa de riesgos del proceso mejoramiento continuo serán intervenidos en el primer trimestre de 2023, toda vez que los monitoreos de riesgos, reportes e informes de cierre de vigencia 2022 (generados en enero de 2023), se están realizando con estos formatos a través del aplicativo sig, mediante memorando 3-2022-42316 del 20 de diciembre de 2022 se reportó a la oci el avance acumulado a noviembre correspondiente al 0.73. * de conformidad con el seguimiento trimestral realizado por la oci con corte a septiembre de 2022, es importante mencionar que la actualización del e-pd-022 planificación operativa se realizó en la vigencia 2021 mediante acta de mejoramiento 221 del 13 de diciembre de 2021, cuya evidencia se encuentra en sip con el consecutivo 12146, tener en cuenta que al ser una acción reformulada (antes acción 2823), la actualización del documento fue reportada en su momento, sin embargo, desde el mes de julio de 2022 se viene reportando nuevamente la evidencia de dicha actualización, toda vez que en el seguimiento realizado por la oci con corte a junio de 2022 esta acción fue clasificada en alerta al no encontrar evidencia de la actualización del e-pd-022 (en sip se encuentra la versión 3, la cual es la última versión del documento). * en atención a los cambios que viene presentando la entidad debida a la entrada en vigencia de la nueva estructura organizacional según decreto 432/2022 se realizó la revisión de la matriz de priorización de actualización documental de la dirección de planeación institucional, actualizada por el responsable de planeación institucional, actualizada por el responsable de planeación institucional. | Verificado en SIPA el acta de mejoramiento 221 del 13 de diciembre de 2022, se actualizó el procedimiento EPD-022 "Planificación Operativa" por parte del área responsable. |
| Contraloría de Bogotá | INFORME FINAL DE AUDITORIA DE REGULARIDAD Código de Auditoría No. 51 | 2111 | Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no exigir la ampliación de la garantía de cumplimiento y omitir la exigencia del amparo de devolución de pago anticipado del contrato de arrendamiento No. 013 de 2020. | 2891 | Realizar un (1) informe técnico con el acompañamiento del corredor de seguros, para evaluar la aplicación del amparo de la devolución del pago anticipado en la garantía de cumplimiento para el contrato de arrendamiento. | (1) Informe técnico | 1 | Dirección Administrativa | 8/06/2022 | 31/12/2022 | 1 | esta acción se cumplió en su totalidad el 31-12-2022, se solicitó a la dirección administrativa en el cuarto trimestre realizó mesas mesa de trabajo con el corredor de seguros para reformular el informe técnico generado y enviado por ellos, así como también aceptó el informe final con las observaciones dadas, se cumplió con la totalidad del avance de la acción, a su vez se requirió revisión de la oficina de control interno para su respectivo cierre, evidencias: sip 13251, id: sdp-2022-0291, id sdp-2022-0379 y memorandos con radicados no. 3-2022-37318 y 3-2022-41911 | Revisada la evidencia SDP-2022-0379, se pudo constatar el concepto emitido por el corredor de seguros radicado 1-2022-149835 del 13 de diciembre de 2022, respecto a los amparos del contrato 13/2000 de arrendamiento donde funciona el archivo central. |
| Internos OCI | Informe de cumplimiento Evaluación del Desempeño y SIDEAP | 2114 | Declaración juramentada de bienes y rentas de los servidores públicos de la entidad, retirados: De la muestra tomada en el archivo de hojas de vida de la entidad, se encontró que el 75% de la muestra no cumplió con lo ordenado por la ley, del 25% cumplido solamente 2 de 5 fueron diligenciados de forma oportuna. | 2894 | Solicitar a los servidores retirados que no tienen completa o no cuenta con la declaración de bienes y rentas dicho documento. | Comunicación | 1 | Dirección de Talento Humano | 11/07/2022 | 10/08/2022 | 1 | se remitió comunicación a los retirados según listado que generó pero y que se confrontó con la información que se revisó en cada historia laboral de los retirados evidencia 12133, 12134 y 12135, las respuestas de lo solicitado se archivan en las respectivas historias laborales. | En las evidencias registradas se incluye la 12133 con reporte pero y que se confrontó con la información que se revisó en cada historia laboral de los retirados evidencia 12133, 12134 y 12135, señala el área que en las historias laborales se conservan dichas comunicaciones, lo cual será objeto de seguimiento por parte de esta oficina. |
| Internos | Mapa de Riesgos del proceso Administración del talento humano 2020 | 2006 | Manipulación dolosa de los registros y/o documentos de los procedimientos a cargo de la Dirección de Gestión Humana para favorecer los intereses propios o de terceros programadas en las acciones 2634 y 2730 | 2897 | Elaborar un diagnóstico para realizar el estudio de mercado que permita establecer el costo de la intervención del fondo documental acumulado de las nóminas sise anteriores al año 2002, como actividad previa para continuar con la digitalización de las nóminas programadas en las acciones 2634 y 2730 | diagnóstico para realizar el estudio de mercado | 1 | Dirección de Talento Humano | 1/09/2022 | 31/03/2023 | 1 | se cumplió lo correspondiente al levantamiento de información a cargo de la dirección de talento humano (antes dgh) y la dirección administrativa (antes drfdg), se remitió solicitud a los responsables del proceso del sondeo de mercados para validar el estado de las propuestas y ofertas y el 09 de marzo la dirección administrativa remitió el análisis de estudio de mercado con los soportes correspondientes, evidencias: 13241- 13242, sdp-2023-0628, sdp-2023-0671, sdp-2023-0672 y sdp-2023-0722 | Se evidencia de conformidad a la descripción de la acción y las evidencias relacionadas en el seguimiento, que se elaboró el diagnóstico, los costos se presentan en la matriz Resultados estudio de mercado - 2023 digitalización - nóminas sise y la matriz planilla - levantamiento de información - nóminas a digitalizar, se presenta la información a digitalizar respecto de las nóminas, por lo tanto se recomienda para cierre. |
| Internos | Informe de auditoría al Sistema de Gestión de la Calidad en la vigencia 2021. | 2088 | Se encontró desactualización en los siguientes documentos: M-PD-015, M-PD-024 y M-PD-029 | 2898 | Diseñar y ejecutar un plan de trabajo de actualización documental de los documentos priorizados a cargo de la dirección de programación y seguimiento a la inversión. (da continuidad a la acción 2830) | Plan de trabajo para la actualización documental de los documentos priorizados a cargo de la Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión, diseñado y ejecutado | 1 | Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo | 19/07/2022 | 31/12/2022 | 1 | en el marco de un plan de trabajo se revisaron los 41 documentos y se actualizaron 28 de ellos durante la vigencia 2022, así: a) 24 por mejora (m-pd-015, m-pd-024, m-pd-029, m-in-004, m-in-006, m-in-025, m-in-026, m-in-142, m-fo-096, m-fo-200, m-fo-203, m-pd-171, m-pd-174, m-pd-175, m-in-208, m-le-136, s-le-283, m-fo-197, m-fo-198, m-fo-199, m-fo-201, m-fo-202, m-fo-204, m-fo-207), 3 por retro (m-fo-205, m-fo-206, m-fo-149) y 1 en corresponsabilidad con la subsecretaría de inversión (m-co-094), evidencias sip 12058 y sdp-2022-0051, adicionalmente, se formuló un plan de trabajo al interior del área para lo que será la revisión 2023, de otro lado, en atención a lo requerido en el radicado 3-2023-00058 de enero 02 de 2023, se confirma que los reportes de los meses anteriores se emitieron en respuesta a los radicados 3-2022-37318 de noviembre 11 de 2022 y 3-2022-41022 de diciembre 14 de 2022, con los radicados 3-2022-37961 de noviembre 21 de 2022 y 3-2022-41354 de diciembre 15 de 2022, respectivamente. | Revisadas las evidencias 12058 y SDP-2022-0051, al igual que el SIPA, los procedimientos MPD 015, MPD 024 y MPD 029 fueron actualizados con las actas de mejoramiento 37, 38 y 39 del 1 de marzo de 2022. Así mismo, el proceso actualizó otros procedimientos e informó que ya cuenta con un plan de trabajo para la vigencia 2023 para actualizar la totalidad, de acuerdo a la nueva estructura organizacional. |
| Internos OCI | Informe de auditoría interna al proceso de Participación y Comunicación | 2117 | Debilidad en el cumplimiento del principio de Publicación de toda la documentación correspondiente a todas las Etapas contractuales: SDP-SA-MC-006-2021- contrato 622 0 2021: En la verificación contractual no se lograron observar las cotizaciones de los participantes en el evento para la cotización y obtención del Precio oficial, debido a la ausencia de su publicación en la plataforma transaccional SECEP II. Lo anterior, atendiendo a que la entidad debe hacer público todo el proceso contractual. La norma define la expresión Proceso de Contratación como el «Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde». Criterios El incumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 La expresión Documentos del Proceso está definida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 Ley 80 de 1993, Artículo 24. | 2899 | Incluir punto de control en los procesos de convocatoria pública: "Verificar la publicación de los estudios y documentos previos, incluyendo las cotizaciones enunciadas en el Estudio de Mercado". | Punto de control incluido en los procedimientos | 1 | Dirección de Contratación | 1/08/2022 | 31/12/2022 | 1 | se actualizó procedimiento apd-132 desarrollo precontractual bajo la modalidad de licitación pública acta de mejoramiento 313 de diciembre 30 de 2022 | Se verificó que el numeral 17 del documento A-PD-132 DESARROLLO PRECONTRACTUAL BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA, actualizado el 30 de diciembre de 2022, tiene incluido punto de control de "Verificar que se publiquen los estudios y documentos previos, incluyendo las cotizaciones enunciadas en el Estudio de Mercado". |
| Internos | En revisión de la Dirección Financiera, se observó una No Conformidad asociada al proceso registrado en el APD 147-E-LE-066 Certificados de Disponibilidad presupuestal | 2120 | Fallas en la Incorporación de datos (concepto del gasto) en el sistema Bogotá, lo cual llevo al incumplimiento de lo establecido en la actividad 10 del procedimiento APD – 031 “ADMINISTRACION CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CERTIFICADOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y ANULACION DEL PRESUPUESTO DE LA SDP Y DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS DEL MINHACIEND” | 2903 | Realizar sensibilización sobre el procedimiento A-PD-031 | Sensibilización realizada | 1 | Dirección Financiera | 1/08/2022 | 31/12/2022 | 1 | para los meses de octubre noviembre y diciembre: se realiza capacitación a los enlaces el 9 de noviembre de 2022 socializando los puntos de control, ver diapositivas pagina 9 y 10 y evidencias 13227 y 13228, la acción se encuentra cumplida, memorando 3-2022-37411 y 3-2022-41326. se solicita su cierre | Revisadas las evidencias se pudo constatar la realización de una capacitación interna con los equipos de trabajo el 9 de noviembre de 2022, entre otros temas: lineamientos de cierre financiero vigencia fiscal 2022, los cambios en el procedimiento APD -031 solicitud de CDP y CRP, seguimiento presupuestal, programación PAC, radicación cuentas para pago y reportes Secop II. |

| FUENTE | NOMBRE INFORME | ID SITUACIÓN MEJORA | DESCRIPCIÓN SITUACIÓN DE MEJORA | ID ACCIÓN | DESCRIPCIÓN ACCIÓN | INDICADOR | META | ÁREA RESPONSABLE EJECUCIÓN/SEGUIMIENTO | FECHA INICIO | FECHA_FIN | RESULTADO SEGUIMIENTO META | REPORTE PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA | SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA |
|--------------|--|---------------------|--|-----------|--|---|------|--|--------------|------------|----------------------------|--|--|
| Internos OCI | Informe de auditoría interna al proceso de Participación y Comunicación | 2119 | Debilidad en la supervisión de los contratos 198, 471, 514 y 632 de 2021. Se observaron falencias en la publicación de informes que den cuenta de la completa y total ejecución del contrato, así como para los contratos de prestación de servicios ya que debe haber una debida diligencia en la verificación de las evidencias que sean reportadas en los informes para constatar su obligatorio cumplimiento. Criterio: En concordancia con lo manifestado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la SDP está obligada a vigilar en forma permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor y/o un interventor, este realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato | 2904 | Realizar una capacitación a los contratistas de acuerdo con los lineamientos aplicables a la generación y entrega de evidencias idóneas que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones, incluyendo el tema de la publicación de informes en la plataforma SECOP II. | Capacitación a los contratistas de acuerdo con los lineamientos aplicables a la generación y entrega de evidencias idóneas que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones, incluyendo el tema de la publicación de informes en la plataforma SECOP II. | 1 | Oficina Asesora de Comunicaciones | 1/10/2022 | 30/11/2022 | 1 | Resumen del avance del IV trimestre de 2022: Como seguimiento del mes de octubre de 2022, se reportó el seguimiento de la acción 2904, con el radicado 3-2022-38686 del 28-11-2022, donde se informó que: Con corte a 31 de Octubre, se elaboró la primera propuesta de temáticas a tratar para la capacitación que se realizará el próximo 22 de noviembre de 2022, se tiene prevista mesa de trabajo con las partes intervinientes en el proceso para la revisión y definición del material. Evidencia SIIP # 13216 Como seguimiento del mes de noviembre de 2022, se reportó el seguimiento de la acción 2904, con el radicado 3-2022-42693 del 22-12-2023, donde se reportó que: La Oficina Asesora de Comunicaciones realizó el 25 de noviembre del 2022 una CAPACITACIÓN DE LINEAMIENTOS APLICABLES A LA GENERACIÓN Y ENTREGA DE EVIDENCIAS, donde participaron todos los contratistas de la oficina, desarrollando la siguiente agenda: 1.Objetivo de la capacitación 2.Acción de mejora 2904 3.Flujo de las actividades para pago 4.Criterios y atributos de las evidencias 5.Cargue de informe y evidencias en SECOP 6.Espacio para aclarar dudas de los participantes. Por lo anterior se da cumplimiento a la acción de mejoramiento planeada, con evidencia cargada con ID de registro es: SDP-2022-0353. Para el mes de diciembre, la acción se considera ya cumplida, al ejecutarse al 100% en el mes de noviembre con la realización de una (1) capacitación a los contratistas de acuerdo con los lineamientos aplicables a la generación y entrega de evidencias idóneas que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones, incluyendo el tema de la publicación de informes en la plataforma SECOP II. | Capacitación adelantada por el área el 22 de noviembre de 2022 sobre evidencias idóneas que soporten los informes de ejecución contractual y su publicación en SECOP. |
| Internos OCI | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA INTERNA A LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LA SDP | 2121 | Se evidenciaron debilidades en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y su ejecución, que se describen a continuación: 1.Los procesos contractuales que aún se encuentran pendientes por contratar del proyecto 2016000050035 Implementación del sistema de información para la planeación y el seguimiento del desarrollo rural de Bogotá D.C., no fueron actualizados en el PAA de 2022, por lo que datos como valor y fecha de inicio de trámite son los registrados en 2021. 2. Del proyecto 2017000050019 Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca se observó que del proceso 689 no se realizó actualización en cuanto a fecha de inicio de trámite y plazo, toda vez que registró mayo de 2021 con un plazo programado de 11 meses, que estaría por fuera de los términos establecidos para la finalización del proyecto. 3.Del Proyecto 2021011010003 Implementación de la biblioteca digital de información urbanística Bogotá, al comparar la información presupuestal reportada por la Dirección de Gestión Financiera (DGF) frente a la suministrada en el PAA por la Dirección de Gestión Contractual (DGC), se presenta una diferencia en los procesos 1091, 1092 y 1093 correspondientes a los contratos 187, 186 y 188 de 2022, por cuantía de \$2.07 millones, \$7.81 millones y \$23.58 millones respectivamente. | 2905 | Incorporar en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia (actual-vigente), los procesos contractuales con recursos del Sistema General de Regalías no comprometidos en la vigencia anterior. | Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022 y 2023 | 2 | Dirección de Contratación | 1/10/2022 | 31/05/2023 | 2 | acción cumplida paa-2023 plan anual de adquisiciones - sistema general de regalías aprobado por los integrantes del comité. (11/05/2023) paa-2022 plan anual de adquisiciones - sistema general de regalías - presupuesto correspondiente a Regalías, por ende se entiende cumplida la Acción. documentos publicados en la pag web de la sdsp - https://www.sdsp.gov.co/transparencia/contratacion/publicacion-del-plan-anual-de-adquisiciones | Durante el seguimiento se revisó el aplicativo Secop, en el cual pudo verificarse la publicación de algunas líneas de contratación en el Plan Anual de Adquisiciones, cuyo presupuesto correspondiente a Regalías, por ende se entiende cumplida la Acción. |
| Internos OCI | INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA SDP Período 01/10/2021 al 30/06/2022 | 2122 | No se evidencia la remisión del proyecto del acta para revisión a cada uno de los miembros del Comité, a más tardar el segundo día hábil siguiente a su celebración, con el objeto de que se remitan las observaciones en un término igual, a partir de recibo del proyecto | 2906 | 1.Elaborar el proyecto de acta por parte del secretario técnico del Comité de conciliación, dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración de la sesión. | Numero de actas elaboradas. | 100 | Dirección de Defensa Judicial | 3/10/2022 | 30/12/2022 | 100 | En el periodo registrado se elaboraron los proyectos de actas por parte del Secretario Técnico del Comité de Conciliación, dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración de las sesiones, llevadas a cabo el 9 y 15 de diciembre de 2.022 (Evidencias ID SDP - 2023-0666, 2023-0667). Frente a la sesión del Comité de conciliación de la SDP, celebrada en fecha 14 de octubre, se elaboró el Acta No. 20-2022, dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración de la sesión, esto es el 19 de octubre.Evidencia SIIP 13229 Para la sesión del comité de conciliación, celebrada del día 27 de octubre, se elaboró el Acta No 21-2022, el día 28 de octubre, estos es, dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración de la sesión. Evidencia SIIP 13231 Frente a la sesión del Comité de conciliación de la SDP, celebrada en fecha 10 de noviembre, se elaboró el Acta No. 22-2022, dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración de la sesión, esto es el 16 de noviembre. Evidencia ID SDP-2022-0143 Para la sesión del comité de conciliación, celebrada del día 29 de noviembre, se elaboró el Acta No 23-2022, el día 29 de noviembre, estos es, dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración de la sesión. Evidencia ID SDP-2022-0150 Frente a la sesión del Comité de conciliación de la SDP, celebrada en fecha 9 de diciembre, se elaboró el Acta No. 24-2022, dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración de la sesión, esto es el 13 de diciembre Evidencia ID SDP-2023-0616 Para la sesión del comité de conciliación, celebrada del día 15 de diciembre, se elaboró el Acta No 25-2022, el día 16 de diciembre, estos es, dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración de la sesión. Evidencia ID SDP-2023-0619 Se solicita el cierre de la acción de acuerdo al cumplimiento del acta. | Frente al cumplimiento del plan de mejoramiento de los meses de octubre y noviembre se remitió mediante memorandos 3-2022-37667 y 3-2022-41694. Se presenta un resumen de acuerdo al requerimiento del memorando 3-2023-00058 de la ODC: Frente a la sesión del Comité de conciliación de la SDP, celebrada en fecha 14 de octubre, se elaboró el Acta No. 20-2022, dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración de la sesión, esto es el 19 de octubre.Evidencia SIIP 13229 Para la sesión del comité de conciliación, celebrada del día 27 de octubre, se elaboró el Acta No 21-2022, el día 28 de octubre, estos es, dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración de la sesión. Evidencia SIIP 13231 Frente a la sesión del Comité de conciliación de la SDP, celebrada en fecha 10 de noviembre, se elaboró el Acta No. 22-2022, dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración de la sesión, esto es el 16 de noviembre. Evidencia ID SDP-2022-0143 Para la sesión del comité de conciliación, celebrada del día 29 de noviembre, se elaboró el Acta No 23-2022, el día 29 de noviembre, estos es, dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración de la sesión. Evidencia ID SDP-2022-0150 Frente a la sesión del Comité de conciliación de la SDP, celebrada en fecha 9 de diciembre, se elaboró el Acta No. 24-2022, dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración de la sesión, esto es el 13 de diciembre Evidencia ID SDP-2023-0616 Para la sesión del comité de conciliación, celebrada del día 15 de diciembre, se elaboró el Acta No 25-2022, el día 16 de diciembre, estos es, dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración de la sesión. Evidencia ID SDP-2023-0619 Se solicita el cierre de la acción de acuerdo al cumplimiento del acta. |

| FUENTE | NOMBRE INFORME | ID SITUACIÓN MEJORA | DESCRIPCIÓN SITUACIÓN DE MEJORA | ID ACCIÓN | DESCRIPCIÓN ACCIÓN | INDICADOR | META | ÁREA RESPONSABLE EJECUCIÓN/SEGUIMIENTO | FECHA INICIO | FECHA_FIN | RESULTADO SEGUIMIENTO META | REPORTE PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA | SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA |
|-----------------------|--|---------------------|---|-----------|--|---|------|--|--------------|------------|----------------------------|--|---|
| Internos OCI | INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA SDP Periodo 01/10/2021 al 30/06/2022 | 2122 | No se evidencia la remisión del proyecto del acta, para revisión a cada uno de los miembros del comité, a más tardar el segundo día hábil siguiente a su celebración, con el objeto de que se remitan las observaciones en un término igual, a partir de recibo del proyecto | 2907 | Enviar el acta por parte del secretario técnico del comité, dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración de la sesión, por medio del correo del electrónico institucional. | Número de Actas enviadas. | 100 | Dirección de Defensa Judicial | 3/10/2022 | 30/12/2022 | 100 | En el periodo registrado se enviaron por parte del Secretario Técnico del Comité de Conciliación, dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración de las sesiones, por medio del correo del electrónico institucional a los miembros de dicho comité las Actas 24 de 9 de diciembre de 2.022 y 25 de 15 de diciembre de 2.022. (Evidencias ID SDP - 2023-0666, 2023-0667, 2023-0668, y 2023-0669. Frente a la sesión del Comité de conciliación de la SDP, celebrada en fecha 14 de octubre, se realizó la remisión del Acta No. 20-2022 a los miembros del Comité, vía correo electrónico institucional, dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración de la sesión, esto es, el día 19 de octubre del 2022.Evidencia SIIP 13230 Frente a la sesión del comité de conciliación, celebrada el día 27 de octubre, se remitió a los miembros del comité, vía correo electrónico institucional, el Acta No 21-2022 dentro de los dos días hábiles siguientes, esto es, el día 28 de septiembre. Evidencia SIIP 13232 Frente a la sesión del Comité de conciliación de la SDP, celebrada en fecha 10 de noviembre, se realizó la remisión del Acta No. 22-2022 a los miembros del Comité, vía correo electrónico institucional, dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración de la sesión, esto es, el día 15 de noviembre del 2022. Evidencia ID SDP-2022-0145 Frente a la sesión del comité de conciliación, celebrada el día 29 de noviembre, se remitió a los miembros del comité, vía correo electrónico institucional, el Acta No 23-2022 dentro de los dos días hábiles siguientes, esto es, el día 29 de noviembre. Evidencia ID SDP-2022-0151 Frente a la sesión del Comité de conciliación de la SDP, celebrada en fecha 09 de diciembre, se realizó la remisión del Acta No. 24-2022 a los miembros del Comité, vía correo electrónico institucional, dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración de la sesión, esto es, el día 13 de diciembre del 2022. Evidencia ID SDP-2023-0617 Frente a la sesión del comité de conciliación, celebrada el día 15 de diciembre, se remitió a los miembros del comité de conciliación de la SDP, vía correo electrónico institucional, el Acta No 25-2022 dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración de la sesión, esto es, el día 28 de septiembre. Evidencia SIIP 13232 | |
| Internos OCI | INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA SDP Periodo 01/10/2021 al 30/06/2022 | 2123 | Para el presente seguimiento de (octubre 2021 – junio 2022) se evidencia reincidencia en la publicación de las actas en Siproj Web. Cuatro (4) de las 20 actas suscritas en el periodo objeto de evaluación se publicaron dentro del término de 5 días establecido por la Ley, en las 16 actas restantes se ha incumplido este término hasta con 100 días. | 2908 | Realizar el cargue oportuno de las actas del Comité por parte del Secretario Técnico del Comité de conciliación de la SDP, en el módulo de registro del comité de conciliación del aplicativo SIPROJWEB dentro de los cinco días siguientes, a la celebración de la sesión. | Numero de actas elaboradas y cargadas en el SIPROJ WEB. | 100 | Dirección de Defensa Judicial | 3/10/2022 | 30/12/2022 | 100 | En el periodo registrado se realizó el cargue oportuno de las actas 24 de 9 de diciembre de 2.022, y 25 de 15 de diciembre de 2.022 del Comité de Conciliación de la SDP, por parte del Secretario Técnico, en el módulo de registro del comité de conciliación del aplicativo Siprojweb dentro de los cinco días siguientes a la celebración de las correspondientes sesiones (Evidencias ID SDP - 2023-0666, 2023-0667, y 2023-0670). | |
| Contraloría de Bogotá | Auditoría de Desempeño Sistema Bogotá Solidaria Código de Auditoría No. 215 Octubre de 2022 | 2124 | Hallazgo Administrativo por la carencia de procedimientos institucionalizados en la Secretaría Distrital de Planeación para la Operación, Administración y Actualización de la denominada Base Maestra Del “ Sistema Distrital Bogotá Solidaria”. | 2909 | Crear un procedimiento mediante el cual se definen las condiciones para la administración y actualización de la Base Maestra del Sistema Distrital Bogotá Solidaria, que incluya puntos de control para la verificación de la integridad de la información. | Procedimiento adoptado | 1 | Subsecretaría de Información | 1/11/2022 | 29/09/2023 | 1 | se creó el procedimiento m-pd-198 "administración y actualización de la base maestra" que ya se encuentra disponible en el aplicativo sipa; cumpliendo con el plan de mejoramiento en los tiempos previstos. | Se encuentra en SIPA el documento denominado M-PD-198 ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA BASE MAESTRA Versión 1 acta de mejoramiento 353 de septiembre 28 de 2023 Proceso M-CA-003 DIRECCIÓN DE REGISTROS SOCIALES , con puntos de control definidos. La Oficina de Control Interno procede a cambiar a estado EN SEGUIMIENTO y su cierre se dará una vez sea verificada por la Contraloría de Bogotá. |
| Contraloría de Bogotá | Auditoría de Desempeño Sistema Bogotá Solidaria Código de Auditoría No. 215 Octubre de 2022 | 2127 | Hallazgo Administrativo por la ineficacia e ineficiencia en la ejecución de los proyectos de inversión a cargo de las Secretarías Distritales de: Hacienda, Planeación e Integración Social | 2910 | Realizar mesas quincenales de seguimiento, en las cuales se definan compromisos y responsables de las actividades tendientes a la oportuna ejecución de los recursos del proyecto de inversión y al cumplimiento del Plan de Adquisiciones. | Mesas de seguimiento realizadas | 20 | Subsecretaría de Información | 20/12/2022 | 1/10/2023 | 21 | Se cumple al 100% con el plan de mejoramiento al mes de septiembre, se realizaron 2 reuniones en el periodo y acumulado llevamos realizadas 21 mesas. La idea es continuar con los seguimientos. evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1bAdIEB2FFmMQ0TI0K9ieQWbNk9RrNm evidencia: SDP-2023-2736 | se revisa link en la descripción: https://drive.google.com/drive/folders/1bAdIEB2FFmMQ0TI0K9ieQWbNk9RrNm De acuerdo con las fechas de inicio y terminación de la acción se encuentra que se ha cumplido con el número de reuniones programadas. La Oficina de Control Interno procede a cambiar a estado EN SEGUIMIENTO y su cierre se dará una vez sea verificada por la Contraloría de Bogotá. |
| Contraloría de Bogotá | Auditoría de Desempeño Sistema Bogotá Solidaria Código de Auditoría No. 215 Octubre de 2022 | 2126 | Hallazgo Administrativo por la carencia de procedimientos institucionalizados que articulen las entidades que conforman el Comité Técnico de Transferencias del “ Sistema Distrital Bogotá Solidaria”., para el pago de transferencias no condicionadas | 2911 | Socializar, con el Comité Técnico de Transferencias del Sistema Distrital de Bogotá Solidaria, el procedimiento que defina las condiciones en que el SDP se articula con las otras entidades que conforman el Comité. | Socialización realizada | 1 | Subsecretaría de Información | 1/10/2023 | 31/10/2023 | 1 | En sesión del 10 de octubre de 2023 se realizó la socialización de los procedimientos para la administración de la base maestra (m-pd-198, m-pd-199 y m-pd-200), prueba de ello es el acta 77 que se encuentra en la evidencia sdp-2024-3528 la cual se encuentra debidamente firmada por todos los participantes, y la presentación realizada que se encuentra en la evidencia sdp-2023-2813. | Se verificaron las evidencias 2813 y 3528, que dan cuenta de la presentación de los nuevos procedimientos de la Base Maestra (M-PD-198 administración y actualización de la base maestra, M-PD-199 entrega de base maestra a entidades públicas, M-PD-200 recepción de la información de los beneficiarios de los programas sociales del distrito y del Acta No 77 del 10 de octubre de 2023 con la asistencia de los miembros de las Secretarías de Gobierno, Hacienda, Integración Social, Planeación y de la Mujer y en el cual fueron socializados los procedimientos enunciados anteriormente. |
| Contraloría de Bogotá | Auditoría de Desempeño Sistema Bogotá Solidaria Código de Auditoría No. 215 Octubre de 2022 | 2126 | Hallazgo Administrativo por la carencia de procedimientos institucionalizados que articulen las entidades que conforman el Comité Técnico de Transferencias del “ Sistema Distrital Bogotá Solidaria”., para el pago de transferencias no condicionadas | 2912 | Crear un procedimiento que defina las condiciones en que la SDP se articula con las otras entidades que conforman el Comité Técnico de Transferencias Monetarias del Sistema Distrital de Bogotá Solidaria, para el cumplimiento de las actividades a su cargo. | Procedimiento adoptado | 1 | Subsecretaría de Información | 20/12/2022 | 29/09/2023 | 1 | se creó el procedimiento m-pd-199 "entrega de base maestra a entidades públicas" cumpliendo con el plan de mejoramiento en los tiempos previstos. | Se encuentra en SIPA el documento denominado M-PD-199 ENTREGA DE BASE MAESTRA A ENTIDADES PÚBLICAS Versión 1 acta de mejoramiento 355 de septiembre 29 de 2023 Proceso M-CA-003. La Oficina de Control Interno procede a cambiar a estado EN SEGUIMIENTO y su cierre se dará una vez sea verificada por la Contraloría de Bogotá. |
| Contraloría de Bogotá | Auditoría de Desempeño Sistema Bogotá Solidaria Código de Auditoría No. 215 Octubre de 2022 | 2125 | Hallazgo Administrativo por deficiencia en la calidad de la información en la denominada base maestra del “ Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa”., administrada por la SDP. | 2913 | Crear un procedimiento que defina las condiciones en las que la SDP se articula con otras entidades públicas que conforman el Sistema Distrital de Bogotá Solidaria, en el cual se incluyan puntos de control para indicar, como mínimo, las condiciones de entrega de información a otras entidades, el alcance de los reportes generados por la SDP, y los criterios para la generación de listas de dispersión. | Procedimiento que defina las condiciones en las que la SDP se articula con otras entidades públicas | 1 | Subsecretaría de Información | 1/11/2022 | 29/09/2023 | 1 | se creó el procedimiento m-pd-200 "recepción de la información de los beneficiarios de los programas sociales del distrito del distrito", cumpliendo con el plan de mejoramiento en los tiempos previstos. | Se encuentra en SIPA el documento denominado M-PD-200 RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL DISTRITO Versión 1 acta de mejoramiento 354 de septiembre 29 de 2023 Proceso M-CA-003. La Oficina de Control Interno procede a cambiar a estado EN SEGUIMIENTO y su cierre se dará una vez sea verificada por la Contraloría de Bogotá. |
| Contraloría de Bogotá | Auditoría de Desempeño Sistema Bogotá Solidaria Código de Auditoría No. 215 Octubre de 2022 | 2125 | Hallazgo Administrativo por deficiencia en la calidad de la información en la denominada base maestra del “ Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa”., administrada por la SDP. | 2914 | Socializar, al Comité Coordinador del Sistema Distrital de Bogotá Solidaria, el procedimiento que defina las condiciones en que la SDP se articula con otras entidades públicas que conforman el Sistema Distrital de Bogotá Solidaria. | Socialización realizada | 1 | Subsecretaría de Información | 1/10/2023 | 31/10/2023 | 1 | En sesión del 10 de octubre de 2023 se realizó la socialización de los procedimientos para la administración de la base maestra (m-pd-198, m-pd-199 y m-pd-200), prueba de ello es el acta 77 que se encuentra en la evidencia sdp-2024-3528 la cual se encuentra debidamente firmada por todos los participantes, y la presentación realizada que se encuentra en la evidencia sdp-2023-2813. | Se verificaron las evidencias 2813 y 3528, que dan cuenta de la presentación de los nuevos procedimientos de la Base Maestra (M-PD-198 administración y actualización de la base maestra, M-PD-199 entrega de base maestra a entidades públicas, M-PD-200 recepción de la información de los beneficiarios de los programas sociales del distrito y del Acta No 77 del 10 de octubre de 2023 con la asistencia de los miembros de las Secretarías de Gobierno, Hacienda, Integración Social, Planeación y de la Mujer y en el cual fueron socializados los procedimientos enunciados anteriormente. |
| Contraloría de Bogotá | Auditoría de Desempeño Sistema Bogotá Solidaria Código de Auditoría No. 215 Octubre de 2022 | 2125 | Hallazgo Administrativo por deficiencia en la calidad de la información en la denominada base maestra del “ Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa”., administrada por la SDP. | 2915 | Crear un procedimiento mediante el cual se definen las condiciones para la administración y actualización de la Base Maestra del Sistema Distrital Bogotá Solidaria, que incluya puntos de control para la verificación de la integridad de la información. | Procedimiento que define condiciones para la administración y actualización de la Base Maestra | 1 | Subsecretaría de Información | 1/11/2022 | 29/09/2023 | 1 | se creó el procedimiento m-pd-198 "administración y actualización de la base maestra", cumpliendo con el plan de mejoramiento en los tiempos previstos. | Se encuentra en SIPA el documento denominado M-PD-198 ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA BASE MAESTRA Versión 1 acta de mejoramiento 353 de septiembre 28 de 2023 Proceso M-CA-003 DIRECCIÓN DE REGISTROS SOCIALES , con definición de las condiciones para actualización. La Oficina de Control Interno procede a cambiar a estado EN SEGUIMIENTO y su cierre se dará una vez sea verificada por la Contraloría de Bogotá. |
| Internos | Informe de encuesta de satisfacción a los usuarios de la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos 2020-1. | 2041 | Al evaluar los resultados de la encuesta de satisfacción de los usuarios para el trámite de "Estaciones radioeléctricas" se identificó insatisfacción ocasionada por los tiempos del proceso y el entendimiento del trámite. | 2916 | MODIFICAR EL DECRETO REGULATORIO PARA LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO PARA LA UBICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN UNA ESTACIÓN RADIOELÉCTRICA CON EL OBJETO DE RACIONALIZAR EL TRAMITE (DAR CONTINUIDAD A LA ID ACCIÓN 2741 y 2865) | DECRETO REGLAMENTARIO O EXPEDIDO | 1 | Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos | 22/12/2022 | 28/02/2023 | 1 | decreto 083 de 2023 "por medio del cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la autorización, instalación, localización y regularización de estaciones radioeléctricas en bogotá, d.c., en los términos señalados en los artículos 218 y 219 del decreto distrital 555 de 2021 y se dictan otras disposiciones". id sdp-2023-1127 | Los decretos 397 de 2017 y 805 de 2019 fueron derogados por el Decreto 005 de 2023. |

| FUENTE | NOMBRE INFORME | ID SITUACIÓN MEJORA | DESCRIPCIÓN SITUACIÓN DE MEJORA | ID ACCIÓN | DESCRIPCIÓN ACCIÓN | INDICADOR | META | ÁREA RESPONSABLE EJECUCIÓN/SEGUIMIENTO | FECHA INICIO | FECHA_FIN | RESULTADO SEGUIMIENTO META | REPORTE PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA | SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA |
|--------------|--|---------------------|---|-----------|---|---|------|--|--------------|------------|----------------------------|--|--|
| Internos OCI | Informe Definitivo de Auditoría Interna al Proceso de Planeación | 2129 | Debilidad en la publicación de documentos en el SECOPI II. 1. Contrato de prestación de servicios 517 de 2022: Verificado el estado de pagos al contrato en la plataforma Bogdata se pudo evidenciar que se ha realizado pagos por valor de \$300 millones. No obstante, al momento de proyectar el Informe preliminar de la auditoría no se encontraron publicados en el Secop II, soportes de pago ni de desembolsos que se hayan realizado al contratista, tales como: informes del contratista, certificaciones de recibo a satisfacción del supervisor y pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social. Tampoco estaban publicadas las facturas del contratista ni las órdenes de pago. Se publicaron los documentos el 28 de noviembre de 2022, con posterioridad al término establecido por la normatividad vigente. 2. Contrato de prestación de servicios 122 de 2022: Se encontraron 4 pagos publicados en el SECOPI II, el último pago, al parecer realizado teniendo como soporte el acta de liquidación no fue publicado como tampoco el último informe de la contratista, ni el certificado de recibo a satisfacción del supervisor, ni los certificados de pago de la Seguridad Social del contratista, documentos éstos que aplican como soportes para realizar cada pago. 3. Contrato de prestación de servicios 354 de 2022: Se encuentran publicados los documentos soporte de 5 pagos del contrato correspondientes a la ejecución de febrero a mayo de 2022, no se publicaron los documentos soporte de pagos como informe de cumplimiento de obligaciones de los contratistas en cada periodo, pagos al Sistema de seguridad Social y certificado de cumplimiento por parte del supervisor de los meses de junio, julio, agosto y siguientes; pese a que figuran publicadas 6 órdenes de pago, las tres últimas dan cuenta de pagos efectuados en los meses de julio y agosto de 2022, sin soporte alguno publicado. (B)T(EP)P, Artículo 2.1.4.2.4.8. del Decreto 1082 de 2015 | 2917 | Complementar el informe de seguimiento establecido en la circular 010 de 2011, certificando el cumplimiento del cargo de los documentos en SECOPI II y de la aprobación de las cuentas por parte del supervisor de los contratos. | Número de informes radicados a la Dirección de Contratación | 3 | Subsecretaría de Planeación Territorial | 1/02/2023 | 31/10/2023 | 3 | Mediante radicados SIPA 3-2023-13343, 3-2023-23640 y 3-2023-34468 se enviaron a la Dirección de Contratación los Informes de Seguimiento a la Supervisión de Seguros a cargo de la Subsecretaría de Planeación Territorial correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre de 2023 respectivamente. Evidencias: SDP-2023-1099, SDP-2023-1575 y SDP-2023-2446. Acción de mejora para ciente. | Se evidencia que mediante radicados: SIPA 3-2023-13343, 3-2023-23640 y 3-2023-34468 se enviaron a la Dirección de Contratación los Informes de Seguimiento a la Supervisión de Seguros a cargo de la Subsecretaría de Planeación Territorial correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre de 2023 respectivamente. Evidencias: SDP-2023-1099, SDP-2023-1575 y SDP-2023-2446. Si bien se enviaron los tres seguimientos a la contratación se debe tener en cuenta que la situación de mejora indicaba "Debilidad en la publicación de documentos en el SECOPI II...", se recomienda continuar fortaleciendo el tema y establecer los controles para prevenir que la situación se repita. |
| Internos OCI | Informe Definitivo de Auditoría Interna al Proceso de Planeación | 2129 | Debilidad en la publicación de documentos en el SECOPI II. 1. Contrato de prestación de servicios 517 de 2022: Verificado el estado de pagos al contrato en la plataforma Bogdata se pudo evidenciar que se ha realizado pagos por valor de \$300 millones. No obstante, al momento de proyectar el Informe preliminar de la auditoría no se encontraron publicados en el Secop II, soportes de pago ni de desembolsos que se hayan realizado al contratista, tales como: informes del contratista, certificaciones de recibo a satisfacción del supervisor y pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social. Tampoco estaban publicadas las facturas del contratista ni las órdenes de pago. Se publicaron los documentos el 28 de noviembre de 2022, con posterioridad al término establecido por la normatividad vigente. 2. Contrato de prestación de servicios 122 de 2022: Se encontraron 4 pagos publicados en el SECOPI II, el último pago, al parecer realizado teniendo como soporte el acta de liquidación no fue publicado como tampoco el último informe de la contratista, ni el certificado de recibo a satisfacción del supervisor, ni los certificados de pago de la Seguridad Social del contratista, documentos éstos que aplican como soportes para realizar cada pago. 3. Contrato de prestación de servicios 354 de 2022: Se encuentran publicados los documentos soporte de 5 pagos del contrato correspondientes a la ejecución de febrero a mayo de 2022, no se publicaron los documentos soporte de pagos como informe de cumplimiento de obligaciones de los contratistas en cada periodo, pagos al Sistema de seguridad Social y certificado de cumplimiento por parte del supervisor de los meses de junio, julio, agosto y siguientes; pese a que figuran publicadas 6 órdenes de pago, las tres últimas dan cuenta de pagos efectuados en los meses de julio y agosto de 2022, sin soporte alguno publicado. (B)T(EP)P, Artículo 2.1.4.2.4.8. del Decreto 1082 de 2015 | 2918 | Complementar el informe de seguimiento establecido en la circular 010 de 2011, certificando el cumplimiento del cargo de los documentos en SECOPI II y de la aprobación de las cuentas por parte del supervisor de los contratos. | Número de informes radicados a la Dirección de Contratación | 3 | Dirección de Planeamiento Local | 1/02/2023 | 31/10/2023 | 3 | se realizó el informe seguimiento supervisión -tercer trimestre 2023 se adjunta la relación que informa el estado de contratación a cargo de la dirección de planeamiento local id sdp-2023-2440 | Se evidencia la elaboración de tres informes de seguimiento a la contratación (ID SDP-2023-2440, SDP-2023-1900 y ID SDP-2023-1085). Se debe tener en cuenta que la situación de mejora indicaba "Debilidad en la publicación de documentos en el SECOPI II...", se recomienda continuar fortaleciendo el tema y establecer los controles para prevenir que la situación se repita. |
| Internos OCI | Informe Definitivo de Auditoría Interna al Proceso de Planeación | 2129 | Debilidad en la publicación de documentos en el SECOPI II. 1. Contrato de prestación de servicios 517 de 2022: Verificado el estado de pagos al contrato en la plataforma Bogdata se pudo evidenciar que se ha realizado pagos por valor de \$300 millones. No obstante, al momento de proyectar el Informe preliminar de la auditoría no se encontraron publicados en el Secop II, soportes de pago ni de desembolsos que se hayan realizado al contratista, tales como: informes del contratista, certificaciones de recibo a satisfacción del supervisor y pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social. Tampoco estaban publicadas las facturas del contratista ni las órdenes de pago. Se publicaron los documentos el 28 de noviembre de 2022, con posterioridad al término establecido por la normatividad vigente. 2. Contrato de prestación de servicios 122 de 2022: Se encontraron 4 pagos publicados en el SECOPI II, el último pago, al parecer realizado teniendo como soporte el acta de liquidación no fue publicado como tampoco el último informe de la contratista, ni el certificado de recibo a satisfacción del supervisor, ni los certificados de pago de la Seguridad Social del contratista, documentos éstos que aplican como soportes para realizar cada pago. 3. Contrato de prestación de servicios 354 de 2022: Se encuentran publicados los documentos soporte de 5 pagos del contrato correspondientes a la ejecución de febrero a mayo de 2022, no se publicaron los documentos soporte de pagos como informe de cumplimiento de obligaciones de los contratistas en cada periodo, pagos al Sistema de seguridad Social y certificado de cumplimiento por parte del supervisor de los meses de junio, julio, agosto y siguientes; pese a que figuran publicadas 6 órdenes de pago, las tres últimas dan cuenta de pagos efectuados en los meses de julio y agosto de 2022, sin soporte alguno publicado. (B)T(EP)P, Artículo 2.1.4.2.4.8. del Decreto 1082 de 2015 | 2919 | Complementar el informe de seguimiento establecido en la circular 010 de 2011, certificando el cumplimiento del cargo de los documentos en SECOPI II y de la aprobación de las cuentas por parte del supervisor de los contratos. | Número de informes radicados a la Dirección de Contratación | 3 | Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos | 1/02/2023 | 31/10/2023 | 3 | se presentó el tercer informe a contratos correspondiente al seguimiento en secop. id sdp-2023-2387 | Se evidencia envío de memorando con radicado 3-2023-33729 con asunto CIRCULAR 010/2011 - INFORME SEGUIMIENTO SUPERVISIÓN –del TERCER TRIMESTRE 2023, se evidencia el envío de radicados a la Dirección de Contratación según la meta programada. Uno con radicado 3-2023-13428, el segundo con radicado 3-2023-22948. Si bien se enviaron los tres memorandos con seguimiento a la contratación se debe tener en cuenta que la situación de mejora indicaba "Debilidad en la publicación de documentos en el SECOPI II...", se recomienda continuar fortaleciendo el tema y establecer los controles para prevenir que la situación se repita. |

| FUENTE | NOMBRE INFORME | ID SITUACIÓN MEJORA | DESCRIPCIÓN SITUACIÓN DE MEJORA | ID ACCIÓN | DESCRIPCIÓN ACCIÓN | INDICADOR | META | ÁREA RESPONSABLE EJECUCIÓN/SEGUIMIENTO | FECHA INICIO | FECHA_FIN | RESULTADO SEGUIMIENTO META | REPORTE PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA | SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA |
|--------------|---|---------------------|--|-----------|---|---|------|---|--------------|------------|----------------------------|---|---|
| Internos OCI | Informe Definitivo de Auditoría Interna al Proceso de Planeación | 2129 | Debilidad en la publicación de documentos en el SECOPI II. 1. Contrato de prestación de servicios 517 de 2022: Verificado el estado de pagos al contrato en la plataforma Bogdata se pudo evidenciar que se ha realizado pago por valor de \$300 millones. No obstante, al momento de proyectar el Informe preliminar de la auditoría no se encontraron publicados en el Seccop II, soportes de pago ni de desembolsos que se hayan realizado al contratista, tales como: informes del contratista, certificaciones de recibo a satisfacción del supervisor y pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social. Tampoco estaban publicadas las facturas del contratista ni las órdenes de pago. Se publicaron los documentos el 28 de noviembre de 2022, con posterioridad al término establecido por la normatividad vigente. 2. Contrato de prestación de servicios 122 de 2022: Se encontraron 4 pagos publicados en el SECOPI II, el último pago, al parecer realizado teniendo como soporte el acta de liquidación no fue publicado como tampoco el último informe de la contratista, ni el certificado de recibo a satisfacción del supervisor, ni los certificados de pago de la Seguridad Social del contratista, documentos éstos que aplican como soportes para realizar cada pago. 3. Contrato de prestación de servicios 354 de 2022: Se encuentran publicados los documentos soporte de 5 pagos del contrato correspondientes a la ejecución de febrero a mayo de 2022, no se publicaron los documentos soporte de pagos como informe de cumplimiento de obligaciones de los contratistas en cada periodo, pagos al Sistema de seguridad Social y certificado de cumplimiento por parte del supervisor de los meses de junio, julio, agosto y siguientes; pese a que figuran publicadas 6 órdenes de pago, las tres últimas dan cuenta de pagos efectuados en los meses de julio y agosto de 2022, sin soporte alguno publicado. <i>CRITERIO: Artículo 2.1.4.2.1.8 del decreto 1082 de 2015</i> | 2920 | Complementar el informe de seguimiento establecido en la circular 010 de 2011, certificando el cumplimiento del cargo de los documentos en SECOPI II y de la aprobación de las cuentas por parte del supervisor de los contratos. | Número de informes radicados a la Dirección de Contratación | 3 | Dirección de Desarrollo del Suelo | 1/02/2023 | 31/10/2023 | 3 | para este trimestre, se remitieron los informes trimestrales, dirigidos a la dirección de contratación con la revisión del estado de los documentos aportados por los contratistas en el seccopi, para tal efecto, se enviaron los siguientes radicados: subdirección de renovación urbana y desarrollo-srud: 3-2023-23828, subdirección de mejoramiento integral-smi, 3-2023-23851, subdirección de consolidación: 3-2023-23845 y por la dirección de desarrollo del suelo - ds: 3-2023-23803, dando cumplimiento a lo requerido. | Se evidencia tres informes trimestrales radicados a la Dirección de Contratación. Si bien se enviaron los tres informes de seguimiento a la contratación se debe tener en cuenta que la situación de mejora indicaba "Debilidad en la publicación de documentos en el SECOPI II...", se recomienda continuar fortaleciendo el tema y establecer los controles para prevenir que la situación se repita. |
| Internos OCI | Informe Definitivo de Auditoría Interna al Proceso de Planeación | 2129 | Debilidad en la publicación de documentos en el SECOPI II. 1. Contrato de prestación de servicios 517 de 2022: Verificado el estado de pagos al contrato en la plataforma Bogdata se pudo evidenciar que se ha realizado pago por valor de \$300 millones. No obstante, al momento de proyectar el Informe preliminar de la auditoría no se encontraron publicados en el Seccop II, soportes de pago ni de desembolsos que se hayan realizado al contratista, tales como: informes del contratista, certificaciones de recibo a satisfacción del supervisor y pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social. Tampoco estaban publicadas las facturas del contratista ni las órdenes de pago. Se publicaron los documentos el 28 de noviembre de 2022, con posterioridad al término establecido por la normatividad vigente. 2. Contrato de prestación de servicios 122 de 2022: Se encontraron 4 pagos publicados en el SECOPI II, el último pago, al parecer realizado teniendo como soporte el acta de liquidación no fue publicado como tampoco el último informe de la contratista, ni el certificado de recibo a satisfacción del supervisor, ni los certificados de pago de la Seguridad Social del contratista, documentos éstos que aplican como soportes para realizar cada pago. 3. Contrato de prestación de servicios 354 de 2022: Se encuentran publicados los documentos soporte de 5 pagos del contrato correspondientes a la ejecución de febrero a mayo de 2022, no se publicaron los documentos soporte de pagos como informe de cumplimiento de obligaciones de los contratistas en cada periodo, pagos al Sistema de seguridad Social y certificado de cumplimiento por parte del supervisor de los meses de junio, julio, agosto y siguientes; pese a que figuran publicadas 6 órdenes de pago, las tres últimas dan cuenta de pagos efectuados en los meses de julio y agosto de 2022, sin soporte alguno publicado. <i>CRITERIO: Artículo 2.1.4.2.1.8 del decreto 1082 de 2015</i> | 2921 | Complementar el informe de seguimiento establecido en la circular 010 de 2011, certificando el cumplimiento del cargo de los documentos en SECOPI II y de la aprobación de las cuentas por parte del supervisor de los contratos. | Número de informes radicados a la Dirección de Contratación | 3 | Dirección de Estructuras y Sistemas Territoriales | 1/02/2023 | 31/10/2023 | 3 | Con el memorando No 3-2023-34534 se entregó a la Dirección de Contratación el reporte del estado actual de contratación del periodo correspondiente al Tercer Trimestre del 2023 de la Dirección de Estructuras y Sistemas Territoriales y sus Subdirecciones. | Se evidencia envío de memorando con radicado 3-2023-34534 con asunto CIRCULAR 010 DE 2011 - INFORME DE SEGUIMIENTO SUPERVISIÓN CONTRATOS -TERCER TRIMESTRE 2023, se evidencia el envío de dos radicados más a la Dirección de Contratación, uno con radicado RADICADO 3-2023-13298, INFORMESEGUIMIENTOSUPERVISIÓN_1ERTRIM. A CORTE 31 DE MARZO, y otro con radicado 3-2023-22965, INFORMESEGUIMIENTOSUPERVISIÓN_SEGUNDO TRIMESTRE, A CORTE 30 DE JUNIO. Si bien se enviaron los tres memorando con seguimiento a la contratación se debe tener en cuenta que la situación de mejora indicaba "Debilidad en la publicación de documentos en el SECOPI II...", se recomienda continuar fortaleciendo el tema y establecer los controles para prevenir que la situación se repita. |
| Internos OCI | Informe Definitivo de Auditoría Interna al Proceso de Planeación | 2129 | Debilidad en la publicación de documentos en el SECOPI II. 1. Contrato de prestación de servicios 517 de 2022: Verificado el estado de pagos al contrato en la plataforma Bogdata se pudo evidenciar que se ha realizado pago por valor de \$300 millones. No obstante, al momento de proyectar el Informe preliminar de la auditoría no se encontraron publicados en el Seccop II, soportes de pago ni de desembolsos que se hayan realizado al contratista, tales como: informes del contratista, certificaciones de recibo a satisfacción del supervisor y pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social. Tampoco estaban publicadas las facturas del contratista ni las órdenes de pago. Se publicaron los documentos el 28 de noviembre de 2022, con posterioridad al término establecido por la normatividad vigente. 2. Contrato de prestación de servicios 122 de 2022: Se encontraron 4 pagos publicados en el SECOPI II, el último pago, al parecer realizado teniendo como soporte el acta de liquidación no fue publicado como tampoco el último informe de la contratista, ni el certificado de recibo a satisfacción del supervisor, ni los certificados de pago de la Seguridad Social del contratista, documentos éstos que aplican como soportes para realizar cada pago. 3. Contrato de prestación de servicios 354 de 2022: Se encuentran publicados los documentos soporte de 5 pagos del contrato correspondientes a la ejecución de febrero a mayo de 2022, no se publicaron los documentos soporte de pagos como informe de cumplimiento de obligaciones de los contratistas en cada periodo, pagos al Sistema de seguridad Social y certificado de cumplimiento por parte del supervisor de los meses de junio, julio, agosto y siguientes; pese a que figuran publicadas 6 órdenes de pago, las tres últimas dan cuenta de pagos efectuados en los meses de julio y agosto de 2022, sin soporte alguno publicado. <i>CRITERIO: Artículo 2.1.4.2.1.8 del decreto 1082 de 2015</i> | 2922 | Complementar el informe de seguimiento establecido en la circular 010 de 2011, certificando el cumplimiento del cargo de los documentos en SECOPI II y de la aprobación de las cuentas por parte del supervisor de los contratos. | Número de informes radicados a la Dirección de Contratación | 3 | Dirección de Defensa Judicial | 1/02/2023 | 31/10/2023 | 3 | La Dirección de Defensa Judicial, mediante Memorando 3-2023-24965 de 14 de julio de 2023, presentó a la Dirección de Contratación, el informe de seguimiento establecido en la Circular 010 de 2011, correspondiente al segundo trimestre de esta anualidad, en el cual, se complementó la información reportada certificando el cumplimiento del cargo de los documentos en SECOPI II y de la aprobación de las cuentas a mayo de 2023 por parte del supervisor de los contratos (Evidencia SDP-2023-1926). Este informe fue complementado a través de Memorando 3-2023-28115 de 11 de agosto de 2023, certificando el cumplimiento del cargo de los documentos en SECOPI II y de la aprobación de las cuentas a junio de 2023 por parte del supervisor de los contratos (Evidencia SDP-2023-2278). | Revisada la evidencia SDP-2023-1926 se encuentra memorando No. 3-2023-24965 de certificación "...del cumplimiento del cargo de los documentos en SECOPI II y de la aprobación de las cuentas a mayo del 2023. Se anexa la correspondiente evidencia." Contrato de prestación de servicios 517 de 2022 SDP-CD-000-2022; Contrato de prestación de servicios 122 de 2022 SDP-CD-222-2022; Contrato de prestación de servicios 354 de 2022 SDP-CD-250-2022. Memorando complementado mediante radicado 3-2023-28115 de Alcance del informe de Ejecución Contractual Defensa Judicial Tercer Trimestre 2023. |
| Internos OCI | Informe Definitivo de Auditoría Interna al Proceso de Producción, Análisis y Divulgación de la Información M-CA-003 | 2128 | Contrato de compraventa 481 de 2020, finalizado el 10 de marzo de 2021, y convenio intradiminutivo 297 de 2020, finalizado el 03 de abril de 2021. Ambos en el proceso de liquidación al 31 de octubre de 2022, habiendo vencido los plazos para liquidar de común acuerdo y unilateralmente, restando el último plazo otorgado en la Ley 1150 de 2007. | 2923 | Realizar reporte de la gestión de liquidación de los contratos 481/2020 y 297/2020 en el informe trimestral de supervisión con destino a la Dirección de Contratación. | No. de reportes de la gestión de liquidación realizados. | 2 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía | 15/01/2023 | 15/04/2023 | 2 | El 26 de junio, desde la Dirección de Contratación, se informó que el acta de liquidación se encontraba en SECOPI II para que IDIPRON I procediera a su respectiva aprobación. (documento anexo) El 27 de junio se procedió a informar que IDIPRON había procedido de conformidad. (documento anexo). "Al tener cumplida la totalidad de esta meta y registradas las correspondientes evidencias, solicitamos se revise la posibilidad del cierre de esta actividad. Evidencia: SDP-2023-1903 | En la plataforma Secop se encuentra publicada el acta de liquidación del convenio Intradiminutivo 297 de 2020 y la Resolución No. 2309 de 2022 84147 por la cual se liquida unilateralmente el contrato de prestación de servicios No. 481 de 2020”. Sin embargo, dado que no fue fácilmente identificable la evidencia que soportaba la liquidación del contrato 481 proceso SDP-2023-1903, se comunicaron las correspondientes evidencias, solicitamos se cargue la totalidad de los soportes que den cuenta del cumplimiento de las acciones. |

| FUENTE | NOMBRE INFORME | ID SITUACIÓN MEJORA | DESCRIPCIÓN SITUACIÓN DE MEJORA | ID ACCIÓN | DESCRIPCIÓN ACCIÓN | INDICADOR | META | ÁREA RESPONSABLE EJECUCIÓN/SEGUIMIENTO | FECHA INICIO | FECHA_FIN | RESULTADO SEGUIMIENTO META | REPORTE PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA | SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA |
|--------------|---|---------------------|--|-----------|--|--|------|---|--------------|------------|----------------------------|--|--|
| Internos OCI | Informe Definitivo de Auditoría Interna al Proceso de Producción, Análisis y Divulgación de la Información M-CA-003 | 2128 | Contrato de compraventa 481 de 2020, finalizado el 10 de marzo de 2021, y convenio interadministrativo 297 de 2020, finalizado el 10 de abril de 2021, sin culminar el proceso de liquidación el 31 de octubre de 2022, habiendo vencido los plazos para liquidar de común acuerdo y unilateralmente, restando el último plazo otorgado en la Ley 1150 de 2007. | 2924 | Realizar mesas de trabajo mensual para el seguimiento a la gestión contractual de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía durante las diferentes fases (precontractual, ejecución y liquidación) | Número de mesas de trabajo realizadas | 12 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía | 10/01/2023 | 22/12/2023 | 12 | Durante el mes de septiembre se adelantaron 2 mesas de trabajo con miras a realizar el seguimiento de la gestión contractual, las cuales se relacionan a continuación: *Comité de conciliación con ETB contrato 869/2022 llevada a cabo el 15 de septiembre de 2023; se anexa acta con los temas tratados y los acuerdos correspondientes. *Reunión de seguimiento con ANALYTICA MSE SAS respecto del contrato 705/2023 llevada a cabo el 22 de septiembre de 2023; se anexa acta con los temas tratados y los acuerdos correspondientes. EVIDENCIAS: SDP-2023-2686 | Verificadas las evidencias aportadas en el repositorio se encontró que se realizaron las 12 mesas de trabajo para el seguimiento a la gestión contractual. No obstante se recomienda conservar este espacio de verificación y los controles necesarios para evitar que se presente nuevamente la situación detectada. |
| Internos OCI | Informe de Seguimiento al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información | 2131 | Descripción: Para la vigencia 2023 se observa disminución de recursos significativos para realizar las actividades de la entidad a la nube» y la «Operacionalización del Plan de Recuperación de Desastres.» En el tema de continuidad del negocio o de la organización, se requiere que se aborde el tema de forma estratégica por parte de la SDP. Criterio: Resolución 500 de 2021 de MinTIC. Anexo 1 MPSP. Control A.17 Continuidad de la seguridad de la Información Posible efecto: Riesgos de confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información de la SDP | 2925 | Ejecutar el plan de implementación del proyecto «FASE I para la Migración de servicios tecnológicos de la entidad a la nube y la Operacionalización del Plan de Recuperación de Desastres» y realizar seguimiento. | (Avance de las actividades de la Fase I del Proyecto) / Total de actividades programadas de la Fase I del Proyecto/100 | 100 | Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 4/01/2023 | 29/12/2023 | 100 | En cumplimiento de la acción de mejoramiento y acatando las recomendaciones del informe ejecutivo de seguimiento a la gestión de los planes de mejoramiento a marzo 31 de 2023, relacionado con la disminución de recursos en la vigencia 2023 para las actividades de la «FASE I para la Migración de servicios tecnológicos de la entidad a la nube» y la «Operacionalización del Plan de Recuperación de Desastres», se aclara que en el 2022 se suscribió el Contrato No. 810 con vigencia de un año. En la Fase I, mejoramiento. Se recomienda mantener las acciones necesarias para evitar la materialización de los riesgos asociados a la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información de la SDP, garantizando los recursos necesarios para su implementación. El área adjuntó los diferentes soportes de seguimiento del Plan de Recuperación de Desastres», se aclara que en el 2022 se suscribió el Contrato No. 810 con vigencia de un año. En la Fase I, mejoramiento. Se recomienda mantener las acciones necesarias para evitar la materialización de los riesgos asociados a la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información de la SDP, garantizando los recursos necesarios para su implementación. Sin embargo, se elaboró el Plan de Acción para la implementación de los Servicios de Producción y el Plan de Recuperación de Desastres - DRP en la nube de Oracle y se desarrolló en el marco del Contrato No. 810 de 2022. Teniendo en cuenta que como parte del Plan Anual de Implementación y Sostenibilidad de la Plataforma Tecnológica 2023 se diseñó un proyecto para la implementación y Configuración de servicios en la Nube en ambiente Producción - DRP, cuyo objetivo general es «Migrar servicios TI de producción y la implementación de un DRP a la nube pública de ORACLE» que cubre las actividades programadas en el marco de la ejecución del contrato, se realiza el seguimiento que cuenta con el detalle técnico y documental necesario para la implementación. Se dispone como parte de las evidencias el plan finalizado y actualizado con el respectivo seguimiento: Actividades Programadas: 100 Actividades Ejecutadas: 100 Porcentaje de Ejecución: 100% | Según la evidencia SDP-2024-2340, se presenta documento con el plan de acción avance del 100% frente a la implementación del proyecto «FASE I para la Migración de servicios tecnológicos de la entidad a la nube» y la Operacionalización del Plan de Recuperación de Desastres». El área adjuntó los diferentes soportes de seguimiento soportando y mostrando el avance del 100% del plan de mejoramiento. Se recomienda mantener las acciones necesarias para evitar la materialización de los riesgos asociados a la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información de la SDP, garantizando los recursos necesarios para su implementación. |
| Internos OCI | Informe de Seguimiento al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información | 2134 | Descripción: Al hacer el recorrido por los cuartos de comunicaciones de la entidad, se encontraron elementos ajenos a los mismos, algunos incluso con inflamables, encontrados en el piso 8.(Tarras de pintura y thinner, junto a bolsas y muñecos de felpa). Criterio: Resolución 500 de 2021 de MinTIC. Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. Anexo 1. Control A.11. Seguridad Física y del entorno Posible efecto: Riesgos de confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información de la SDP | 2926 | Socializar a los servidores públicos que ingresan al Centro de cómputo y centros de Cableado sobre las políticas de seguridad. | Socialización realizada | 1 | Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 1/03/2023 | 28/04/2023 | 1 | En cumplimiento de la acción de mejoramiento, se realizó la socialización en temas de seguridad y privacidad de la Información en el marco del desarrollo del proyecto de Arquitectura Empresarial haciendo énfasis en las políticas, lineamientos, procedimientos e instructivos que hacen parte integral del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información incluidos los controles para la seguridad física y del entorno. Con el fin de afianzar las directrices de seguridad física y del entorno establecidas en la entidad, en particular lo relacionado con el desarrollo de trabajos en áreas seguras, se efectuaron tres mesas de trabajo en las cuales se socializó la política A-LE-452 POLITICA DE SEGURIDAD FISICA Y DEL ENTORNO, en especial destacando los perímetros de seguridad física definidos y las áreas identificadas como seguras. Como aspecto de relevancia, se resaltó que para estos espacios solamente tendrán acceso el personal autorizado por la Dependencia a cargo indicando que deberán ser mantenidas en completo orden, limpieza y exclusivamente con los elementos que hagan parte de la operación del área de conformidad con la política A-LE-452. Teniendo en cuenta que la meta de la acción se cumplió en los tiempos planeados, se opta por el cierre en el informe de seguimiento con corte a junio de 2023 por parte de la Oficina de Control Interno. Evidencia ID SDP-2023-1893 | De acuerdo al cronograma de actividades y a las evidencias ID SDP-2023-1893, se registra la socialización a los servidores públicos que ingresan al Centro de cómputo y centros de Cableado sobre las políticas de seguridad y privacidad de la información. Si bien es cierto se cumplió con la acción, es importante establecer un control para que estos elementos ajenos a los centros de cómputo sean almacenados de acuerdo a los procedimientos establecidos en la entidad. |
| Internos OCI | Informe de Seguimiento al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información | 2134 | Descripción: Al hacer el recorrido por los cuartos de comunicaciones de la entidad, se encontraron elementos ajenos a los mismos, algunos incluso son inflamables, encontrados en el piso 8.(Tarras de pintura y thinner, junto a bolsas y muñecos de felpa). Criterio: Resolución 500 de 2021 de MinTIC. Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. Anexo 1. Control A.11. Seguridad Física y del entorno Posible efecto: Riesgos de confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información de la SDP | 2927 | Realizar verificaciones trimestrales del estado al Centro de cómputo y centros de Cableado. | Visitas de verificación realizadas | 4 | Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 4/01/2023 | 29/12/2023 | 4 | En cumplimiento de la acción de mejoramiento con corte al cierre de la vigencia 2023, se realizaron acciones para evitar la ocurrencia de situaciones como las observadas en el informe de seguimiento, las cuales se describen a continuación: 1. REVISAR CASOS REPORTADOS EN LA MESA DE AYUDA: En desarrollo de la actividad durante la vigencia 2023 se realizó de manera mensual, la revisión del informe generado a través de la herramienta de mesa de ayuda, evidenciando que en el corrido del año, no se registraron casos relacionados con objetos dejados en las zonas restringidas como centros de cómputo y centros de cableado (Ver archivo " InformeMesaAyudaDiciembre.glp"). 2. REVISAR REPORTES DIARIOS: En la Dirección de TIC se designó a un servidor público para la visita física, revisión y reporte diario de las instalaciones en las que se aloja infraestructura de TI. En la revisión de los reportes del mes de diciembre no se identificaron registros relacionados con este hallazgo (La carpeta con los reportes diarios, hace parte de las evidencias, identificada con el nombre 12_Diciembre). Así mismo, realizada la revisión de los informes en los meses anteriores, se pudo establecer que en el corrido del año 2023 no se evidenció la presencia de elementos extraños en los centros de cómputo ni en los centros de cableado. 3. REALIZAR VISITAS PRESENCIALES: En la vigencia 2023, se realizaron 4 visitas: el día 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre de 2023 y 15 de diciembre de acuerdo con lo planificado en el plan de mejoramiento. Complementario a las actividades descritas; en la segunda visita del mes de junio, se realizó una revisión integral a los centros de cómputo y centros de cableado, en la cual se utilizó el formato: HOJA DE TRABAJO REVISIÓN CENTROS DE CÓMPUTO Y DE CABLEADO DE LA SDP para revisar el cumplimiento del Control A.11. Seguridad Física y del entorno de la norma 27001 de 2013 Anexo A.11. Formato Revisión Centros de Cómputo y Cableado(SDP). | Una vez revisado el seguimiento y las evidencias se observa que se realizaron 4 verificaciones. Sin embargo, se recomienda mantener las acciones necesarias para evitar la materialización del riesgo de confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información de la SDP, en concordancia con la situación de mejora detectada, garantizando que los cuantos sean utilizados de acuerdo a su funcionalidad. |

| FUENTE | NOMBRE INFORME | ID SITUACIÓN MEJORA | DESCRIPCIÓN SITUACIÓN DE MEJORA | ID ACCIÓN | DESCRIPCIÓN ACCIÓN | INDICADOR | META | ÁREA RESPONSABLE EJECUCIÓN/SEGUIMIENTO | FECHA INICIO | FECHA_FIN | RESULTADO SEGUIMIENTO META | REPORTE PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA | SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA |
|--------------|--|---------------------|---|-----------|--|--|------|---|--------------|------------|----------------------------|---|---|
| Internos OCI | Informe de Seguimiento al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información | 2133 | Descripción: Durante la prueba de recorrido por los cuartos de telecomunicaciones de la Secretaría Distrital de Planeación y Primer piso Planoteca, se hizo prueba de acceso a los mismos. Se encontró que la clave de acceso a estos espacios por parte de una de las personas del equipo auditor de la Oficina de Control Interno aún estaba habilitada para acceder, desde cuando ejerció como brigadista (ya no lo es). Criterio: Resolución 500 de 2021 de MinTIC, Anexo 1 MPSI Control A.9.2.6 Retiro o ajuste de los derechos de acceso Posible efecto: Riesgos de confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información de la SDP | 2928 | Liderar 3 meses de trabajo interdisciplinarias con actores para revisión de la Política de Seguridad Física y del Entorno (A-LE-452). | Mesas de Trabajo Realizadas | 3 | Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 1/02/2023 | 30/06/2023 | 3 | En cumplimiento de la acción de mejoramiento, se adelantaron tres meses de trabajo programadas para los días 23, 26 y 30 de mayo de 2023, en las cuales se socializó la situación crítica reportada y los instrumentos A-LE-452 seguridad física y del entorno y el A-LE-315 Control de acceso. En el desarrollo de las sesiones se hizo énfasis en las directrices para la seguridad física y del entorno en áreas Seguras contenidas en el A-LE-452 y se trató como tema central el control de acceso para los usuarios con permisos privilegiados a los centros de cómputo y centros de cableado. Para el caso de los brigadistas, se realizó el deber de actualizar el listado del personal que ejerce esa función y reportar los cambios a la mesa de ayuda de la Dirección de TIC acompañado del formato A-FO-010 Solicitud Gestión Cuentas de Usuario. Las actividades desarrolladas en el mes de mayo de 2023 se describen en el informe de seguimiento, el cual hace parte de las evidencias aportadas: 20230531_Plan_Mejora_2133_Accion_2928_Rev. Teniendo en cuenta que la meta de la acción se cumplió en los tiempos planeados, se opta por el cierre en el informe de seguimiento con corte a junio de 2023 por parte de la Oficina de Control Interno. Evidencia ID SDP-2023-1892 | De acuerdo al cronograma de actividades y a las evidencias ID SDP-2023-1892, se registran los reportes de las tres mesas de trabajo interdisciplinarias o reunión realizadas según el formato pantallazos de asistencia a la socialización y su Plan de Mejoramiento 2133 Acción 2928. |
| Internos OCI | Informe de Seguimiento al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información | 2133 | Descripción: Durante la prueba de recorrido por los cuartos de telecomunicaciones de la Secretaría Distrital de Planeación y Primer piso Planoteca, se hizo prueba de acceso a los mismos. Se encontró que la clave de acceso a estos espacios por parte de una de las personas del equipo auditor de la Oficina de Control Interno aún estaba habilitada para acceder, desde cuando ejerció como brigadista (ya no lo es). Criterio: Resolución 500 de 2021 de MinTIC, Anexo 1 MPSI Control A.9.2.6 Retiro o ajuste de los derechos de acceso Posible efecto: Riesgos de confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información de la SDP | 2929 | Remitir semestralmente a la Dirección Administrativa el listado actualizado de usuarios con permiso para acceder al Centro de cómputo y centros de cableado. | Listados Actualizados Remitidos | 2 | Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 1/02/2023 | 29/12/2023 | 2 | En cumplimiento de la acción de mejoramiento, se remitió a la Dirección de Talento Humano el Radicado No. 3-2023-07417, solicitando la gestión requerida para actualizar los permisos de acuerdo con el listado enviado; esto toda vez que la Dirección de Talento Humano actualmente tiene a su cargo el enlaminamiento y actualización del sistema de control de acceso y teniendo en cuenta que las áreas relacionadas se categorizan como “Áreas de Acceso Restringidas”, según lo señalado en el A-LE-452 Política de Seguridad Física y del Entorno. Teniendo en cuenta que no se recibió respuesta por SIPA, la Dirección de TIC procedió a gestionar con el responsable en la Dirección de Talento Humano, obteniendo la respuesta vía correo electrónico (Ver Correo_GestionTalentoHumano.pdf y archivo RespuestaTIC.xls); a partir de esta respuesta, la Dirección de TIC envió a la Dirección de Talento Humano el archivo de las diferencias entre los accesos solicitados y los realmente dados en el sistema de control de acceso (Correo_GestionTalentoHumano.pdf y Check_RespuestaTIC). De igual forma y con el fin de dar inicio a la acción del segundo comunicado, el 20 de septiembre de 2023 se remitió vía correo electrónico la solicitud al encargado del sistema de control de acceso, solicitando un listado actualizado de las personas que se encuentran como registradas en el sistema de control de acceso de la Entidad, del cual se obtuvo respuesta el 25 de septiembre de 2023. A partir de la información recibida, se envió a la Dirección de Talento Humano el Radicado No. 3-2023-45425, solicitando la actualización de los accesos a las áreas restringidas, toda vez que con el comunicado anterior, no fueron actualizadas por parte de esa Dirección, como responsable del sistema de control de acceso. Teniendo en cuenta que la meta de la acción se cumplió en los tiempos planeados, se opta por el cierre en el próximo informe de seguimiento que realice la Oficina de Control Interno. Evidencia ID SDP-2024-3641 | Una vez revisado el seguimiento y las evidencias registradas, se observa que se remitieron los 2 listados de personas autorizadas a los centros de computo centros de cableado. Se recomienda mantener habilitado únicamente el personal autorizado para minimizar los riesgos asociados a la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información de la SDP, así como la revisión de la periodicidad de dichos listados, teniendo en cuenta la alta rotación de personal. |
| Internos OCI | Informe de Seguimiento al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información | 2130 | Descripción: Para la vigencia 2023, la SDP no cuenta con recursos para la adquisición e implementación de herramientas de software para la realización de copias de seguridad de la información institucional, así como tampoco para la actualización del licenciamiento de la solución del antivirus. Criterio Incumplido: Resolución 500 de 2021 de MinTIC, Anexo 1 MPSI Control A.12.3 Copias de respaldo Posible efecto: Riesgos de confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información de la SDP | 2930 | Estandarizar el formato interno (Dirección TIC) de Ejecución Presupuestal, adicionando el campo de observaciones y trazadores. | Formato estandarizado | 1 | Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 4/01/2023 | 31/01/2023 | 1 | En cumplimiento de la acción de mejoramiento, se estandarizó el formato interno de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones utilizado para el seguimiento a la ejecución presupuestal, incluyendo el campo de observaciones y de trazadores, así como el instructivo para el diligenciamiento de este. Lo anterior, con el fin de ser entendible para cualquier lector y minimizar interpretaciones como el presentado durante el auditorio donde no se referenció presupuesto para el 2023 para las soluciones de antivirus y backup, dado que los contratos se habían suscrito al finalizar la vigencia 2022 para culminar su ejecución en el 2023 y con un periodo de garantía y soporte por tres años para la solución de backup. En el nuevo formato se obliga a describir las razones que sustentan la apropiación o no de recursos en cada proyecto del área. Evidencia ID SDP-2023-1418 | No alcanza el 100% de gestión a la fecha de finalización. El Link dispuesto en el repositorio Evidencia ID SDP-2023-0683, registrado en los meses de Febrero, Marzo y abril del 2023 cuyo enlace, vínculo es: https://drive.google.com/drive/folders/1-mRq6-D24F-qhYtpqCWt9rNtWMrFO , no permite validar el cumplimiento de la acción definida, sin embargo, solicitada la evidencia vía correo electrónico el día Viernes 14 de Abril del 2023 y suministrada evidencia de su cumplimiento por la misma, al analizar el formato y ver que la acción mitiga las causas que generaron el plan de mejora, se recomienda seguimiento para valorar de qué forma el cumplimiento de la Acción: Estandarizar el formato interno (Dirección TIC) de Ejecución Presupuestal, adicionando el campo de observaciones y trazadores, elimina las causas que generaron el hallazgo. Se recomienda evaluar la acción definida conjuntamente con la Dirección de Planeación Institucional, con el fin de establecer acciones que realmente subsane este tipo de hallazgos. |
| Internos OCI | Informe de Seguimiento al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información | 2130 | Descripción: Para la vigencia 2023, la SDP no cuenta con recursos para la adquisición e implementación de herramientas de software para la realización de copias de seguridad de la información institucional, así como tampoco para la actualización del licenciamiento de la solución del antivirus. Criterio Incumplido: Resolución 500 de 2021 de MinTIC, Anexo 1 MPSI Control A.12.3 Copias de respaldo Posible efecto: Riesgos de confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información de la SDP | 2931 | Ejecutar el plan formulado, vigencia 2023 para la implementación de la solución relacionada con copias de seguridad. | (Actividades realizadas del plan de implementación copias de seguridad 2023 / Total de actividades programadas del plan de implementación de seguridad 2023)=100 | 100 | Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 4/01/2023 | 30/06/2023 | 100 | En cumplimiento de la acción de mejoramiento y acatando las recomendaciones del informe ejecutivo de seguimiento a la gestión de los planes de mejoramiento a marzo 31 de 2023, se aclara que en la vigencia 2023 la DTIC no reportó recursos en el formato de seguimiento presupuestal para la adquisición e implementación de las herramientas de software para realizar las copias de seguridad, dado que en la vigencia 2022 se suscribió el Contrato 782 para esta solución, con un periodo de garantía y soporte por 3 años. Teniendo en cuenta que como parte del Plan Anual de Implementación y Sostenibilidad de la Plataforma Tecnológica 2023 se diseñó un proyecto para la Implementación de la Solución de Backup, cuyo objetivo general es realizar la implementación, configuración y puesta en producción de la herramienta Veeam Backup, acompañada de un appliance de almacenamiento, con los cuales se busca optimizar las actividades de apoyo en temas inherentes a los procedimientos de respaldo y recuperación de la información de la SDP, permitiendo de esta forma mitigar el riesgo de pérdida de información ante cualquier eventualidad, cuyo plan de acción cubre las actividades programadas en el marco de la ejecución del contrato. Se dispone como parte de las evidencias el plan actualizado con el respectivo seguimiento: Actividades Programadas: 7 Actividades Ejecutadas: 7 Porcentaje de Ejecución: 100% Teniendo en cuenta que la meta de la acción se cumplió en los tiempos planeados, se opta por el cierre en el informe de seguimiento con corte a junio de 2023 por parte de la Oficina de Control Interno. Evidencia ID SDP-2023-1895 | De acuerdo con las evidencias reportadas ID SDP-2023-1895 se refleja el Plan de instalación, implementación y configuración de la solución de backup con los pantallazos de las capacitaciones realizadas. Cumpliendo con la acción de implementación de la solución relacionada con copias de seguridad. |

| FUENTE | NOMBRE INFORME | ID SITUACIÓN MEJORA | DESCRIPCIÓN SITUACIÓN DE MEJORA | ID ACCIÓN | DESCRIPCIÓN ACCIÓN | INDICADOR | META | ÁREA RESPONSABLE EJECUCIÓN/SEGUIMIENTO | FECHA INICIO | FECHA FIN | RESULTADO SEGUIMIENTO META | REPORTE PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA | SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA |
|--------------|--|---------------------|--|-----------|---|---|------|---|--------------|------------|----------------------------|--|---|
| Internos OCI | Informe de Seguimiento al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información | 2130 | Descripción: Para la vigencia 2023, la SDP no cuenta con recursos para la adquisición e implementación de herramientas de software para la realización de copias de seguridad de la información institucional, así como tampoco para la actualización del licenciamiento de la solución del antivirus. Criterio Incumplido: Resolución 500 de 2021 de MinTIC. Anexo 1 MPSI Control A.12.3 Copias de respaldo Posible efecto: Riesgos de confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información de la SDP | 2932 | Ejecutar el plan formulado, vigencia 2023 para la implantación de la solución relacionada con antiviruses. | (Actividades realizadas del plan de implantación solución antivirus 2023 / Total de actividades programadas en el plan de implantación solución antivirus 2023)*100 | 100 | Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 4/01/2023 | 30/06/2023 | 100 | En cumplimiento de la acción de mejoramiento y acatando las recomendaciones del informe ejecutivo de seguimiento a la gestión de los planes de mejoramiento a marzo 31 de 2023, se aclara que en la vigencia 2023 la DTIC no reportó recursos en el formato de seguimiento presupuestal para la vigencia 2023 debido a que se suscribió el contrato 843 de 2022 para esta solución con un periodo de garantía y soporte por 3 años. Teniendo en cuenta que como parte del Plan Anual de Implementación y Sostenibilidad de la Plataforma Tecnológica 2023 se diseñó un proyecto para la implementación de la solución de antivirus a ejecutar en el marco del Contrato No. 843 de 2022 con objeto de realizar la actualización de la consola de administración EPO Trellix-Mcafee de propiedad de la Entidad, dando cumplimiento a las mejores prácticas de seguridad y operación de la consola Antivirus EPO y Base de Datos, cuyo plan de acción cubre las actividades programadas en el marco de la ejecución del contrato. Se dispone como parte de las evidencias el plan actualizado con el respectivo seguimiento: Actividades Programadas: 15 Actividades Ejecutadas: 15 Porcentaje de Ejecución: 100,00% Teniendo en cuenta que la meta de la acción se cumplió en los tiempos planeados, se opta por el cierre en el informe de seguimiento con corte a junio de 2023 por parte de la Oficina de Control Interno. Evidencia ID SDP-2023-1896 | De acuerdo con las evidencias reportadas ID SDP-2023-1896 se refleja el Plan de Implementación y Configuración Solución de Antivirus para la Secretaría Distrital de Planeación, con los parámetros de los seguimientos realizados, en cumplimiento a la acción para vigencia 2023 en la implantación de la solución relacionada con antiviruses. |
| Internos OCI | Informe de Seguimiento al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información | 2132 | Descripción: El protocolo IPV6 no fue identificado como un entregable del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MPSI de la Secretaría Distrital de Planeación, de acuerdo con lo establecido en la Circular 036 de 2017 de la Alta Consejería Distrital de TIC, tanto para la fase de planeación, como para la fase de implementación del MPSI. Criterio: Circular 036 de 2017 & #147;Lineamientos de Avance Implementación Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MPSI de la Secretaría Distrital de Planeación, de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Posible efecto: Riesgos de confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información de la SDP | 2933 | Incluir en el A-LE-373 Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la SDP en la actualización para la vigencia 2023 la descripción de las fases para el proceso de transición del protocolo IPv4 a IPv6, de conformidad con los lineamientos de MinTIC y la Alta Consejería Distrital de TIC. | Documento actualizado en SG | 1 | Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 1/02/2023 | 29/09/2023 | 1 | En cumplimiento de la acción de mejoramiento, en el mes de julio de 2023 se publicó el instrumento de Línea Estratégica A-LE-373 MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SDP, versión 5 aprobada mediante Acta de Mejoramiento 257 de Julio 27 de 2023. En la actualización se incluyó la descripción de las fases para el proceso de transición del protocolo IPv4 a IPv6, de conformidad con los lineamientos de MinTIC y la Alta Consejería Distrital de TIC dando así cumplimiento al 100% de la actividad 2933, formulada en el plan 2132 para atender la SITUACIÓN CRÍTICA, descrita en el Informe de Seguimiento al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la siguiente manera: "El protocolo IPv6 no fue identificado como un entregable del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MPSI de la Secretaría Distrital de Planeación, de acuerdo con lo establecido en la Circular 036 de 2017 de la Alta Consejería Distrital de TIC, tanto para la fase de planeación, como para la fase de implementación del MPSI." De otra parte, la entidad adquirió en las vigencias 2022 y 2023 infraestructura de procesamiento, almacenamiento, comunicaciones, servicios en nube y equipos de usuario final, razón por la cual, el equipo de infraestructura, dando continuidad al proceso de implementación del protocolo IPv6, formuló el plan de implementación para los nuevos elementos y servicios dispuestos en la SDP. Con corte al mes de septiembre de 2023, el cronograma presenta un avance del 81% de conformidad con el plan "PlanDeAcción_IPV6", publicado por la profesional que ejerce el rol de Líder del equipo de Infraestructura de la Dirección de TIC, proyectado para finalizar al cierre de la presente vigencia. Esta acción quedó registrada en el informe de seguimiento "20230931_InformeRevDoc_A-LE-373_MSP". Dado que la meta de la acción se cumplió en los tiempos planeados, se opta por el cierre en el próximo informe de seguimiento que realice la Oficina de Control Interno. | Se evidencia la actualización del A-LE-373 Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la SDP, en la cual se relacionan las fases para el proceso de transición del protocolo IPv4 a IPv6, de conformidad con los lineamientos de MinTIC y la Alta Consejería Distrital de TIC, conforme a la evidencia SDP-2023-2718. |
| Internos OCI | Informe de Seguimiento al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información | 2135 | Descripción: Se encontró en el espacio de atención al ciudadano, al interior de la planoteca, primer piso, que el datalogger no estaba funcionando para la fecha de la visita, criterio Incumplido: - Acuerdo No.049 de 2000, Artículo 5°, Archivo General de la Nación-AGN -Guía práctica para las entidades del Distrito Capital, Programa del Sistema Integrado de Conservación del Archivo de Bogotá, Resolución 500 de 2021 de MinTIC, Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Anexo 1, Control A.11.2.4 Mantenimiento de equipos. Posible efecto: Riesgos para la conservación adecuada de los planos que reposan en este espacio al no realizarse el monitoreo de humedad relativa y temperatura. Posibilidad de deterioro de planos y rasgos de pérdida de información de la ciudad. Riesgos de confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información de la SDP | 2934 | Realizar el monitoreo del nivel de batería del Datalogger y disponibilidad de este insumo por medio del diligenciamiento de un formato de control diseñado para tal fin. | Número de monitores realizados | 36 | Dirección Administrativa | 1/04/2023 | 31/12/2023 | 36 | En el mes de diciembre se cumplieron con los monitoreos semanales al nivel de la batería del datalogger por medio del diligenciamiento del formato de control diseñado para tal fin así: id-sdp-2024-3619 evidencia del supercade y del archivo central, cumpliendo en el plan de mejoramiento en 28 monitores de los 36 registros programados, por lo que se dio cumplimiento de la meta del plan de mejoramiento. | Una vez revisados los documentos apertados, se evidencian los monitoreos en cumplimiento de la meta. Se recomienda mantener los monitoreos como buena práctica, o las acciones con el fin de evitar la materialización del riesgo para la conservación adecuada de los planos que reposan en este espacio al no realizarse el monitoreo de humedad relativa y temperatura. |
| Internos OCI | Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Calidad 2017. | 2136 | En la visita de campo se evidenció que existe desfase entre la fecha de generación de la información y su publicación, para conocimiento de los Servidores públicos que atienden público; ellos expresan que: "Los ciudadanos llegan con la norma en la mano y nosotros aún no la conocemos". Situación evidenciada en SuperCADE CAD Debe ser atendido por los procesos involucrados en el mantenimiento de los repositorios documentales para dar solución a los requerimientos de la ciudadanía. | 2935 | Desarrollar un nuevo documento dentro del SIG a cargo de la Dirección de Cartografía orientado a la gestión de información. (Da continuidad al plan de mejora 1683) | Procedimiento nuevo generado y socializado | 1 | Dirección de Cartografía | 1/02/2023 | 11/12/2023 | 1 | 12 de enero de 2024, mediante acta de mejoramiento no. 512 de 06 de diciembre de 2023, se realizó la incorporación del procedimiento m-pd-205 "gestión de la información geográfica", dando cumplimiento a la acción de mejora, por lo anterior se solicita amablemente a la oficina de control interno realizar el cierre de dicha acción, contenida en el plan de mejoramiento (1683/2136). | Se creó el procedimiento M-PD-205 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Versión 1 acta de mejoramiento 512 de diciembre 6 de 2023 el cual se encuentra publicado en el Sistema de Gestión. El objetivo del procedimiento es gestionar la información geográfica oficial en forma oportuna, que permita mantener actualizada la Base de Datos Geográfica Corporativa de la entidad mediante mecanismos adecuados de interoperabilidad con los productores de información geográfica. Con lo anterior se cumple con la meta establecida en la acción. |
| Internos OCI | Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Calidad 2017. | 2136 | En la visita de campo se evidenció que existe desfase entre la fecha de generación de la información y su publicación, para conocimiento de los Servidores públicos que atienden público; ellos expresan que: "Los ciudadanos llegan con la norma en la mano y nosotros aún no la conocemos". Situación evidenciada en SuperCADE CAD Debe ser atendido por los procesos involucrados en el mantenimiento de los repositorios documentales para dar solución a los requerimientos de la ciudadanía. | 2936 | Revisar el procedimiento M-PD-154 con el fin de incorporar tiempos de actualización de la información. (Da continuidad al plan de mejora 1683) | Procedimiento actualizado. | 1 | Dirección de Cartografía | 1/02/2023 | 11/12/2023 | 1 | 12 de octubre de 2023, se dio cumplimiento con lo requerido, la acción (2936) se encuentra finalizada y reportada en el mes de agosto de 2023, por lo anterior se solicita amablemente a la oficina de control interno realizar el cierre de dicha acción, contenida en el plan de mejoramiento (1683/2136). | Revisado en SIPA se evidenció que ya se encuentra cargada la versión 8 acta de mejoramiento 244 de julio 21 de 2023 del documento M-PD-154 ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN LA BASE DE DATOS GEOGRÁFICA - BDGC. Sobre los cambios señalados en el histórico de documentos, se indica que se realizó una revisión general del procedimiento, se ajustó el diagrama de flujo y el cuadro de caracterización documental, entre otros aspectos se incluyen actividades y se amplían plazos de ejecución, observándose el cumplimiento de la acción. Sin embargo, se recomienda tener en cuenta para una próxima actualización del documento el cambio de denominación de las áreas involucradas, dado que no se observó este ajuste en el documento. |

| FUENTE | NOMBRE INFORME | ID SITUACIÓN MEJORA | DESCRIPCIÓN SITUACIÓN DE MEJORA | ID ACCIÓN | DESCRIPCIÓN ACCIÓN | INDICADOR | META | ÁREA RESPONSABLE EJECUCIÓN/SEGUIMIENTO | FECHA INICIO | FECHA_FIN | RESULTADO SEGUIMIENTO META | REPORTE PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA | SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA |
|--------------|---|---------------------|---|-----------|---|---|------|--|--------------|------------|----------------------------|---|--|
| Internos OCI | Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Calidad 2017. | 2136 | En la visita de campo se evidenció que existe desfase entre la fecha de generación de la información y su publicación, para conocimiento de los Servidores públicos que atienden público; ellos expresan que: Los ciudadanos llegan con la norma en la mano y nosotros aún no la conocemos. Situación evidenciada en SuperCADE CAD Debe ser atendido por los procesos involucrados en el mantenimiento de los repositorios documentales para dar solución a los requerimientos de la ciudadanía. | 2937 | Realizar capacitaciones al interior de la secretaría orientadas a socializar herramientas de consulta de información y procedimientos en la actualización y generación de la misma. (Da continuidad al plan de mejora 1683) | Número de capacitaciones realizadas. | 4 | Dirección de Cartografía | 1/02/2023 | 11/12/2023 | 4 | 12 de enero de 2024, en cumplimiento de la meta, en resumen, se presentaron las siguientes capacitaciones: capacitación 1 de fecha: 04 mayo de 2023 - registro de evidencia id-sdp-2023-1434, capacitación 2 de fecha: 29 mayo de 2023 - registro de evidencia id sdp-2023-1435, capacitación 3 de fecha: 18 agosto de 2023 - registro de evidencia id-sdp-2023-2248, capacitación 4 de fecha 22 septiembre de 2023 - registro de evidencia id-sdp-2023-2730; mediante el registro de evidencia id sdp-2023-2809 se complementa la evidencia sdp-2023-1434, en cuanto al soporte de la capacitación del día 04 de mayo de 2023 y se anexa presentación (ppt) de los temas tratados: base de datos geográfica corporativa “bdg” armonización por Bogotá, d.c. y publicación de la información en la bdg, con lo cual se da cumplimiento a la meta establecida y se solicita amablemente a la oficina de control interno realizar el cierre de dicha acción, contenida en el plan de mejoramiento (1683/2136). | Se anexan soportes de las siguientes 4 capacitaciones realizadas: 1. Capacitación del 29 de mayo de 2023 - evidencia ID-SDP-2023-1435 con el listado de asistencia y participación de 76 funcionarios de diferentes áreas de la entidad. 2. Capacitación del 18 agosto de 2023 - evidencia ID-SDP-2023-2248 con el listado de asistencia y participación de 12 funcionarios principalmente de la Dirección de Servicio al Ciudadano y Dirección de Cartografía. 3. Capacitación del 22 de septiembre de 2023 - evidencia ID-SDP-2023-2730 con el listado de asistencia y participación de 76 funcionarios de diferentes áreas de la entidad. 4. Capacitación del 4 de mayo de 2023 evidencia ID-SDP-2023-1434 con la participación de 83 funcionarios. Adicionalmente, la evidencia SDP-2023-2809 con la presentación realizada en las capacitaciones realizadas, dando cumplimiento con lo establecido en la acción de mejora. |
| Internos OCI | Informe de Seguimiento al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información | 2135 | Descripción: Se encontró en el espacio de atención al ciudadano, al interior de la planoteca, primer piso, que el datalogger no estaba funcionando para la fecha de la visita. Criterio Incumplido: - Acuerdo No.049 de 2000, Artículo 5°, Archivo General de la Nación-AGN - Guía práctica para las entidades del Distrito Capital, Programa del Sistema Integrado de Conservación del Archivo de Bogotá, Resolución 500 de 2021 de MNTIC. Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. Anexo 1. Control A.11.2.4 Mantenimiento de equipos. Posible efecto: Riesgos para la conservación adecuada de los planos que reposan en este espacio al no realizarse el monitoreo de humedad relativa y temperatura. Posibilidad de deterioro de planos y riesgos de pérdida de información de la ciudad. Riesgos de confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información de la SDP | 2938 | Garantizar la reserva de baterías mediante la programación de pedidos cuatrimestrales para mantener en funcionamiento los dataloggers ubicados en las áreas de archivo de la entidad. | Número de pedidos realizados | 3 | Dirección Administrativa | 1/04/2023 | 31/12/2023 | 3 | LA ÚLTIMA INCIDENCIA (NO. 29164) FUE REGISTRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2023, SOLICITANDO 12 BATERÍAS NUEVAS, ACTUALMENTE LA SOLICITUD SE ENCUENTRA EN ESPERA, MIENTRAS SE LOGRA LA CONSECUCIÓN DE LAS BATERÍAS A TRAVÉS DEL CONTRATO DE FERRETERÍA, ES DE ACLARAR QUE ESTA SOLICITUD DE BATERÍAS QUEDA PROGRAMADA DE FORMA PERMANENTE PARA REALIZARLA EN DOS OCASIONES AL AÑO, UNA POR SEMESTRE, PARA MANTENER SIEMPRE DISPONIBLES PILAS PARA CAMBIO EN LOS EQUIPOS DATALOGGERS. | Según se revisó en los reportes de los meses de noviembre y diciembre, se observó la tercera solicitud de 12 baterías para dataloggers en el mes de diciembre, señalando que sean incluidos a través del contrato de Ferreteria. Si bien es cierto que el Plan de Mejoramiento estaba orientado a garantizar 3 solicitudes de baterías para dataloggers, éstas en sí mismas no garantizan la disponibilidad de reservas, por lo anterior se recomienda adelantar las acciones necesarias para mantener efectivamente la reserva de baterías y así evitar que se materialice el riesgo de conservación adecuada de los planos que reposan en este espacio al no realizarse el monitoreo de humedad relativa y temperatura. |
| Internos OCI | Informe Definitivo de Seguimiento a la Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias por Posibles Actos de Corrupción para el Segundo Semestre de 2022 | 2139 | Situación: Se evidenció inconsistencias en los reportes de las cifras de las radicaciones de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, debido en parte a la omisión en el suministro de la totalidad de los datos, situación que impidió el cruce y validación de la información. Así mismo, al no evidenciar el alcance de las diferentes tipologías, en particular “radicaciones suspendidas” con 73 registros, no fue posible establecer la gestión adelantada y si hubo o no respuesta al peticionario. Criterio Incumplido: Ley 1755 de 2015, Ley 1952 de 2019, art. 39, Decreto 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.3.1 parágrafo 2, Decreto 197 de 2014 art. 10 política pública de servicio a la ciudadanía, Manual para la gestión de peticiones ciudadanas V3 – orientaciones básicas para el manejo de peticiones, Secretaría General de la Alcaldía Mayor, la Guía para la atención a derechos de petición 2022 – Secretaría Jurídica Distrital y la Guía “Documento descriptivo reportes de Sipa” Versión 1.0 – Secretaría Distrital de Planeación. Numeral del informe (capítulo 4) Efecto: Afectación imagen institucional, daño antijurídico para la Entidad y responsabilidad individual disciplinaria | 2939 | Calificar a los colaboradores de la SDP para el buen uso del aplicativo Sistema de Información de Procesos Automáticos (SIPA), y sobre la necesidad de informar al peticionario en caso de trámites especiales, esto con el fin de evitar malas prácticas en la gestión de los diferentes procesos a cargo de la entidad. | Sumatoria de sesiones realizadas | 4 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía | 1/05/2023 | 31/12/2023 | 6 | A 31 de diciembre de 2023, la meta de esta actividad se encuentra cumplida de acuerdo al reporte generado el pasado mes de noviembre de 2023, que se describe a continuación: El día 8 de noviembre del año en curso, se efectuó mesa de trabajo con la Subsecretaría de Planeación Territorial, sus Direcciones y Subdirecciones, de acuerdo con la citación realizada a través del memorando 3-2023-38587. En la mesa de trabajo se realizó una sesión de cualificación dirigida por la Dirección de Servicio a la Ciudadanía sobre la importancia del buen uso del SIPA, esto con el fin de periorir la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, solicitudes y felicitaciones al momento de la clasificación y radicación de las mismas. La dependencia adjuntó los diferentes soportes de seguimiento, mostrando los ajustes pertinentes para el cumplimiento de la meta. La Oficina de Control Interno recomienda mantener las acciones necesarias para evitar la materialización de los riesgos asociados a inconsistencias en los reportes de las cifras de las radicaciones de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, de mantener los registros correctos de las diferentes tipologías definidas en la Guía para la atención a derechos de petición 2022 y del SIPA, por los responsables de las diferentes dependencias de la SDP. | |
| Internos OCI | Informe Definitivo de Seguimiento a la Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias por Posibles Actos de Corrupción para el Segundo Semestre de 2022 | 2140 | Situación: Se evidenció que, si bien la Ley permite ampliar los tiempos de respuesta, la entidad se debe pronunciar antes de su vencimiento y no con posterioridad indicando en todos los casos las razones que impiden dar respuesta oportuna, precisando en tiempos razonables, el día en que se dará respuesta definitiva al ciudadano, situación que no se observó en la proforma utilizada. Así mismo, en las respuestas suministradas al ciudadano se cita textualmente la normatividad haciendo extensa la comunicación, sin llegar a ser precisos, sencillos y/o claros en el uso del lenguaje en la respuesta misma. Criterio Incumplido: Ley 1755 de 2015, Ley 1952 de 2019, art. 39, Decreto 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.3.1 parágrafo 2, Decreto 197 de 2014 art. 10 política pública de servicio a la ciudadanía, Manual para la gestión de peticiones ciudadanas V3 – orientaciones básicas para el manejo de peticiones, Secretaría General de la Alcaldía Mayor y la Guía para la atención a derechos de petición 2022 – Secretaría Jurídica Distrital, Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría Distrital de Planeación. Posible efecto: Afectación imagen institucional, daño antijurídico para la Entidad y responsabilidad individual disciplinaria | 2941 | Realizar sesiones de sensibilización con las dependencias encargadas de dar respuesta a peticiones, en donde se les recordará las condiciones de la Ley 1755 de 2015 para la ampliación de términos. | Sumatoria de sesiones de sensibilización realizadas | 2 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía | 1/05/2023 | 31/12/2023 | 5 | Para el mes de diciembre no se programó la ejecución de algún tipo de ejercicio, teniendo en cuenta que para esta actividad específicamente ya se dio cumplimiento a la meta, que es de 2 sesiones de sensibilización. A la fecha, se han realizado 5 jornadas de sensibilización en las cuales se abordaron los temas relacionados con los parámetros, condiciones y características mínimas frente a la ampliación de términos, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1755 de 2015. Se resalta la completitud de los diferentes soportes de reporte adjuntados, los cuales demuestran el cumplimiento de la meta. 06/08/2023: Contó con la asistencia de 10 participantes de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, en la que se les indicaron las directrices para los casos en que las solicitudes por su complejidad y particularidad no puedan resolverse en los plazos máximos establecidos, toda vez que estos colaboradores están directamente relacionados con la elaboración de respuestas al ciudadano. 04/07/2023: Se registró asistencia de 9 colaboradores de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía en la que se explicaron las directrices en los casos que las solicitudes por su complejidad y particularidad no pueden resolverse en los plazos máximos establecidos. 19/10/2023: participaron 33 colaboradores de las áreas de Dirección de Registros Sociales; Subdirección Planeamiento Local de Centro Ampliado y del Suroriente; y de la Dirección de Economía Urbana, Rural y Regional. 23/10/2023: asistieron 38 participantes de Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo, Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible, Subsecretaría de la Información, y Dirección de Diversidad Sexual. 25/10/2023: participaron 21 colaboradores de la Subdirección de Planeamiento Local del Sur Occidente, Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad, Subdirección de Planes Maestros, Dirección de | La acción registrada fue ajustada en su tipología a "Correctiva" y ajustado su indicador a tipo "suma". En la evidencia SDP-2024-3615, se observa que se efectuó mesa de trabajo con la Subsecretaría de Planeación Territorial, sus Direcciones y Subdirecciones, de acuerdo con la citación realizada a través del memorando 3-2023-38587, se realizó sesión de cualificación dirigida por la Dirección de Servicio a la Ciudadanía sobre la importancia del buen uso del SIPA, esto con el fin de periorir la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, solicitudes y felicitaciones al momento de la clasificación y radicación de las mismas. La dependencia adjuntó los diferentes soportes de seguimiento, mostrando los ajustes pertinentes para el cumplimiento de la meta. La Oficina de Control Interno recomienda mantener las acciones necesarias para evitar la materialización de los riesgos asociados a inconsistencias en los reportes de las cifras de las radicaciones de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, de mantener los registros correctos de las diferentes tipologías definidas en la Guía para la atención a derechos de petición 2022 y del SIPA, por los responsables de las diferentes dependencias de la SDP. |

| FUENTE | NOMBRE INFORME | ID SITUACIÓN MEJORA | DESCRIPCIÓN SITUACIÓN DE MEJORA | ID ACCIÓN | DESCRIPCIÓN ACCIÓN | INDICADOR | META | ÁREA RESPONSABLE EJECUCIÓN/SEGUIMIENTO | FECHA INICIO | FECHA_FIN | RESULTADO SEGUIMIENTO META | REPORTE PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA | SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA |
|--------------|--|---------------------|---|-----------|--|--|------|--|--------------|------------|----------------------------|--|--|
| Internos OCI | Informe Definitivo de Seguimiento a la Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Atención a la Ciudadanía y Denuncias por Posibles Actos de Corrupción para el Segundo Semestre de 2022 | 2140 | Situación: Se evidenció que, si bien la Ley permite ampliar los tiempos de respuesta, la entidad se debe pronunciar antes de su vencimiento y no con posterioridad indicando en todos los casos las razones que impiden dar respuesta oportuna, precisando en tiempos razonables, el día en que se dará respuesta definitiva al ciudadano, situación que no se observa en la proforma utilizada. Así mismo, en las respuestas suministradas al ciudadano se cita textualmente la normatividad haciendo extensa la comunicación, sin llegar a ser precisos, sencillos y/o claros en el uso del lenguaje y en la respuesta misma. Criterio Incumplido: Ley 1755 de 2015, Ley 1952 de 2019, art. 39, Decreto 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.3.1 parágrafo 2, Decreto 197 de 2014 art. 10 política pública de servicio a la ciudadanía, Manual para la gestión de peticiones ciudadanas V3 – orientaciones básicas para el manejo de peticiones, Secretaría General de la Alcaldía Mayor y la Guía para la atención a derechos de petición 2022 – Secretaría Jurídica Distrital, Política de Prevención del Daño Antijudicial de la Secretaría Distrital de Planeación. Posible efecto: Afectación imagen institucional, daño antijudicial para la Entidad y responsabilidad individual disciplinaria | 2942 | Mediante circular única, socializar la obligatoriedad de dar cumplimiento a los postulados de la Ley 1755 de 2015 (parágrafo del artículo 14), para las respuestas a peticiones en las que se deba ampliar el término de respuesta. Circular que se reterará por medio de memorando. | # Circulares o memorandos elaborados / # Circulares o memorandos programados | 1 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía | 1/05/2023 | 30/06/2023 | 1 | Para el mes de septiembre estaba prevista la revisión y aprobación del memorando dirigido a reterar la Circular 033 de agosto de 2023, que da lineamientos respecto a la ampliación de términos. Sin embargo, desde la Dirección se consideró más estratégico incluir en el mismo memorando la Circular 033 y la actualización de la Circular 013 (que será expedida en octubre). Durante septiembre, la Dirección de Servicio a la Ciudadanía trabajó en la actualización de la Circular 013 y quedó pendiente de aprobación, por tal razón no fue posible emitir el oficio en el cual se recuerda la aplicación de las dos circulares. EVIDENCIAS: SDP-2023-2691 | La acción formulada mediante circular única, socializar la obligatoriedad de dar cumplimiento a los postulados de la Ley 1755 de 2015 (parágrafo del artículo 14), para las respuestas a peticiones en las que se deba ampliar el término de respuesta, las evidencias con ID: SDP-2023-1908, SDP-2023-1995, SDP-2023-2273 y SDP-2023-2691 en la cual da cuenta de la producción de la Circular No 033 (11 agosto 2023) Radicado SIPA: 3-2023-28103 Asunto: Lineamientos para la ampliación de términos de peticiones ciudadanas. Se recomienda realizar seguimiento del cumplimiento de la misma para asegurar que se realice de acuerdo a lineamientos de la ampliación de términos y adicional se gestione acto administrativo que de las indicaciones de autorización para realizar los mismos. |
| Internos OCI | Informe Definitivo de Seguimiento a la Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Atención a la Ciudadanía y Denuncias por Posibles Actos de Corrupción para el Segundo Semestre de 2022 | 2140 | Situación: Se evidenció que, si bien la Ley permite ampliar los tiempos de respuesta, la entidad se debe pronunciar antes de su vencimiento y no con posterioridad indicando en todos los casos las razones que impiden dar respuesta oportuna, precisando en tiempos razonables, el día en que se dará respuesta definitiva al ciudadano, situación que no se observa en la proforma utilizada. Así mismo, en las respuestas suministradas al ciudadano se cita textualmente la normatividad haciendo extensa la comunicación, sin llegar a ser precisos, sencillos y/o claros en el uso del lenguaje y en la respuesta misma. Criterio Incumplido: Ley 1755 de 2015, Ley 1952 de 2019, art. 39, Decreto 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.3.1 parágrafo 2, Decreto 197 de 2014 art. 10 política pública de servicio a la ciudadanía, Manual para la gestión de peticiones ciudadanas V3 – orientaciones básicas para el manejo de peticiones, Secretaría General de la Alcaldía Mayor y la Guía para la atención a derechos de petición 2022 – Secretaría Jurídica Distrital, Política de Prevención del Daño Antijudicial de la Secretaría Distrital de Planeación. Posible efecto: Afectación imagen institucional, daño antijudicial para la Entidad y responsabilidad individual disciplinaria | 2943 | Elaborar una respuesta tipo de ampliación de términos para PORS, para uso de todas las dependencias. | Formato actualizado | 1 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía | 1/05/2023 | 30/06/2023 | 1 | Con base en la observación de la Oficina de Control Interno frente a esta Acción, es importante aclarar que la mayoría de traslados que se hacen en la Secretaría Distrital de Planeación, los realiza la Dirección de Servicio a la Ciudadanía (DSC) a través de los profesionales que se capacitaron en las sesiones llevadas a cabo en los meses de junio y julio de 2023, y que se encuentran evidenciadas. Por lo tanto, es válido que sea con ese grupo de colaboradores de la Dirección con quienes se haya socializado el modelo de respuesta tipo. (Evidencias junio SDP-2023-1909; julio SDP-2023-1996). Sin embargo, en el mes de octubre se convocó a jornadas de socialización mediante memorando 3-2023-35246, a doce (12) Direcciones y Subdirecciones. En total participaron 92 colaboradores de la SDP, distribuidos en tres grupos. (Evidencias octubre SDP-2023-2786). En esos espacios se socializó tanto la Circular 033 de 2023, que se refiere a la ampliación de términos que otorga la Ley 1755 de 2015 para las entidades que en cualquier contingencia no puedan responder las peticiones dentro de los términos de ley, al igual que el formato de respuesta tipo de ampliación de términos para PORS, por medio del cual se le comunica al peticionario que la solicitud está en trámite y la fecha máxima en la cual obtendrá respuesta de fondo. Así mismo, en respuesta a los Informes de Seguimiento de los Planes de Mejoramiento del segundo y tercer trimestre de 2023, emitidos por la Oficina de Control Interno (OCI), con radicados 3-2023-28132, 3-2023-28416 y 3-2023-40853, se realizó ajuste del indicador, que pasó a términos normales; y el ajuste de tipología de la acción, pasando a correctiva. La meta para esta acción se encuentra establecida en 1. Por tal razón, al contar ya con la respuesta tipo y haber socializado su existencia, se reporta como cumplida. Solicitud de cierre: teniendo en cuenta que la meta de esta acción | La acción registrada (2943) fue ajustada en su tipología a "Correctiva" y ajustado su indicador a tipo "nominal". Es de anotar que en las observaciones de reformulación se hizo referencia a que "(...) se realiza ajuste del indicador y tipología de la Acción 2941". En la evidencia SDP-2024-3617, se soporta que a la fecha, se han elaborado respuestas tipo de ampliación de términos para PORS, para uso de todas las dependencias. Se reconoce que la dependencia adjuntó los diferentes soportes de seguimiento soportando y mostrando los ajustes pertinentes para el cumplimiento de la meta. La Oficina de Control Interno recomienda continuar con el desarrollo de esta acción con el fin de observar el cumplimiento de los criterios de calidad de la respuesta en peticiones, circular de ampliación de términos, Ley 1755 de 2015 - ampliación de términos en las peticiones ciudadanas, mediante la realización de sesiones de sensibilización con las dependencias encargadas de dar respuesta a peticiones. |
| Internos OCI | Informe Definitivo de Seguimiento a la Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Atención a la Ciudadanía y Denuncias por Posibles Actos de Corrupción para el Segundo Semestre de 2022 | 2137 | Situación: Se evidenciaron 7.325 solicitudes ciudadanas vendidas durante el segundo semestre de 2022 (Tabla 1). Con corte a 23 de febrero de 2023, 44 dependencias de 51 en la entidad, cuentan con 8.036 peticiones vendidas, 71 a través de Bogotá Te Escucha y 7.965 en SIPA (Tablas 3 y 4) Criterio: Ley 1755 de 2015, Ley 1952 de 2019, art. 39 y la Guía para la atención a derechos de petición 2022 – Secretaría Jurídica Distrital, Política de Prevención del Daño Antijudicial de la Secretaría Distrital de Planeación. Posible efecto: Afectación imagen institucional, daño antijudicial para la Entidad y responsabilidad individual disciplinaria | 2944 | Elaborar reportes para identificar los vencimientos que se encuentran en la Plataforma de Bogotá Te Escucha o SIPA, socializados a los directivos a través de memorandos para solicitar la gestión inmediata dentro de un plazo específico, los cuales serán reforzados con memorandos de seguimiento a la solicitud inicial / Informe de gestión de las PORS identificadas en el reporte por parte de la dependencia responsable. | Sumatoria de reportes generados | 12 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía | 1/05/2023 | 31/10/2023 | 102 | En cuanto al mes de diciembre se realizó seguimiento a la gestión de peticiones vendidas mediante el aplicativo SIPA y BTE, se efectuaron los reportes semanales por cada plataforma, lo cual se materializó mediante el envío de memorandos, tal y como se relaciona a continuación: En cuanto al Sistema Distrital de Quejas y Reclamos Bogotá Te Escucha, se remitieron desde la Subsecretaría de Gestión Institucional 4 memorandos que se describen a continuación: 1. 3-2023-46373 2. 3-2023-45715 3. 3-2023-43749 4. 3-2023-42395 Y respecto del aplicativo SIPA se remitieron desde la Subsecretaría de Gestión Institucional 18 memorandos que se describen a continuación: 1. 3-2023-43486 2. 3-2023-43504 3. 3-2023-43507 4. 3-2023-43509 5. 3-2023-43511 6. 3-2023-43514 7. 3-2023-44396 8. 3-2023-44397 9. 3-2023-44459 10. 3-2023-45714 11. 3-2023-45718 12. 3-2023-45723 13. 3-2023-45727 14. 3-2023-45729 15. 3-2023-46370 16. 3-2023-46375 17. 3-2023-46376 18. 3-2023-46377 | La acción fue ajustada en su tipología a "Correctiva" y ajustado su indicador a tipo "suma", quedando una meta de 12 reportes para identificar los vencimientos que se encuentran en la Plataforma de Bogotá Te Escucha o SIPA y una ejecución acumulada de la meta sustentada por la Dirección de Servicio a la Ciudadanía en 102 reportes. Al cotarse el dato de ejecución de la meta contra las evidencias suministradas por la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, para el segmento de tiempo entre mayo y diciembre, se obtiene un total de 12 reportes y 114 comunicaciones emitidas producto de los reportes. Acorde a los anteriores argumentos, la Oficina de Control Interno aplica el cierre de la acción, pero invita a la Dirección de Servicio a la Ciudadanía para brindar especial atención en los ejercicios de formulación de acciones de mejora, y especialmente al momento de definir los indicadores buscando que estos cumplan con lo establecido en el instructivo E-IN-011 Lineamientos para la planeación institucional de la SDP, de modo que sus líneas base y sus metas garanticen una medición de resultados acorde a dichas definiciones. |

| FUENTE | NOMBRE INFORME | ID SITUACIÓN MEJORA | DESCRIPCIÓN SITUACIÓN DE MEJORA | ID ACCIÓN | DESCRIPCIÓN ACCIÓN | INDICADOR | META | ÁREA RESPONSABLE EJECUCIÓN/SE GUIMIENTO | FECHA INICIO | FECHA_FIN | RESULTADO SEGUIMIENTO META | REPORTE PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA | SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA |
|--------------|--|---------------------|--|-----------|---|---|------|---|--------------|------------|----------------------------|---|---|
| Internos OCI | Informe Definitivo de Seguimiento a la Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Atención a la Ciudadanía y Denuncias por Posibles Actos de Corrupción para el Segundo Semestre de 2022 | 2137 | Situación: Se evidenciaron 7.325 solicitudes ciudadanas vencidas durante el segundo semestre de 2022 (Tabla 1). Con corte a 23 de febrero de 2023, 44 dependencias de 51 en la entidad, cuentan con 8.036 peticiones vencidas, 71 a través de Bogotá Te Escucha y 7.965 en SIPA (Tablas 3 y 4) Criterio: Ley 1755 de 2015, Ley 1952 de 2019, art. 39 y la Guía para la atención a derechos de petición 2022 – Secretaría Jurídica Distrital, Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría Distrital de Planeación. Posible efecto: Afectación imagen institucional, daño antijurídico para la Entidad y responsabilidad individual disciplinaria | 2945 | Realizar jornadas de cualificación dirigidas a los colaboradores que efectúan el análisis y radicación de las peticiones que ingresan por medio del Sistema de Información de Bogotá Te Escucha o SIPA, sobre criterios y buenas prácticas para el trámite oportuno según la tipología documental correspondiente. | Sumatoria de jornadas de cualificación realizadas | 4 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía | 1/05/2023 | 31/12/2023 | 6 | A 31 de diciembre de 2023, la meta de esta actividad se encuentra cumplida de acuerdo al reporte generado el pasado mes de noviembre de 2023, que se describe a continuación: El 30 de noviembre del año en curso se realizó una jornada de cualificación, la cual se materializó a través de capacitación, tal y como se evidencia en las planillas de asistencia, en la cual el tema a tratar fue BTE, su funcionamiento, la forma en que se deben ampliar los términos, hacer traslado, y dar respuestas dentro del término legal, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1755 de 2015. Frente a la observación realizada por la OCI en su último seguimiento, consistente en haber realizado las capacitaciones, sin embargo, refieren que faltan los demás funcionarios de las dependencias que gestionan los radicados en la entidad, se debe precisar que en cumplimiento de esta acción se realizó jornada de cualificación a los enlaces principales que tienen a cargo las peticiones ciudadanas que ingresan por medio del Sistema de Información - Bogotá Te Escucha y SIPA, pertenecientes a las diferentes áreas de la SDP como se constata de las evidencias reportadas en los meses de julio y agosto, quienes deben retroalimentar a sus compañeros, por lo cual cobra especial relevancia su capacitación. Las jornadas de cualificación se realizaron en las siguientes fechas: 1.El 20/06/2023, tema Capacitación BTE, teniendo como evidencia la respectiva planilla de asistencia. 2.El 10/07/2023, tema Capacitación presencial BTE, teniendo como evidencia el memorando de citación, la respectiva presentación, registro de asistencia y planilla de asistencia. 3.El 08/08/2023, teniendo como evidencia la citación, el correo electrónico de resumen de los temas tratados en la reunión de fecha 08/08/2023 enviado a los participantes y la evidencia de la reunión (link). | La acción registrada en su tipología a "Correctiva" y ajustado su indicador a tipo "suma", quedando una meta de 4 jornadas de cualificación realizadas y una ejecución de la meta sustentada por la Dirección de Servicio a la Ciudadanía en seis (6) sesiones de capacitación - socialización de temas relativos a las gestiones de radicados en la plataforma BTE y en el SIPA, según lo indicado por el área a "(...) LOS ENLACES PRINCIPALES QUE TIENEN A CARGO LAS PETICIONES CIUDADANAS QUE INGRESAN POR MEDIO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN - BOGOTÁ TE ESCUCHA Y SIPA (...) Y (...) QUIENES DEBEN RETROALIMENTAR A SUS COMPAÑEROS, POR LO CUAL COBRA ESPECIAL RELEVANCIA SU CAPACITACIÓN (...)". Acorde a los anteriores argumentos, la Oficina de Control Interno aplica el cierre de la acción y recomienda continuar adelantando estos espacios de capacitación dada la rotación permanente del personal en la SDP, de los enlaces de diferentes temas de interés y especialmente las comunicaciones SIPA que son atendidas por funcionarios de la entidad que no están designados como enlaces. |
| Internos OCI | Informe Definitivo de Seguimiento a la Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Atención a la Ciudadanía y Denuncias por Posibles Actos de Corrupción para el Segundo Semestre de 2022 | 2138 | Situación: Se observó que la entidad atendió 83.414 solicitudes ciudadanas fuera de término, que representan el 52% del total de las recepcionadas durante el segundo semestre de 2022. Criterio Incumplido (Estándar/norma/reglamento) Ley 1755 de 2015, Ley 1952 de 2019, art. 39 y la Guía para la atención a derechos de petición 2022 – Secretaría Jurídica Distrital, Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría Distrital de Planeación Numeral del informe (capítulo 4) Posible efecto: Afectación imagen institucional, daño antijurídico para la Entidad y responsabilidad individual disciplinaria | 2947 | Implementar una estrategia de comunicación, en la que se sensibilice a los funcionarios en la gestión de peticiones, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, frente a los términos legales y a la necesidad de la aplicación de ampliación de términos, en los casos que se requieren. | Sumatoria de Piezas comunicativas generadas | 4 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía | 1/05/2023 | 31/12/2023 | 4 | Esta Acción que consiste en implementar una estrategia de comunicación para sensibilizar a los colaboradores de la entidad frente a la gestión de peticiones, dio cumplimiento en su totalidad a la meta establecida de 4 piezas comunicativas generadas, por lo que se solicita comedidamente su cierre. En respuesta a los Informes de Seguimiento de los Planes de Mejoramiento del segundo y tercer trimestre de 2023, emitidos por la Oficina de Control Interno (OCI), con radicados 3-2023-28132, 3-2023-28416 y 3-2023-40863, se realizó ajuste del indicador, que pasó a términos nominales; y el ajuste de tipología de la acción, pasando a correctiva. La estrategia de comunicación referida en esta Acción, tuvo como objetivo sensibilizar a los funcionarios y funcionarias de la entidad en la gestión de peticiones, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, frente a los términos legales y a la necesidad de la aplicación de ampliación de términos. La estrategia se trabajó en tres fases. La primera: análisis de la norma, principales aspectos a ser destacados, para dar a conocer términos legales y cuándo existe la necesidad de la aplicación de ampliación de términos. Segunda fase: elaboración y divulgación de la Circular 028 de 2023 sobre lenguaje claro como elemento fundamental de las respuestas a derechos de petición. Igualmente, elaboración de cyps (textos) de las piezas en lenguaje claro y aprobación de textos por parte de la Directora de Servicio a la Ciudadanía. Por último, la tercera fase: diseño y divulgación por medio del correo de comunicación interno que llegó a 894 servidores y servidoras públicas que cuentan con acceso a correo institucional. Las 4 piezas se divulgaron en estos meses: *Agosto Piezas Sabías que es una obligación responder a tiempo y de fondo todas las solicitudes de la ciudadanía? (en idioma) QDP-0033-20821 | La acción registrada fue ajustada en su tipología a "Correctiva" y ajustado su indicador a tipo "suma". Con código de evidencia SDP-2024-3621, se presentan las piezas de comunicación generadas, se realizó sensibilización en la gestión de los derechos de petición, teniendo presente los tiempos de acuerdo con lo establecido en la Ley 1755 de 2014, frente a los términos legales. La dependencia adjuntó los diferentes soportes de seguimiento soportando las 4 piezas comunicativas de la meta del plan de mejoramiento. La Oficina de Control Interno recomienda mantener las acciones necesarias para evitar la materialización de los riesgos asociados a los términos de atención a peticiones ciudadanas Ley 1755 de 2015, Ley 1952 de 2019, art. 39 y la Guía para la atención a derechos de petición 2022, Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría Distrital de Planeación. |
| Internos OCI | Informe Definitivo de Seguimiento a la Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Atención a la Ciudadanía y Denuncias por Posibles Actos de Corrupción para el Segundo Semestre de 2022 | 2138 | Situación: Se observó que la entidad atendió 83.414 solicitudes ciudadanas fuera de término, que representan el 52% del total de las recepcionadas durante el segundo semestre de 2022. Criterio Incumplido (Estándar/norma/reglamento) Ley 1755 de 2015, Ley 1952 de 2019, art. 39 y la Guía para la atención a derechos de petición 2022 – Secretaría Jurídica Distrital, Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría Distrital de Planeación Numeral del informe (capítulo 4) Posible efecto: Afectación imagen institucional, daño antijurídico para la Entidad y responsabilidad individual disciplinaria | 2948 | Elaboración de reportes para identificar peticiones próximas a vencer en la Plataforma de Bogotá Te Escucha o SIPA, y remisión de alerta para informar a los directores, con el fin de priorizar el trámite de las PQRS identificadas y evitar el vencimiento/ Gestión prioritaria de las PQRS identificadas en el reporte por parte de la dependencia responsable. | Sumatoria de reportes generados. | 8 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía | 1/05/2023 | 31/12/2023 | 36 | La Dirección de Servicio a la Ciudadanía continúa de manera semanal y a través de correo electrónico, remitiendo alertas tempranas con el fin de evitar vencimientos, con corte de 8 días de anterioridad. Para el mes de diciembre se enviaron 4 alertas preventivas de los radicados próximos a vencer a través de correos electrónicos de las siguientes fechas: 1.El 04/12/2023 2.El 11/12/2023 3.El 18/12/2023 4.El 26/12/2023 Ahora bien, siguiendo las recomendaciones de la OCI, se revisaron todas las evidencias que han sido reportadas, y se ajustaron en lo correspondiente a los correos electrónicos que cumplen con la finalidad de la acción, identificar peticiones próximas a vencer, y así evitar vencimientos por parte de las diferentes dependencias, por tanto, las carpetas de evidencia solo contienen los correos electrónicos relacionados con esta acción. La meta de esta actividad está planteada en términos nominales, es decir, 8 reportes, a la fecha se han realizado 36 reportes materializados a través de memorandos o comunicaciones enviadas (correos electrónicos). Como la meta ya se cumplió, y de hecho se sobrepasó la cantidad de reportes a realizar 36, se informa que esta actividad tiene un cumplimiento total, en razón de ser una actividad que se continúa haciendo constantemente, al presentarse rotación de funcionarios. Es de precisar que en respuesta a los Informes de Seguimiento de los Planes de Mejoramiento del segundo y tercer trimestre de 2023, emitidos por la Oficina de Control Interno (OCI), con radicados 3-2023-28132, 3-2023-28416 y 3-2023-40863, se realizó ajuste del indicador y tipología de esta acción, pasando de ser una acción preventiva a correctiva, y su indicador se ajustó en término nominales. Soliditud de cierre: esta actividad tiene como fecha FIN el | La acción registrada fue ajustada en su tipología a "Correctiva" y ajustado su indicador a tipo "suma". En la evidencia SDP-2024-3622, se observan las alertas preventivas y se continúa de manera semanal y a través de correo electrónico, remitiendo alertas tempranas con el fin de evitar vencimientos, la dependencia adjuntó los diferentes soportes de seguimiento, mostrando los ajustes pertinentes para el cumplimiento de la acción de mejora. La Oficina de Control Interno recomienda mantener las acciones necesarias para evitar la materialización de los riesgos asociados a las peticiones próximas a vencer en la Plataforma de Bogotá Te Escucha y SIPA, para informar a los directores, con el fin de evitar el trámite de las PQRS identificadas y evitar el vencimiento/ Gestión prioritaria de las PQRS identificadas en el reporte por parte de la dependencia responsable. |

| FUENTE | NOMBRE INFORME | ID SITUACIÓN MEJORA | DESCRIPCIÓN SITUACIÓN DE MEJORA | ID ACCIÓN | DESCRIPCIÓN ACCIÓN | INDICADOR | META | ÁREA RESPONSABLE EJECUCIÓN/SEGUIMIENTO | FECHA INICIO | FECHA_FIN | RESULTADO SEGUIMIENTO META | REPORTE PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA | SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA |
|--------------|--|---------------------|---|-----------|--|---|------|--|--------------|------------|----------------------------|--|--|
| Internos OCI | Informe Definitivo de Seguimiento a la Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Atención a la Ciudadanía y Denuncias por Posibles Actos de Corrupción para el Segundo Semestre de 2022 | 2141 | Situación: Se evidenciaron derechos de petición con registro #8147 no requiere respuesta#148; en los reportes mensuales sobre derechos de petición ciudadana gestionados en la entidad y publicados en página web, y que luego de ser consultados en SIPA, a partir de una muestra aleatoria de 9 peticiones correspondientes al último trimestre de 2022, se encontró que, se otorgó respuesta a 2 peticiones en términos, 5 se atendieron fuera de términos y 2 solicitudes ciudadanas no fueron atendidas cuando era necesario. Criterio Incumplido: Ley 1755 de 2015, Ley 1952 de 2019, art. 39, Decreto 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.3.1 parágrafo 2, Decreto 197 de 2014 art. 10 política pública de servicio a la ciudadanía, Manual para la gestión de peticiones ciudadanas V3 #8150; orientaciones básicas para el manejo de peticiones, Secretaría General de la Alcaldía Mayor, la Guía para la atención a derechos de petición 2022 #8150; Secretaría Jurídica Distrital y la Guía #8147; Documento descriptivo reportes de Sipa#148; Versión 1.0 #8150; Secretaría Distrital de Planeación, Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría Distrital de Planeación, Numeral del informe (capítulo 4) Posible efecto: Afectación imagen institucional, daño antijurídico para la Entidad y responsabilidad individual disciplinaria | 2949 | Sensibilizar a los funcionarios y colaboradores de la SDP sobre la importancia del buen uso del aplicativo Sistema de Información de Procesos Automáticos(SIPA), esto con el fin de evitar malas prácticas en la gestión de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, solicitudes y felicitaciones al momento de la proyección de los registros y así materializar de manera eficiente el derecho fundamental de petición. | Sumatoria de sensibilizaciones realizadas. | 4 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía | 1/05/2023 | 31/12/2023 | 6 | A 31 de diciembre de 2023, la meta de esta actividad se encuentra cumplida de acuerdo al reporte generado el pasado mes de noviembre de 2023, que se describe a continuación: En primera instancia y frente a las observaciones de la OCI, consideramos pertinente y oportuno aclarar que las jornadas de sensibilizar a los funcionarios y colaboradores de la SDP, programadas para esta actividad, se materializaron a través de mesas de trabajo con las diferentes áreas citadas; mientras los memorandos cargados en las evidencias; y en segundo término las citaciones para estas jornadas fueron enviadas a las diferentes dependencias, quienes decidieron enviar a participar a algunos de sus funcionarios y no a la totalidad, lo cual da cuenta o explica el número de participantes en dichas mesas, sin que ello afecte su cumplimiento, como quiera que se insiste la citación se envió a las dependencias y son ellas quienes deciden enviar a ciertos funcionarios a participar, quienes retroalimentan y replicarán a cada uno de sus equipos. Las jornadas (mesas de trabajo) se desarrollaron en las siguientes fechas: 1.El día 22/06/2023, con evidencia de imagen de programación de la reunión y su link de ingreso, como quiera que esta fue dirigida por la Dirección Administrativa, sin embargo, aún si no se hubiera en cuenta por parte de la OCI esta sesión, estaría cumplida la meta de esta actividad, al ser de 4 sesiones de sensibilización y estamos reportando la realización de 6 sesiones. 2.El día 31/07/2023, con evidencia de memorando de citación, documento presentado -Paso a paso SIPA- y documento elaborado con comentarios de los participantes y tareas derivadas de la reunión. 3.El 30/08/2023, con evidencia de memorando de citación, documento presentado -Paso a paso SIPA- y documento elaborado con comentarios de los participantes y tareas derivadas de la reunión. | La acción registrada fue ajustada en su tipología a "Correctiva" y ajustado su indicador a tipo "suma", quedando una meta de 4 sensibilizaciones realizadas sobre la importancia del buen uso del aplicativo Sistema de Información de Procesos Automáticos y una ejecución acumulada de la meta de seis (6) sensibilizaciones según los reportes de seguimiento registrados. Al cotarse el dato de ejecución de la meta contra las evidencias suministradas por la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, para el segmento de tiempo entre mayo y diciembre, fueron sustentadas con memorandos SIPA en algunos casos o desarrollo de mesas de trabajo, pero sin evidencia de la real realización de dichas reuniones. Se recomienda a la Dirección de Servicio a la Ciudadanía evaluar si la definición y ejecución de la meta de la acción de mejora permite llegar al universo poblacional que aplica redefiniciones en el SIPA de tal manera que se garantice la eliminación de la causa raíz identificada de manera contundente. |
| Internos OCI | Informe Definitivo de Seguimiento a la Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Atención a la Ciudadanía y Denuncias por Posibles Actos de Corrupción para el Segundo Semestre de 2022 | 2141 | Situación: Se evidenciaron derechos de petición con registro #8147 no requiere respuesta#148; en los reportes mensuales sobre derechos de petición ciudadana gestionados en la entidad y publicados en página web, y que luego de ser consultados en SIPA, a partir de una muestra aleatoria de 9 peticiones correspondientes al último trimestre de 2022, se encontró que, se otorgó respuesta a 2 peticiones en términos, 5 se atendieron fuera de términos y 2 solicitudes ciudadanas no fueron atendidas cuando era necesario. Criterio Incumplido: Ley 1755 de 2015, Ley 1952 de 2019, art. 39, Decreto 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.3.1 parágrafo 2, Decreto 197 de 2014 art. 10 política pública de servicio a la ciudadanía, Manual para la gestión de peticiones ciudadanas V3 #8150; orientaciones básicas para el manejo de peticiones, Secretaría General de la Alcaldía Mayor, la Guía para la atención a derechos de petición 2022 #8150; Secretaría Jurídica Distrital y la Guía #8147; Documento descriptivo reportes de Sipa#148; Versión 1.0 #8150; Secretaría Distrital de Planeación, Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría Distrital de Planeación, Numeral del informe (capítulo 4) Posible efecto: Afectación imagen institucional, daño antijurídico para la Entidad y responsabilidad individual disciplinaria | 2950 | Solicitar a través de la Dirección Administrativa como usuario líder y/o funcional a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la validación, revisión y/o ajuste del reporte "Seguimiento Peticiones Generales", por cuanto presenta inconsistencias en la columna oportunidad y estado de las peticiones. | Sumatoria de seguimientos realizados a la solicitud inicial | 2 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía | 1/05/2023 | 31/12/2023 | 2 | En cumplimiento de lo establecido tanto en el indicador como en la meta de esta acción, se realizaron los siguientes seguimientos: 1.Se realizó solicitud a través del memorando con número de radicación 3-2023-20783 de fecha 8 de junio de 2023, el cual se remitió a la Dirección Administrativa y a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con las inconsistencias identificadas para que fueran analizadas, verificadas y de encontrarlas pertinentes realizar los ajustes necesarios en el reporte #8147; Seguimiento Peticiones Generales#148. En respuesta a esta solicitud, la Dirección Administrativa envió el memorando 3-2023-23641 del 5 de julio de 2023, en el cual informo que #8147; Dirección Administrativa generó los requerimientos por falla en la funcionalidad del reporte con los números 008 de 2023 del 11 de enero de 2023 y 268 del 4 de julio de 2023 a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, recordando volviendo a reportar las inconsistencias en el reporte #8147; Seguimiento Peticiones Generales#148. Adicionalmente, se generó el requerimiento 270 de 2023 por #8147; Mantenimiento por mejora#148; para pedir la inclusión de las nuevas columnas solicitadas por la Dirección de Servicio a la Ciudadanía. De esta manera, se entiende como el primer seguimiento, la solicitud enviada por la Dirección de Servicio a la Ciudadanía y la respuesta enviada por la Dirección Administrativa. Código de evidencias: junio SDP-2023-1917 y julio SDP-2023- 2003 2.Como resultado del memorando 3-2023-23641 enviado a la Dirección de TIC, se realizó una reunión el 15 de agosto de 2023, en la cual se verificaron las observaciones manifestadas por la Dirección de Servicio a la Ciudadanía en el radicado 3-2023-20783, las cuales están relacionadas con el requerimiento de desarrollo RQ 176 de 2021, con el fin de atender los requerimientos planteados y dimensionar el alcance de los mismos. En cumplimiento de los compromisos pactados en dicha reunión, la Dirección de TIC envió memorando de respuesta con el radicado 3-2023-30572 del 4 de septiembre de 2023, en el cual se indicó que el ajuste solicitado se encuentra en proceso de desarrollo. | A la acción registrada se le homologaron las acciones 2949 y 2946 y ajustado su indicador a tipo "suma", quedando una meta de 2 de seguimientos realizados a la solicitud inicial de la validación, revisión y/o ajuste del reporte "Seguimiento Peticiones Generales" y una ejecución acumulada de la meta sustentada por la Dirección de Servicio a la Ciudadanía en dos (2) comunicaciones, la primera con radicado 3-2023-20783 del 7 de junio de 2023 emitida por la Dirección de Servicio a la Ciudadanía; y una segunda comunicación de respuesta con radicado 3-2023-30572 emitida por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La Oficina de Control Interno invita al igual que con otras acciones de mejora revisadas, en brindar especial atención en los ejercicios de formulación de acciones de mejora, y especialmente al momento de definir los indicadores (buscando que estos cumplan con lo establecido en el instructivo E-IN-011 Lineamientos para la planeación institucional de la SDP), y sus metas y poder garantizar la coherencia de los entregables acorde a dichas definiciones. |
| Internos OCI | Informe Definitivo de Seguimiento a la Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Atención a la Ciudadanía y Denuncias por Posibles Actos de Corrupción para el Segundo Semestre de 2022 | 2142 | Situación: Se evidenció incumplimiento del compromiso en la reactivación del desarrollo informático en la emisión en línea del concepto uso del suelo, cuyo funcionamiento se esperaba poner al servicio de los ciudadanos el 16 de agosto de 2022, de acuerdo al informe presentado a la señora Secretaria Distrital de Planeación en julio de la misma anualidad. Esta misma acción hace parte de la estrategia de racionalización de tipo tecnológico, suscrita ante el Departamento de la Función Pública en la plataforma del Sistema Único de Información de Trámites #8150; SUIT y, que se venía trabajando en la Entidad desde hace 6 años, reformulando su entrega funcional de una vigencia a otra, para el año 2022 paso en el cronograma de entrega de agosto a septiembre, sin llegar a culminarse. Revisada la estrategia de racionalización de trámites para el 2023 de la Entidad, se contempló esta misma acción ahora de tipo administrativo y no de automatización, estableciendo como fecha límite el 30 de noviembre de 2023. Criterio Incumplido: Decreto Ley 2150 de 1995; Ley 2052 de 2010, artículo 26; Decreto Nacional 019 de 2012; Decreto Distrital 371 de 2010, artículo 3; Resolución 455 de 2021 #8150; DAFP: Estrategia de racionalización de trámites de la Secretaría Distrital de Planeación, 2022; proceso SDP_SCA-002 Mejoramiento continuo. Numeral del informe (capítulo 4) Posible efecto: Afectación imagen institucional, daño antijurídico para la Entidad y responsabilidad individual disciplinaria | 2951 | Construcción de 2 planes de trabajo de manera conjunta por parte de la Dirección de TIC, la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, la Dirección de Desarrollo del Suelo, Dirección de Cartografía, para (i) la implementación del reporte de uso del suelo (Decreto 555 del 2021 y 199 de 2004) a través del SINUPOT, y (ii) la revisión de la data por parte del área funcional. | #planes de trabajo elaborados/# planes de trabajo programados | 2 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía | 1/05/2023 | 31/12/2023 | 2 | Para visibilizar la correspondiente ejecución del plan, en el periodo septiembre-octubre, se realizó el informe de cumplimiento del primer plan de trabajo para el despliegue de virtualización del reporte de uso de suelo POT Decreto 555. Este primer plan de trabajo se desarrolló en 5 fases, las cuales permitieron identificar cada uno de los procesos y requerimientos que se necesitan en cada una de ellas. Dichas fases son las siguientes: Primera fase, alistamiento y levantamiento del requerimiento; segunda fase, elaboración de los documentos para el requerimiento del reporte; tercera fase, desarrollo aplicativo del uso de suelo; cuarta fase, pruebas y ajustes del aplicativo de uso de suelo; quinta fase, publicación y difusión del aplicativo de uso de suelo en el sistema SINUPOT. La ejecución de este primer plan permitió el despliegue de producción al sistema SINUPOT el día 4 de septiembre. Se anexas las evidencias de la ejecución del mismo. El segundo plan de trabajo elaborado se verá materializado durante el último trimestre del año. Se aclara que la meta de esta actividad está planteada en términos nominales, es decir 2 planes de trabajo, los cuales ya se encuentran elaborados como se ha registrado en las evidencias. Entre tanto, el indicador de la actividad está planteado en términos porcentuales: planes de trabajo elaborados frente a planes de trabajo programados. Evidencias: SDP-2023-2794 | La acción definida no es preventiva, corresponde a una acción correctiva. La evidencia SDP-2023-1919,SDP-2023-2004, SDP-2023-2286 y SDP-2023-2700 hace referencia al Cronograma para el segundo plan de mejoramiento y Secretaría de Planeación Distrital SDP en la cual participan la Dirección de Servicio a la Ciudadanía- Dirección de TIC- Dirección Cartografía-Subdirección de Consolidación en tanto que el seguimiento al requerimiento del reporte está haciendo referencia al primero para (i) la implementación del reporte de uso de suelo (Decreto 555 del 2021 y 199 de 2004) a través del SINUPOT, y (ii) la revisión de la data por parte del área funcional. De otro lado, no es suficiente con formular los requerimientos para la ejecución, además de la efectividad de sus acciones; por lo tanto, el cumplimiento de la meta no es la referida en el reporte en valor absoluto y no coincide con la descripción del indicador formulado. La Oficina de Control Interno llama la atención respecto a que los trámites de concepto de uso del suelo fueron retirados del SUIT para la SDP, por lo cual no se comprende por qué en los planes de trabajo elaborados frente a planes de trabajo programados, la actualización del SINUPOT de las normas que hacen referencia al decreto 555 de 2021, es independiente de los conceptos de uso del suelo, los cuales fueron trasladados mediante circular 035 de 2023 hacia las curadurías urbanas. Por lo cual se invita a la dependencia a hacer revisión del tema y los ajustes que procedan. |

| FUENTE | NOMBRE INFORME | ID SITUACIÓN MEJORA | DESCRIPCIÓN SITUACIÓN DE MEJORA | ID ACCIÓN | DESCRIPCIÓN ACCIÓN | INDICADOR | META | ÁREA RESPONSABLE EJECUCIÓN SEGUIMIENTO | FECHA INICIO | FECHA FIN | RESULTADO SEGUIMIENTO META | REPORTE PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA | SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA |
|-----------------------|---|---------------------|---|-----------|--|--|------|--|--------------|------------|----------------------------|--|--|
| Internos OCI | Informe Definitivo de Seguimiento a la Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerecias, Atención a la Ciudadanía y Denuncias por Posibles Actos de Corrupción para el Segundo Semestre de 2022 | 2142 | Situación: Se evidenció incumplimiento del compromiso en la reactivación del desarrollo informático en la emisión en línea del concepto uso del suelo, cuyo funcionamiento se esperaba poner al servicio de los ciudadanos el 16 de agosto de 2022, de acuerdo al informe presentado a la señora Secretaria Distrital de Planeación en julio de la misma anualidad. Esta misma acción hacia parte de la estrategia de racionalización de tipo tecnológico, suscrita ante el Departamento de la Función Pública en la plataforma del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT y, que se venía trabajando en la Entidad desde hace 6 años, reformulando su entrega funcional de una vigencia a otra, para el año 2022 paso en el cronograma de entrega de agosto a septiembre, sin llegar a culminarse. Revisada la estrategia de racionalización de trámites para el 2023 de la Entidad, se contempló esta misma acción ahora de tipo administrativo y no de automatización, estableciendo como fecha límite el 30 de noviembre de 2023. Criterio Incumplido: Decreto Ley 2150 de 1995; Ley 2052 de 2020, artículo 26; Decreto Nacional 019 de 2012; Decreto Distrital 371 de 2010, artículo 3; Resolución 455 de 2021 – DAFP; Estrategia de racionalización de trámites de la Secretaría Distrital de Planeación, 2022; proceso SDP_SCA-002 Mejoramiento continuo. Numeral del informe (capítulo 4). Posible efecto: Afectación imagen institucional, daño antijurídico para la Entidad y responsabilidad individual disciplinaria | 2952 | Realizar reportes bimestrales donde se describa el avance del plan de trabajo para el Decreto Distrital 555 de 2021, vigente actualmiente. | # Reportes generados / # Reportes programados | 4 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía | 1/05/2023 | 31/12/2023 | 3 | Durante el mes de octubre se realizó el tercer informe bimestral (septiembre-octubre) de la ejecución del primer plan de trabajo para el despliegue de virtualización del reporte de uso de suelo POT Decreto 555. Este plan se desarrolló en 5 fases, las cuales permitieron identificar cada uno de los procesos y requerimientos que se necesitaron en cada una de ellas. Dichas fases son las siguientes: primera fase, alistamiento y levantamiento del requerimiento; segunda fase, elaboración de los documentos para el requerimiento del reporte; tercera fase, desarrollo aplicativo del uso de suelo; cuarta fase, pruebas y ajustes del aplicativo de uso de suelo; quinta fase, publicación y difusión del aplicativo de uso de suelo en el sistema SINUPOT. Se describe cada fase y se entregan las evidencias de cada una de estas, las cuales permitieron realizar el despliegue de producción del sistema SINUPOT el día 4 de septiembre. Adicionalmente, se realizó la difusión en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación y con los usuarios internos. Se hace seguimiento de los reportes de usos de suelo, con el objeto de evidenciar si se requieren ajustes para ser solicitados a la Dirección de TIC, y en trabajo conjunto con la Subdirección de Consolidación. La meta de esta actividad está planteada en términos nominales, es decir, 4 reportes generados. Entre tanto, el indicador de la actividad está propuesto en términos porcentuales. Hasta la fecha se registran 3 reportes generados frente a 4 reportes programados, por lo tanto, esta actividad tiene un cumplimiento del 75%. Evidencias: SDP-2023-2795 | La acción definida no es preventiva, corresponde a una acción correctiva. Las evidencias SDP-2023-2005, SDP-2023-2288 y SDP-2023-2701 dan cuenta del reporte con sus correspondientes soportes (memorias, cronograma nuevas funcionalidades, capturas de pantalla de objeciones y asistencia a reuniones, Matriz de modelaciones, varios). El reporte de avance de la meta en valor absoluto de 2 se cumple durante los bimestres de Septiembre del 2023, aunque es importante revisar el indicador formulado que no da cuenta al valor absoluto reportado. De otro lado, la acción se ratifica lo referente a que fue clasificada como preventiva, lo cual no corresponde toda vez que se trata de un incumplimiento. Se destaca durante septiembre fue necesario actualizar nuevamente el cronograma del sistema SINUPOT el día 4 de septiembre. Adicionalmente, se realizó la difusión en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación y con los usuarios internos. La Oficina de Control Interno llama la atención respecto a que los trámites de concepto de uso del suelo fueron retirados del SUIT para la SDP, por lo cual no se comprendió por qué en los cronogramas (inicial y ajustado) que se presentaron como evidencia continúan haciendo referencia a este trámite. Ahora bien, la actualización del SINUPOT de las normas que hacen referencia al decreto 555 de 2021, es independiente de los conceptos de uso del suelo, los cuales fueron trasladados mediante circular 035 de 2023 hacia las curadurías urbanas. Por lo cual se invita a la dependencia a hacer revisión del tema y los ajustes que procedan. |
| Internos OCI | Informe Definitivo de Seguimiento a la Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerecias, Atención a la Ciudadanía y Denuncias por Posibles Actos de Corrupción para el Segundo Semestre de 2022 | 2142 | Situación: Se evidenció incumplimiento del compromiso en la reactivación del desarrollo informático en la emisión en línea del concepto uso del suelo, cuyo funcionamiento se esperaba poner al servicio de los ciudadanos el 16 de agosto de 2022, de acuerdo al informe presentado a la señora Secretaria Distrital de Planeación en julio de la misma anualidad. Esta misma acción hacia parte de la estrategia de racionalización de tipo tecnológico, suscrita ante el Departamento de la Función Pública en la plataforma del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT y, que se venía trabajando en la Entidad desde hace 6 años, reformulando su entrega funcional de una vigencia a otra, para el año 2022 paso en el cronograma de entrega de agosto a septiembre, sin llegar a culminarse. Revisada la estrategia de racionalización de trámites para el 2023 de la Entidad, se contempló esta misma acción ahora de tipo administrativo y no de automatización, estableciendo como fecha límite el 30 de noviembre de 2023. Criterio Incumplido: Decreto Ley 2150 de 1995; Ley 2052 de 2020, artículo 26; Decreto Nacional 019 de 2012; Decreto Distrital 371 de 2010, artículo 3; Resolución 455 de 2021 – DAFP; Estrategia de racionalización de trámites de la Secretaría Distrital de Planeación, 2022; proceso SDP_SCA-002 Mejoramiento continuo. Numeral del informe (capítulo 4). Posible efecto: Afectación imagen institucional, daño antijurídico para la Entidad y responsabilidad individual disciplinaria | 2953 | Analizar respuestas y adoptar formatos de las respuestas tipo en aras de garantizar la calidad y/o seguimiento, con el fin de identificar y evidenciar la aplicación del lenguaje claro, y racionalizar los tiempos de respuesta. | # Formatos actualizados / # Formatos revisados por tema de calidad | 30 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía | 1/05/2023 | 31/08/2023 | 24 | Frente a esta acción, que se venía el pasado 31 de agosto, solicitamos comedidamente su cierre, toda vez que está asociada al trámite de concepto de uso de suelo, el cual desde agosto ya no está a cargo de nuestra entidad. Es clave precisar que el análisis de los formatos planteado en la actividad fue realizado de acuerdo con el reportado en el hallazgo, y las evidencias se encuentran en el informe final. Es importante recalcar que la Secretaría Distrital de Planeación ya no es competente para la expedición de conceptos de uso del suelo, este trámite fue eliminado del SUIT, y las circulares 031 y 035 precisan que son las curadurías las responsables de dicha actividad. La meta para esta acción es de 30 formatos actualizados, de los cuales se alcanzaron a actualizar 24. Los restantes formatos, no se pudieron procesar por sustracción de materia. Evidencias: SDP-2023-2796 | La acción definida no es preventiva, corresponde a una acción correctiva. Adicionalmente, el reporte no es claro para atender lo detectado en el hallazgo. Se ratifica respecto a la meta y el indicador señalan la actualización de 30 formatos, de los cuales el área reporta actualizados 24 en valor absoluto a Septiembre 30 de 2023, con la observación del indicador se encuentra formulado diferente a lo registrado en la meta. No obstante los soportes presentados en la evidencia SDP-2023-1921, EVIDENCIA, SDP-2023-2006 y EVIDENCIA: SDP-2023-2289 no se evidenció atender la acción registrada con relación a los registros correo Reportes uso del Suelo - zona Pública de SINUPOT del 06 de Junio del 2023. Correo solicitud de respuestas a las inquietudes sobre el reporte uso del suelo POT 555 de fecha 17 de mayo del 2023. Cronograma de Servicio al Ciudadano del 06 de Junio del 2023. Imagen de reuniones y mesas de trabajo para los reportes de uso del suelo y pruebas del aplicativo del 06 de Junio del 2023. Documento compilatorio y de ajuste al aplicativo del SINUPOT de Junio del 2023, excel presentación referencias cartográficas, Matriz de verificación de Datos Decreto 190 de 2004, matriz estaciones radioeléctricas consolidada de Dic 2022, Circular 035 del 05 de septiembre del 2023 Rad. SIPA 3-2023-30838 del 05 de Septiembre del 2023 "Derogar la Circular No 031 del 04 de agosto del 2023 (3-2023-27442) y establecer los nuevos lineamientos para la remisión a los curadores urbanos del Distrito Capital de bogotá de las solicitudes de concepto de norma urbanística y uso del suelo que sean radicadas ante la Secretaría Distrital de Planeación", la acción no está relacionada con la situación crítica y las evidencias finalmente presentadas no dan cuenta del de Analizar respuestas y adoptar formatos de las respuestas tipo en aras de garantizar la calidad y/o seguimiento, con el fin de identificar y evidenciar la aplicación del lenguaje claro, y racionalizar los tiempos de respuesta. |
| Internos OCI | Informe de la OCI a la Contratación adelantada en las vigencias 2020, 2021 y 2022. | 2143 | Omisión en la Publicación de documentos en el SECOPI II (ver detalle en el informe) | 2954 | Realizar una (1) socialización de los roles y responsabilidades de las partes intervinientes del proceso de Contratación de Bienes y Servicios de la SDP, en la publicación de documentos en el Portal Unico de Contratación - SECOPI II | Socialización | 1 | Dirección de Contratación | 1/05/2023 | 31/12/2023 | 1 | actividad cumplida se realizó taller de socialización roles y responsabilidades - publicación secop dentro de la estrategia jueves con contratos (27-jul-2023) evidencia: sdp-2023-2023 https://drive.google.com/drive/uf0/folders/1web8h3zakrvfs-9e6t5atgpi8_s dir contratacion | Se realizó un taller de socialización de roles y responsabilidades el 27 de julio de 2023, publicación - SECOPI II. No obstante, como se indicó en seguimientos anteriores, se recomendó al área responsable del proceso analizar otros mecanismos que le permitan verificar y coadyuvar para que se cumplan oportunamente con las publicaciones ordenadas por la Ley. Aunque se procede al cierre de la acción, se ha evidenciado que se sigue presentando la situación detectada, por lo que se concluye que la acción es inefectiva. |
| Internos OCI | Informe de la OCI a la Contratación adelantada en las vigencias 2020, 2021 y 2022. | 2144 | Fallos en la supervisión del contrato - seguimiento técnico, administrativo financiero y contable Proceso DP-LP-003-2021 Contrato 390 de 2021 PUBLICA S.A.S. (Ver detalle en el informe) | 2955 | Realizar un (1) taller sobre supervisión de contratos de la SDP. | Taller realizado | 1 | Dirección de Contratación | 1/05/2023 | 31/12/2023 | 1 | se realizó charla - taller contratación estatal, en el marco de la campaña jueves de contratación, tema supervisión / interventoría (28/09/2023) evidencia sdp-2023-2690 link grabacion charlas-talleres: supervisión/interventoría https://drive.google.com/file/d/1tqjuwaxg7vr-va77ghyp1000w/w1/view | Se realizó un taller de contratación estatal en el marco de "Jueves de Contratación" el 28 de septiembre de 2023. No obstante, se recomendó al área responsable implementar estrategias adicionales que permitan fortalecer el ejercicio de supervisión contractual en la entidad. |
| Internos OCI | Informe de la OCI a la Contratación adelantada en las vigencias 2020, 2021 y 2022. | 2145 | Incumplimiento al Principio de Planeación que rige la contratación estatal Proceso DP-LP-003-2021 Contrato 390 de 2021 PUBLICA S.A.S. (ver detalle en el informe) | 2956 | Realizar un (1) Taller sobre el proceso de Contratación de Bienes y Servicios de la SDP. | Taller realizado | 1 | Dirección de Contratación | 1/05/2023 | 31/12/2023 | 1 | actividad cumplida se realizó taller sobre el proceso de contratación de bienes y servicios de la sdp (inducción-reinducción) en el marco de jueves de contratos 25/05/2023 - evidencia: sdp-2023-1857 | El área responsable reporta que el 25 de mayo se realizó un taller en el marco de la Inducción y Reinducción, no obstante, se considera necesario que se lleve a cabo una actividad específica en el tema de etapas de planeación de la contratación en la entidad, máxime de este tipo de contratos que contempla riesgos adicionales. |
| Contraloría de Bogotá | Informe de Auditoría de Regularidad de la Contraloría de Bogotá Secretaría Distrital de Planeación, Código de Auditoría No. 46 PAD 2023. | 2147 | 3.2.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencia en los datos reportados en la plataforma SIVICOF en el reporte CBN 11114 y los datos entregados por la SDP correspondiente al PRESUPUESTO EJECUTADO PARA LA META / ACCIÓN AMBIENTAL EN LA VIGENCIA FISCAL del factor gestión ambiental PACA vigencia 2022. | 2957 | Realizar mesas de trabajo con las áreas responsables para la revisión y control de la información del PACA | Número de mesas realizadas | 2 | Dirección Administrativa | 1/07/2023 | 28/02/2024 | 2 | Este objetivo ya se cumplió, se solicita cerrar este plan de mejoramiento. | Fueron verificadas las evidencias 2800, 2801, 2802, 2803, 2804, que dan cuenta de las reuniones realizadas el 29 de junio, y el 22, 24 y 29 de agosto de 2023. En las mismas se analizaron entre diferentes dependencias cómo se realiza la consolidación de información para el reporte del PACA a través de SIVICOF. Así mismo se tomó la decisión de la planeación de I) encuentros de seguimientos y recopilación de la información cada cuatro meses o cuando se considere pertinente, para contar con control periódico; II) para cada encuentro se adelanta la solicitud de información vía correo electrónico y seguido se lleva a cabo una reunión de verificación de los datos registrados; III) revisión de los datos con el área de coordinación administrativa antes de cada reporte. Y para reducir los riesgos por manejar la información únicamente vía correo electrónico, se están llevando a cabo los encuentros virtuales y presenciales de la revisión de la información. Se aclara que el cierre lo realiza Contraloría de Bogotá, por lo que se deja en seguimiento hasta tanto el ente de control efectúe el cierre. |

| FUENTE | NOMBRE INFORME | ID SITUACIÓN MEJORA | DESCRIPCIÓN SITUACIÓN DE MEJORA | ID ACCIÓN | DESCRIPCIÓN ACCIÓN | INDICADOR | META | ÁREA RESPONSABLE EJECUCIÓN/SEGUIMIENTO | FECHA INICIO | FECHA_FIN | RESULTADO SEGUIMIENTO META | REPORTE PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA | SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA |
|-----------------------|--|---------------------|--|-----------|---|--|------|---|--------------|------------|----------------------------|---|--|
| Contraloría de Bogotá | Informe de Auditoría de Regularidad de la Contraloría de Bogotá Secretaría Distrital de Planeación, Código de Auditoría No. 46 PAD 2023. | 2150 | 3.2.5.3 Hallazgo administrativo por el no uso de 29 computadores que fueron adquiridos en el marco del contrato de Compraventa No. 644 de 2022 | 2958 | Finalizar el plan de entrega, instalación y configuración de los equipos adquiridos. | Plan ejecutado | 1 | Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 16/05/2023 | 30/12/2023 | 1 | En cumplimiento de la acción de mejoramiento, se terminó el plan de entrega, instalación y configuración de los equipos adquiridos mediante el Contrato No. 644 de 2022. Con corte al 30 de diciembre de 2023 el total de 132 equipos de cómputo fueron entregados, instalados y configurados, con lo cual se da cumplimiento al 100% de la actividad. Teniendo en cuenta que la meta de la acción se cumplió en los tiempos planeados, se opta por el cierre en el próximo informe de seguimiento que realice la Contraloría de Bogotá. Evidencia ID SDP-2024-3644 | Se verificó la evidencia 3644 del cumplimiento en la entrega de 132 equipos adquiridos. En la evidencia se relacionan el modelo, la serie, estado, tipo de equipo, las dependencias, usuario, números de placas de los equipos y ubicación. |
| Contraloría de Bogotá | Informe de Auditoría de Regularidad de la Contraloría de Bogotá Secretaría Distrital de Planeación, Código de Auditoría No. 46 PAD 2023. | 2154 | 3.5.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no requerir a un proponente cuando se evidencia precios artificialmente bajos, en el proceso de selección No. SDP-MIN-011-2022 | 2959 | Revisar y ajustar el manual de contratación y los documentos precontractuales publicados, para incluir la normatividad en la determinación de los precios artificialmente bajos | Modificación del Manual de Contratación | 1 | Dirección de Contratación | 1/09/2023 | 25/04/2024 | 0.5 | Documento en ajustes, de conformidad con reunión de revisión diciembre de 2023 - el manual de contratación será adoptado en el primer cuatrimestre de la vigencia 2024. evidencia sdp-2024-3633 | El área responsable reporta avances en los ajustes del Manual de Contratación. Nuevamente, la Oficina de Control Interno reitera al área responsable de la acción, tener en cuenta las observaciones dadas en los diferentes seguimientos, relacionadas con la posibilidad de realizar acciones adicionales en la revisión de los estudios previos de las contrataciones radicadas en la Dirección de Contratación. Se recomienda considerar en el Manual de Contratación el capítulo o aparte donde se visualice la implementación de acciones de control para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; al proponente cuando se evidencia que pudo haber ofrecido precios artificialmente bajos al participar en un proceso de selección. |
| Contraloría de Bogotá | Informe de Auditoría de Regularidad de la Contraloría de Bogotá Secretaría Distrital de Planeación, Código de Auditoría No. 46 PAD 2023. | 2154 | 3.5.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no requerir a un proponente cuando se evidencia precios artificialmente bajos, en el proceso de selección No. SDP-MIN-011-2022 | 2960 | Realizar taller de socialización de los ajustes realizados | Taller de socialización contratos (Manual) | 1 | Dirección de Contratación | 1/09/2023 | 25/04/2024 | 0.3 | Teniendo en cuenta lineamientos y normatividad aplicable al proceso contractual, la adopción de los ajustes del manual de contratación se tiene programado para el primer cuatrimestre de 2024, por lo cual la socialización se realizará una vez sea adoptado el mismo. | Se observa que el cumplimiento de esta acción está ligado a la modificación del Manual de Contratación de que trata la acción 2961. Por lo que se recomienda realizar el taller una vez se tenga actualizado dicho manual. Así mismo, se recomienda considerar en el Manual de Contratación el capítulo o aparte donde se visualice la obligatoriedad y forma en que se deben realizar estudios de sector y estudios de mercado dentro de la etapa de planeación que deba adelantar el área que solicita la contratación; así como contar con lineamientos y directrices claros en la Dirección de Contratación sobre la forma en que se actúa en caso de que los estudios previos de las contrataciones no se radiquen con un estudio de sector que contemple el estudio de mercado que cumpla con lo ordenado por la norma, la jurisprudencia, las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en la Guía para la elaboración de estudios de sector. Igualmente, se recomienda para el cierre de la acción que, se anexe como evidencia de la socialización como mínimo la presentación que se realice donde se visualice puntualmente el tema observado en el hallazgo, así como el listado de asistencia que evidencie el número de participantes y que la divulgación se realice a los involucrados en cada una de las etapas contractuales. |
| Contraloría de Bogotá | Informe de Auditoría de Regularidad de la Contraloría de Bogotá Secretaría Distrital de Planeación, Código de Auditoría No. 46 PAD 2023. | 2149 | 3.2.5.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por valor de \$2.029.430, por tomar el mayor valor del estudio de mercado, vulnerando el principio de eficiencia fiscal | 2961 | Incorporar lineamientos para la estructuración de los procesos de selección en el Manual de contratación para la determinación del valor del presupuesto oficial. | Modificación del Manual de Contratación | 1 | Dirección de Contratación | 1/09/2023 | 25/04/2024 | 0.6 | Documento en ajustes, de conformidad con reunión de revisión diciembre de 2023 - el manual de contratación será adoptado en el primer cuatrimestre de la vigencia 2024. evidencia sdp-2024-3633 | El área responsable reporta avances en los ajustes del Manual de Contratación. Nuevamente, la Oficina de Control Interno reitera al área responsable de la acción, tener en cuenta las observaciones dadas en los diferentes seguimientos, relacionadas con la posibilidad de realizar acciones adicionales en la revisión de los estudios previos de las contrataciones radicadas en la Dirección de Contratación. Se recomienda considerar en el Manual de Contratación el capítulo o aparte donde se visualice la obligatoriedad y forma en que se deben realizar estudios de sector y estudios de mercado dentro de la etapa de planeación que deba adelantar el área que solicita la contratación; así como contar con lineamientos y directrices claros en la Dirección de Contratación sobre la forma en que se actúa en caso de que los estudios previos de las contrataciones no se radiquen con un estudio de sector que contemple el estudio de mercado que cumpla con lo ordenado por la norma, la jurisprudencia, las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en la Guía para la elaboración de estudios de sector. |
| Contraloría de Bogotá | Informe de Auditoría de Regularidad de la Contraloría de Bogotá Secretaría Distrital de Planeación, Código de Auditoría No. 46 PAD 2023. | 2149 | 3.2.5.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por valor de \$2.029.430, por tomar el mayor valor del estudio de mercado, vulnerando el principio de eficiencia fiscal | 2962 | Realizar taller sobre estructuración de procesos para determinar el valor económico. | Taller de estructuración técnico económico | 1 | Dirección de Contratación | 1/09/2023 | 25/04/2024 | 1 | Actividad cumplida se realizó taller el 21 de noviembre de 2023 en el marco de la campaña jueves de contratación: estructuración proceso presupuesto oficial – estudio de mercado – determinación valor contrato evidencia sdp-2024-3401 | El área manifiesta la realización del taller el 21 de noviembre, no obstante, se observa que el cumplimiento de esta acción está ligado a la modificación del Manual de Contratación de que trata la acción 2961. Por lo que se recomienda realizar el taller una vez se tenga actualizado dicho manual. Así mismo, se recomienda considerar en el Manual de Contratación el capítulo o aparte donde se visualice la obligatoriedad y forma en que se deben realizar estudios de sector y estudios de mercado dentro de la etapa de planeación que deba adelantar el área que solicita la contratación; así como contar con lineamientos y directrices claros en la Dirección de Contratación sobre la forma en que se actúa en caso de que los estudios previos de las contrataciones no se radiquen con un estudio de sector que contemple el estudio de mercado que cumpla con lo ordenado por la norma, la jurisprudencia, las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en la Guía para la elaboración de estudios de sector. Igualmente, se recomienda para el cierre de la acción que, se anexe como evidencia de la socialización como mínimo la presentación que se realice donde se visualice puntualmente el tema observado en el hallazgo, así como el listado de asistencia que evidencie el número de participantes y que la divulgación se realice a los involucrados en cada una de las etapas contractuales. |

| FUENTE | NOMBRE INFORME | ID SITUACIÓN MEJORA | DESCRIPCIÓN SITUACION DE MEJORA | ID ACCIÓN | DESCRIPCIÓN ACCIÓN | INDICADOR | META | ÁREA RESPONSABLE EJECUCIÓN/SEGUIMIENTO | FECHA INICIO | FECHA_FIN | RESULTADO SEGUIMIENTO META | REPORTE PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA | SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA |
|-----------------------|--|---------------------|--|-----------|--|---|------|--|--------------|------------|----------------------------|--|---|
| Contraloría de Bogotá | Informe de Auditoría de Regularidad de la Contraloría de Bogotá Secretaría Distrital de Planeación, Código de Auditoría No. 46 PAD 2023. | 2151 | 3.2.5.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no realizar el estudio de mercado para determinar los valores de los contratos y justificar que las entidades contratadas fueron las mejores ofertas de los servicios y productos requeridos por la administración, en el contrato interadministrativo No. 841 de 2022 y el Contrato de prestación de servicios 804 de 2022 | 2963 | Revisar y ajustar el manual de contratación, en la sección de estudio de mercado y/o análisis de precios | Manual de contratación publicado | 1 | Dirección de Contratación | 1/09/2023 | 25/04/2024 | 0.5 | Documento en ajustes, de conformidad con reunión de revisión diciembre de 2023 - el manual de contratación será adoptado en el primer cuatrimestre de la vigencia 2024. evidencia sdp-2024-3633 | El área responsable reporta avances en los ajustes del Manual de Contratación. Nuevamente, la Oficina de Control Interno reitera al área responsable de la acción, tener en cuenta las observaciones dadas en los diferentes seguimientos, relacionadas con la posibilidad de realizar acciones adicionales en la revisión de los estudios previos de las contrataciones radicadas en la Dirección de Contratación. Se recomienda considerar en el Manual de Contratación el capítulo o aparte donde se visualice la obligatoriedad y forma en que se deben realizar estudios de sector y estudios de mercado dentro de la etapa de planeación que obedece a adelantar el área que solicita la contratación; así como contar con lineamientos y directrices claros en la Dirección de Contratación sobre la forma en que se actúa en caso de que los estudios previos de las contrataciones no se radiquen con un estudio de sector que contemple el estudio de mercado que cumpla con lo ordenado por la norma, la jurisprudencia, las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en la Guía para la elaboración de estudios de sector. |
| Contraloría de Bogotá | Informe de Auditoría de Regularidad de la Contraloría de Bogotá Secretaría Distrital de Planeación, Código de Auditoría No. 46 PAD 2023. | 2151 | 3.2.5.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no realizar el estudio de mercado para determinar los valores de los contratos y justificar que las entidades contratadas fueron las mejores ofertas de los servicios y productos requeridos por la administración, en el contrato interadministrativo No. 841 de 2022 y el Contrato de prestación de servicios 804 de 2022 | 2964 | Ajustar el formato de estudio previo, para ampliar la determinación del presupuesto oficial | Formato estudios previos ajustado | 1 | Dirección de Contratación | 1/09/2023 | 25/04/2024 | 0.3 | Documento en elaboración, teniendo en cuenta de que en la reunión de revisión diciembre de 2023 - el manual de contratación será adoptado en el primer cuatrimestre de la vigencia 2024. | El área responsable reporta avances en los ajustes del Manual de Contratación y que este formato está directamente relacionado al mismo. La Oficina de Control Interno reitera al área responsable de la acción, tener en cuenta las observaciones dadas en los diferentes seguimientos. Igualmente, se recomienda para el cierre de la acción que, se anexe como evidencia de la socialización como mínimo la presentación que se realice donde se visualice puntualmente el tema observado en el hallazgo, así como el listado de asistencia que evidencie el número de participantes y que la divulgación se realice a los involucrados en cada una de las etapas contractuales. |
| Contraloría de Bogotá | Informe de Auditoría de Regularidad de la Contraloría de Bogotá Secretaría Distrital de Planeación, Código de Auditoría No. 46 PAD 2023. | 2151 | 3.2.5.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no realizar el estudio de mercado para determinar los valores de los contratos y justificar que las entidades contratadas fueron las mejores ofertas de los servicios y productos requeridos por la administración, en el contrato interadministrativo No. 841 de 2022 y el Contrato de prestación de servicios 804 de 2022 | 2965 | Realizar taller de socialización de los ajustes realizados | Taller de socialización contratos (Formato) | 1 | Dirección de Contratación | 1/09/2023 | 25/04/2024 | 0.3 | Teniendo en cuenta lineamientos y normatividad aplicable al proceso contractual, la adopción de los ajustes del manual de contratación se tiene programado para el primer cuatrimestre de 2024, por lo cual la socialización se realizará una vez sea adoptado el mismo. | Se observa que el cumplimiento de esta acción está ligado a la modificación del Manual de Contratación de que trata la acción 2961. Por lo que se recomienda realizar el taller una vez se tenga actualizado dicho manual. Así mismo, se recomienda considerar en el Manual de Contratación el capítulo o aparte donde se visualice la obligatoriedad y forma en que se deben realizar estudios de sector y estudios de mercado dentro de la etapa de planeación que obedece a adelantar el área que solicita la contratación; así como contar con lineamientos y directrices claros en la Dirección de Contratación sobre la forma en que se actúa en caso de que los estudios previos de las contrataciones no se radiquen con un estudio de sector que contemple el estudio de mercado que cumpla con lo ordenado por la norma, la jurisprudencia, las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en la Guía para la elaboración de estudios de sector. Igualmente, se recomienda para el cierre de la acción que, se anexe como evidencia de la socialización como mínimo la presentación que se realice donde se visualice puntualmente el tema observado en el hallazgo, así como el listado de asistencia que evidencie el número de participantes y que la divulgación se realice a los involucrados en cada una de las etapas contractuales. |
| Contraloría de Bogotá | Informe de Auditoría de Regularidad de la Contraloría de Bogotá Secretaría Distrital de Planeación, Código de Auditoría No. 46 PAD 2023. | 2146 | 3.2.1.1 Hallazgo administrativo por el incumplimiento del principio de planeación para la ejecución de la meta 10 del proyecto 7631, en la vigencia 2022. | 2966 | Realizar reuniones de seguimiento y presentación de los reportes que compilan, documentar y permiten divulgar el proceso adelantado de seguimiento periódico al desarrollo de las Actuaciones Urbanas Integrales | Actas de reuniones realizadas de seguimiento por la Dirección | 8 | Dirección de Planeamiento Local | 17/05/2023 | 31/12/2023 | 8 | Se realizó reunión de seguimiento para revisión de los reportes de divulgación del proceso adelantado en el desarrollo de las actuaciones urbanas integrales, se adjunta evidencia con el id de registro es: sdp-2024-3500 | El área reporta la realización de las siguientes 8 reuniones de seguimiento: 1. 30 de mayo (SDP-2023-1439) 2. 5 de julio (SDP-2023-1899) 3. 24 de julio (SDP-2023-2027) 4. 23 de agosto (SDP-2023-2296) 5. 25 de septiembre (SDP-2024-3671) 6. 8 de noviembre (SDP-2023-2815) 7. 24 de noviembre (SDP-2023-3208) 8. 15 de diciembre (SDP-2024-3500) Por lo anterior, se cumple con lo programado en la acción y la efectividad de la misma se sustenta una vez revisada la hoja de vida del indicador 266 Reportes de Operaciones Urbanas Integrales elaborados, que da cuenta de la meta inversión observada por la Contraloría en este hallazgo, se señala el cumplimiento de la meta establecida para el cuatrienio de 41 reportes con información de operaciones urbanas integrales a partir de la definición y actualización de la batería de indicadores para su seguimiento y evaluación. |
| Contraloría de Bogotá | Informe de Auditoría de Regularidad de la Contraloría de Bogotá Secretaría Distrital de Planeación, Código de Auditoría No. 46 PAD 2023. | 2146 | 3.2.1.1 Hallazgo administrativo por el incumplimiento del principio de planeación para la ejecución de la meta 10 del proyecto 7631, en la vigencia 2022. | 2967 | Enviar informe de seguimiento de la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión | Informes de seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión | 3 | Dirección de Planeación Institucional | 17/05/2023 | 31/12/2023 | 3 | Para este periodo se encuentra cumplida la acción y el indicador teniendo en cuenta que fueron remitidos a los gerentes de los proyectos, 3 informes de retroalimentación con los avances alcanzados en las metas sectoriales y los proyectos de inversión mediante radicados 3-2023-18613; 3-2023-28830 y 3-2023-39513. evidencias: sdp-2023-1399, id sdp-2023-2249 y id sdp-2023-2023-3008. | El área reporta el envío de los siguientes 3 informes de seguimiento: 3-2023-18613 del 24 de mayo de 2023; 3-2023-28830 del 18 agosto de 2023 y 3-2023-39513 del 14 de noviembre de 2023. Con lo anterior se da cumplimiento con la meta programada en la acción. Sin embargo, se observa una oportunidad de mejora a aplicar en la última fase del PDD para establecer mecanismos adicionales de seguimiento desde la segunda línea de defensa que permitan garantizar la culminación de los compromisos de la entidad en el PDD 2020 – 2024. |
| Contraloría de Bogotá | Informe de Auditoría de Regularidad de la Contraloría de Bogotá Secretaría Distrital de Planeación, Código de Auditoría No. 46 PAD 2023. | 2153 | 3.3.1.1. Hallazgo administrativo por falta de reporte e inconsistencias en la información al momento de la rendición de cuenta de la SDP en el aplicativo SIVCOF | 2968 | Enviar comunicación con el formato CB-0905 ajustado, el cual ya fue retransmitido por SIVCOF. | Comunicación de remisión formato CB-0905 | 1 | Dirección Financiera | 18/05/2023 | 31/12/2023 | 1 | se elaboro comunicación no.2-2023-59079 donde su asunto es "Informe final de auditoría de regularidad secretaria distrital de planeación código de auditoría no.46, cumplimiento al plan de mejoramiento", la acción ya se encuentra cumplida por favor cerrar, ver evidencia en sdp-2023-1398 | Esta acción es una corrección realizada por el área, quien reporta su cumplimiento con el oficio 2-2023-59079 del 5 de junio de 2023 donde la Secretaría Distrital de Planeación comunico a la Contraloría de Bogotá la retransmisión del formato electrónico a través del aplicativo SIVCOF el día 18 de abril de 2023, previa autorización y apertura por parte de la Contraloría de Bogotá. Se incluyen como evidencia de finalización de la acción el oficio remitido y el formato CB-0905: CUENTAS POR COBRAR cargado. |
| Contraloría de Bogotá | Informe de Auditoría de Regularidad de la Contraloría de Bogotá Secretaría Distrital de Planeación, Código de Auditoría No. 46 PAD 2023. | 2148 | 3.2.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la adopción y seguimiento del plan de acción de la Política Pública Distrital de Espacio Público | 2969 | Generar un lineamiento de actualización y ajustes a los planes de acción de las Políticas Públicas, donde se especifiquen las fechas establecidas en que se podrán solicitar las modificaciones y los tiempos de respuesta de las mismas | Documento de lineamientos para ajustes a los planes de acción de las políticas públicas publicado | 1 | Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas | 1/06/2023 | 31/12/2023 | 1 | La Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos nos envió a través de SIPA 3-2024-00380 el visto bueno de la solicitud de Revisión Circular Lineamiento de Ajustes a los Planes de Acción de las Políticas Públicas Distritales para seguir con el trámite correspondiente a la firma autógrafa del Secretario Distrital de Planeación, por el cual se expide la circular 0001 del 11 de enero de 2024. SDP-2024-3656 | Se verificó la evidencia 3655 y se constata que fue expedida la Circular No. 0001 del 11 de Enero de 2024, dirigida a los Secretarios de Despacho, Gabinetes Distrital y Altos Consejeros del Distrito, mediante la cual se imparten Lineamientos para el ajuste a los planes de acción de las Políticas Públicas Distritales. |

| FUENTE | NOMBRE INFORME | ID SITUACIÓN MEJORA | DESCRIPCIÓN SITUACIÓN DE MEJORA | ID ACCIÓN | DESCRIPCIÓN ACCIÓN | INDICADOR | META | ÁREA RESPONSABLE EJECUCIÓN/SEGUIMIENTO | FECHA INICIO | FECHA_FIN | RESULTADO SEGUIMIENTO META | REPORTE PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA | SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA |
|-----------------------|--|---------------------|--|-----------|---|---|------|--|--------------|------------|----------------------------|---|---|
| Contraloría de Bogotá | Informe de Auditoría de Regularidad de la Contraloría de Bogotá Secretaría Distrital de Planeación, Código de Auditoría No. 46 PAD 2023. | 2152 | 3.2.5.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no presentar en el primer pago, el soporte de pago al Sistema de Seguridad Social y ARL | 2970 | Realizar socialización a los supervisores y a los servidores involucrados en el trámite de la solicitud de la ordenación del pago, del instructivo A-N-339 Cartilla pago a Proveedores y Contratistas. | Socialización sobre proceso de pagos a proveedores realizada. | 1 | Dirección Financiera | 18/05/2023 | 31/12/2023 | 1 | se realizo capacitacion el 29 de junio de 2023 a supervisores y enlaces donde se socializo lo siguiente: 1. tramites de pago a contratistas y proveedores desde scop; 2. cartilla a-in-339 pago a proveedores y contratistas. 3. inconcistencias en la documentación radicada pra tramite de pago. 4. varios. ver evidencia en sdp sdp-2023-2247. la accion ya se encuentra cumplida por favor cerrarla. | De acuerdo con las evidencias SDP-2023-2712 se verifica la socialización y lista de asistentes con cuarenta (40) funcionarios realizada el 14 de septiembre de 2023 a los servidores involucrados como contratistas, supervisores y enlaces en el trámite de la solicitud de la ordenación del pago, del instructivo A-N-339 Cartilla pago a Proveedores y Contratistas |
| Contraloría de Bogotá | Informe de Auditoría de Regularidad de la Contraloría de Bogotá Secretaría Distrital de Planeación, Código de Auditoría No. 46 PAD 2023. | 2152 | 3.2.5.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no presentar en el primer pago, el soporte de pago al Sistema de Seguridad Social y ARL | 2971 | Modificar la cláusula de forma de pago en la minuta de los contratos de prestación de servicios de persona natural | Minuta contractual modificada | 1 | Dirección de Contratación | 1/09/2023 | 31/12/2023 | 1 | Minuta ajustada - rq-493-2023 (requerimiento paso a produccion - diciembre 2023) | Se observa según las evidencias aportadas que el 29 de diciembre de 2023 se llevo a cabo el paso a producción de la modificación de la minuta, la cual será aplicada en la contratación a realizar en la vigencia 2024. Adicionalmente, en correo remitido por la Dirección de Contratación del 23 de enero de 2024, se anexó copia de la nueva minuta contractual con las modificaciones requeridas. |
| Internos | Informe de encuesta de satisfacción a los usuarios de la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos 2020-1. | 2041 | Al evaluar los resultados de la encuesta de satisfacción de los usuarios para el trámite de 'Estaciones radioeléctricas' se identificó insatisfacción ocasionada por los tiempos del proceso y el entendimiento del trámite. | 2972 | PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA SDP DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 083 DE 2023, LOS FORMATOS E INSTRUCTIVO ASOCIADO AL TRÁMITE DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS PARA CONSULTA Y CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA. (REEMPLAZA LA ACCIÓN 2886) | Publicación realizada | 1 | Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos | 7/06/2023 | 30/09/2023 | 1 | el 08 de septiembre se realizó la publicación en la web sobre lo que debe saber sobre la autorización, instalación, localización y regularización de estaciones radioeléctricas en bogotá. id sdp-2023-2085. id sdp-2023-2230 | Al revisar el drive de evidencias se pudo constatar la número 2023- 2230, que contiene el link https://www.sdp.gov.co/noticias/lo-debe-saber-sobre-la-autorizacion-instalacion-localizacion-y-regularizacion-de-estaciones , el cual lleva a la publicación realizada en la página web de la entidad el 8 de septiembre de 2023 con la noticia: “Lo que debe saber sobre la autorización, instalación, localización y regularización de estaciones radioeléctricas en Bogotá”. En este micrositio los grupos de valor y demás partes interesadas pueden consultar el Decreto Distrital 083 de 2023, el Instructivo para la Declaración Responsable de Cumplimiento de Requisitos, la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos para la localización de estación radioeléctrica, y el Manual de Mimetización y Camuflaje de Estaciones Radioeléctricas. Y finalmente las indicaciones para poder contactar a la entidad para recibir servicio personalizado de manera virtual o presencial |
| Internos | Informe Encuestas de Satisfacción de Usuarios 2-2021 | 2116 | *En consideración con lo establecido en la Guía E-IN-014 de Medición de la satisfacción de los usuarios y partes interesadas de la SDP*, y que dichos instrumentos deben aplicarse semestralmente, la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos, llevó a cabo la medición de la percepción de los usuarios a través de las encuestas de satisfacción, donde se identificó insatisfacción ocasionada la cantidad del acto administrativo . Los operadores de estaciones radioeléctricas y/o solicitantes del trámite, que atendieron la encuesta, manifestaron que los actos administrativos o concepto técnico no es claro ni entendible.* | 2973 | SOCIALIZACIÓN AL INTERIOR DEL EQUIPO DE TRABAJO DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS URBANÍSTICOS DEL FORMATO POR EL CUAL SE AUTORIZARÁ LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AL SOLICITANTE.(REEMPLAZA LA ACCIÓN ID 2889) | SOCIALIZACIÓN DEL FORMATO | 1 | Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos | 7/06/2023 | 31/08/2023 | 1 | el 25 de agosto se realizó socialización con el equipo de trabajo de la dista, del formato m-ic-233 autorización de la declaración responsable de cumplimiento de requisitos. id sdp-2023-2389 | La Oficina de Control interno al revisar las evidencias pudo constatar que el 25 de agosto se realizó la socialización del formato M-FO-233 Autorización de la Declaración Responsable de Cumplimiento de Requisitos, al interior del equipo de la Dirección De Trámites Administrativos Urbanísticos. |
| Externo | INFORME DE SEGUIMIENTO CONSOLIDADO SOBRE LA CALIDAD DE LAS RESPUESTAS EMITIDAS EN EL SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS - BOGOTÁ TE ESCUCHA. CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2023. SECRETARÍA GENERAL DIRECCION DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO | 2155 | De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación de calidad de las respuestas con un 19% de cumplimiento y un número peticiones vencidas de 2.071 para el mes objeto de seguimiento, se evidencia que las acciones de mejora planteadas en el mes de junio de 2022 no han sido eficaces, en este sentido, respetuosamente solicitamos replantear el plan de mejora que sirva como herramienta para cumplir en un 100% los índices de calidad y así mismo se garantice tanto el cierre de las peticiones vencidas, de vicencias anteriores, como la gestión oportuna de las solicitudes ciudadanas. | 2974 | Para dar cumplimiento a la acción, semanalmente se estará enviando un memorando interno (SIPA) donde se indicarán los vencimientos y solicitud de reporte. | (# de memorandos enviados/# de memorandos requeridos) x 100 | 100 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía | 7/06/2023 | 1/09/2023 | 233 | En el mes de diciembre de 2023, se remitieron desde la Subsecretaría de Gestión Institucional 4 memorandos que se describen a continuación, en cumplimiento de esta actividad: 1.3-2023-46373 2.3-2023-45715 3.3-2023-43749 4.3-2023-42395 Es importante precisar, que en este mes no existieron vencimientos de raditaciones por BTE, por lo tanto, los memorandos en cita reportaron la siguiente información: “Ahora para este periodo nos permitimos informar que ninguna dependencia al interior de la Secretaría Distrital de Planeación presenta peticiones ciudadanas registradas en el Bogotá Te Escucha vencidas o con gestión extemporánea”. lo que da cuenta de la efectividad de esta acción, como quiera que existen periodos constantes en los cuales no se han presentado vencimientos. Ahora bien, en cuanto a las observaciones de la OCL, en su último seguimiento con corte a septiembre de 2023, consistentes en manifestar que se genera incómodo respecto a la efectividad de la acción formulada, y mencionan que la Secretaría General conceptuó "que las acciones de mejora planteadas en el mes de junio de 2022 no han sido eficaces", se debe aclarar en primera instancia que la Secretaría General hacía mención a unas acciones que fueron formuladas en vigencia anterior 2022, por lo cual esta Dirección asistió a reunión con la Secretaría General a la cual se invitó a la Veeduría Distrital, en el marco de la cual se acordó reformular el Plan de Mejoramiento que se tenía con la Secretaría General, realizándose las siguientes acciones en su momento: La Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría General, remitió mediante oficio No. 1-2023-17026, el Informe Consolidado sobre la Calidad de las Respuestas Emitidas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha, correspondiente al mes de enero de 2023, en dicho informe solicitó replantear el plan de mejora formulado en el mes de junio de 2022, de manera que se evite la reincidencia de los indicadores | A la fórmula del indicador de la acción registrada, la Dirección de Servicio a la Ciudadanía le incorporó un factor de 100 (x 100) para ratificarlo como porcentual, quedando la meta lograda un 100% de memorandos enviados respecto a 12 memorandos requeridos entre el 7 de junio y el 1 de septiembre de 2023 (según definición dada por la Dirección de Servicio a la Ciudadanía en la descripción de la acción "(...) es decir, semanalmente se estará enviando un memorando interno (SIPA) donde se indicarán los vencimientos y solicitud de reporte" (...)). Lo anterior significaría un cumplimiento de la meta por la emisión de 15 memorandos en el periodo de tiempo definido. Al cotarse el dato de ejecución de la meta contra las evidencias suministradas por la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, para el seguimiento de tiempo entre mayo y diciembre, se obtiene un total de 30 semanas, es decir, 30 memorandos enviados, con una ejecución de 233 memorandos enviados. Acorde a los anteriores argumentos, y considerando lo afirmado por la Dirección de Servicio a la Ciudadanía respecto a que "La Dirección Distrital de Calidad del Servicio, mediante oficio sipa 1-2023-8621 del 07/12/2023, rad. sg 2-2023-34201 de 06/12/2023, en seguimiento al plan de mejora índice de calidad de las respuestas a las pgrs, nos comunicó, entre otros aspectos, “... esta mejora también se ve reflejada en el número de peticiones vencidas toda vez que el mes de enero de la presente vigencia la entidad presentaba 2.071 peticiones vencidas llegando a 21 peticiones vencidas en el mes de octubre de 2023, lo que evidencia una disminución en los niveles de vencimiento del 90%". la Oficina de Control Interno aplica el cierre de la acción, pero llama la atención a la Dirección de Servicio a la Ciudadanía para brindar especial atención en los ejercicios de formulación de acciones de mejora, y conceptualización del momento de dichos indicadores |

| FUENTE | NOMBRE INFORME | ID SITUACIÓN MEJORA | DESCRIPCIÓN SITUACIÓN DE MEJORA | ID ACCIÓN | DESCRIPCIÓN ACCIÓN | INDICADOR | META | ÁREA RESPONSABLE EJECUCIÓN/SEGUIMIENTO | FECHA INICIO | FECHA FIN | RESULTADO SEGUIMIENTO META | REPORTE PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA | SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA | |
|----------|---|---------------------|--|-----------|--|---|------|--|---------------------------------------|-----------|----------------------------|----------------------------------|--|--|
| Externo | INFORME DE SEGUIMIENTO CONSOLIDADO SOBRE LA CALIDAD DE LAS RESPUESTAS EMITIDAS EN EL SISTEMA DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS - BOGOTÁ TE ESCUCHA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2023. SECRETARÍA GENERAL DIRECCION DISTRICTAL DE CALIDAD DEL SERVICIO | 2155 | De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación de calidad de las respuestas con un 19% de cumplimiento y un número peticiones vencidas de 2.071 para el mes objeto de seguimiento, se evidencia que las acciones de mejora planteadas en el mes de junio de 2022 no han sido eficaces, en este sentido, respetuosamente solicitamos replantear el plan de mejora que sirva como herramienta para cumplir en un 100% los índices de calidad y así mismo se garantice tanto el cierre de las peticiones vencidas, de vigencias anteriores, como la gestión oportuna de las solicitudes ciudadanas. | 2975 | Se realiza una solicitud a las dependencias semanalmente donde se les solicitará el reporte de trámite de respuesta de fondo y las ampliaciones de las peticiones próximas a vencer. | Correos electrónicos con periodicidad semanal, enviados a las dependencias, señalando las alertas tempranas, a partir del 1° de abril de 2023, según Plan de Mejoramiento enviado a la Secretaría General | 21 | | Dirección de Servicio a la Ciudadanía | 7/06/2023 | 1/09/2023 | 38 | La Dirección de Servicio a la Ciudadanía continúa de manera semanal y a través de correo electrónico, remitiendo alertas tempranas con el fin de evitar vencimientos, con corte de 8 días de anterioridad. Para el mes de diciembre se enviaron 4 alertas preventivas de los radicados próximos a vencer a través de correos electrónicos de las siguientes fechas: 1.EI 04/12/2023 2.EI 11/12/2023 3.EI 18/12/2023 4.EI 25/12/2023 Es oportuno aclarar que esta actividad se viene desarrollando desde el mes de abril, a pesar de tener fecha de inicio 07/06/2023, al haber sido planeado con la Secretaría General con anterioridad, por ello, en los meses de abril y mayo se enviaron 7 alertas tempranas, y en junio 4, para un total de reporte en junio de 11 alertas tempranas, sin embargo, si sólo se tuvieran en cuenta las alertas desde del mes de junio que fueron 4, tendríamos un total de alertas de 31, con lo cual aún estaría cumplida la meta programada de 21 alertas tempranas. Ahora bien, en cuanto a las observaciones de la OCI, en su último seguimiento con corte a septiembre de 2023, consistentes en manifestar que se genera incertidumbre respecto a la efectividad de la acción formulada, y mencionan que la Secretaría General conceptuó "que las acciones de mejora planteadas en el mes de junio de 2022 no han sido eficaces", se debe aclarar en primera instancia que la Secretaría General hacía mención a unas acciones que fueron formuladas en vigencia anterior 2022, por lo cual esta Dirección asistió a reunión con la Secretaría General a la cual se invitó a la Veeduría Distrital, en el marco de la cual se acordó reformular el Plan de Mejoramiento que se tenía con la Secretaría General, realizándose las siguientes acciones en su momento: La Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría General, remitió mediante oficio No. 1-2023-17026, el Informe Consolidado sobre la Calidad de las Respuestas Emitidas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá | La acción registrada fue ajustada en su bibliografía a "Correctiva" y manteniendo la definición del indicador y meta en 21 Correos electrónicos con periodicidad semanal, enviados a las dependencias, señalando las alertas tempranas, a partir del 1° de abril de 2023, según Plan de Mejoramiento enviado a la Secretaría General. Al cotarse el dato de ejecución reportado por la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, esto es, 38 comunicaciones con alertas tempranas, se evidencia un total de 29 comunicaciones realmente emitidas entre el 7 de junio y el 31 de diciembre de 2023, recordando que la acción de mejora se encontraba formulada con plazo hasta el 01 de septiembre de 2023, es decir, se encontraba vencida al corte de seguimiento a septiembre de 2023. Por ello, tomando el periodo de tiempo dado a la acción de mejora (7 de junio a 1 de septiembre de 2023), se totalizan 16 comunicaciones, para un nivel de ejecución de la meta del 76% y cumpliendo la meta a 31 de diciembre de 2023. Acorde a los anteriores argumentos, la Oficina de Control Interno aplica el cierre de la acción dada la convalidación del seguimiento soportada en las evidencias suministradas y llama la atención a la Dirección de Servicio a la Ciudadanía respecto al nivel de cumplimiento de la meta respecto a los plazos comprometidos. |
| Externo | INFORME DE SEGUIMIENTO CONSOLIDADO SOBRE LA CALIDAD DE LAS RESPUESTAS EMITIDAS EN EL SISTEMA DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS - BOGOTÁ TE ESCUCHA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2023. SECRETARÍA GENERAL DIRECCION DISTRICTAL DE CALIDAD DEL SERVICIO | 2155 | De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación de calidad de las respuestas con un 19% de cumplimiento y un número peticiones vencidas de 2.071 para el mes objeto de seguimiento, se evidencia que las acciones de mejora planteadas en el mes de junio de 2022 no han sido eficaces, en este sentido, respetuosamente solicitamos replantear el plan de mejora que sirva como herramienta para cumplir en un 100% los índices de calidad y así mismo se garantice tanto el cierre de las peticiones vencidas, de vigencias anteriores, como la gestión oportuna de las solicitudes ciudadanas. | 2976 | Para dar cumplimiento a la acción se revisará periódicamente las devoluciones de correspondencia y se procederá a verificación de datos y reenvío de comunicación o publicación. | Matriz que consolida mensualmente las acciones realizadas con relación a las devoluciones de comunicaciones. | 1 | | Dirección de Servicio a la Ciudadanía | 7/06/2023 | 1/09/2023 | 1 | La Dirección de Servicio a la Ciudadanía indica en la información de los seguimientos del cuarto trimestre del año 2023, que "(...) La matriz consolidada de análisis de devoluciones se ajustó en algunos de sus campos con la finalidad de hacer más fácil su análisis y contar sólo con la información útil a esta actividad, por lo tanto, desde el mes de noviembre de 2023 se carga de nuevo como evidencia de gestión desde octubre en adelante. Por tanto, durante el mes de diciembre se continuó con el proceso de registro de las devoluciones en la matriz actualizada, verificación de los datos o el motivo de su devolución y el reenvío de la comunicación en los casos que correspondiera. Esta matriz es objeto de trabajo por parte de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, con las siguientes acciones, se cruza la dirección de correspondencia del oficio enviado con la dirección reportada por el peticionario, cuando se encuentran diferencias, se devuelve al funcionario sustanciador, para que se realice el ajuste en la dirección y se proceda al reenvío de la comunicación. En segundo lugar, y frente a las observaciones de la OCI, en su último seguimiento con corte a septiembre de 2023, consiste en lo siguiente: 1. “... esta acción es un control que, si bien aporta para el seguimiento a la calidad de las respuestas (causa raíz: 1024 del plan de mejoramiento), no se evidencia la formalización del mismo como parte de un procedimiento documentado o en el mapa de riesgos del proceso, es decir, en cualquier momento podría dejar de ejecutarse”; se estudió por parte de la Dirección de Servicio a la Ciudadanía la posibilidad de incluirlo como un procedimiento y no se encontró la necesidad, como quiera que hará parte de las acciones correspondientes al procedimiento de atención a PORSPD que se está en actualización dentro de la matriz de documentos SIG (...). 2. “Ahora bien, desde la eficacia del reporte, en el archivo excel suministrado como evidencia, de los 332 registros incorporados, 3 no contienen fecha de radicación, para lo cual se sugiere aplicar validaciones que garanticen la integridad de la información de este archivo definido como meta de la acción de ”... informe mensual de la gestión de la acción de seguimiento”. | La Dirección de Servicio a la Ciudadanía indica en la información de los seguimientos del cuarto trimestre del año 2023, que "(...) La matriz consolidada de análisis de devoluciones se ajustó en algunos de sus campos con la finalidad de hacer más fácil su análisis y contar sólo con la información útil a esta actividad (...)", lo cual se evidencia en el archivo soporte denominado "Matriz consolidada de las acciones realizadas con relación a las devoluciones de comunicaciones"; y que adicionalmente, "(...) se estudió por parte de la dirección de servicio a la ciudadanía la posibilidad de incluirlo como un procedimiento y no se encontró la necesidad, como quiera que hará parte de las acciones correspondientes al procedimiento de atención a PORSPD que se está en actualización dentro de la matriz de documentos SIG (...)." La Oficina de Control Interno aplica el cierre de la acción dada la convalidación del seguimiento soportada en las evidencias suministradas y específicamente en la obtención del entregable comprometido en la acción de mejora. |
| Externo | INFORME DE SEGUIMIENTO CONSOLIDADO SOBRE LA CALIDAD DE LAS RESPUESTAS EMITIDAS EN EL SISTEMA DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS - BOGOTÁ TE ESCUCHA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2023. SECRETARÍA GENERAL DIRECCION DISTRICTAL DE CALIDAD DEL SERVICIO | 2155 | De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación de calidad de las respuestas con un 19% de cumplimiento y un número peticiones vencidas de 2.071 para el mes objeto de seguimiento, se evidencia que las acciones de mejora planteadas en el mes de junio de 2022 no han sido eficaces, en este sentido, respetuosamente solicitamos replantear el plan de mejora que sirva como herramienta para cumplir en un 100% los índices de calidad y así mismo se garantice tanto el cierre de las peticiones vencidas, de vigencias anteriores, como la gestión oportuna de las solicitudes ciudadanas. | 2977 | Se tomará una muestra de acuerdo al % de respuestas emitidas por la SDP (ejemplo 5%) y se expedirá un informe de manera trimestral, donde se analicen los criterios de coherencia, claridad, calidad y oportunidad desde la Dirección de Servicio a la Ciudadanía para las demás dependencias. | Informe trimestral con el análisis de los criterios evaluados por la Secretaría General, a partir del 1° de abril de 2023, según Plan de Mejoramiento enviado a la Secretaría General. | 2 | | Dirección de Servicio a la Ciudadanía | 7/06/2023 | 1/09/2023 | 2 | La Dirección de Servicio a la Ciudadanía indica en la información de los seguimientos del cuarto trimestre del año 2023, que "(...) La matriz consolidada de análisis de devoluciones se ajustó en algunos de sus campos con la finalidad de hacer más fácil su análisis y contar sólo con la información útil a esta actividad (...)", lo cual se evidencia en el archivo soporte denominado "Matriz consolidada de las acciones realizadas con relación a las devoluciones de comunicaciones"; y que adicionalmente, "(...) se estudió por parte de la dirección de servicio a la ciudadanía la posibilidad de incluirlo como un procedimiento y no se encontró la necesidad, como quiera que hará parte de las acciones correspondientes al procedimiento de atención a PORSPD que se está en actualización dentro de la matriz de documentos SIG (...)." En seguimiento correspondiente al tercer trimestre del año 2023, la Dirección de Servicio a la Ciudadanía alertó respecto a la necesidad de reformular esta acción con la ampliación del plazo de ejecución, lo cual, al parecer no se concretó, toda vez que las fechas de inicio y final de ejecución de la meta continúan entre el 7 de junio y el 1 de septiembre de 2023. La obtención del segundo informe, según el reporte de seguimiento dado por la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, se dio en el mes de noviembre con información correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023. A pesar que la Dirección de Servicio a la Ciudadanía en su seguimiento refiere la comunicación SIPA 3-2023-42009 como evidencia, en realidad es el radicado SIPA 3-2023-43000 del 6 de diciembre de 2023 que da cuenta del cumplimiento. La Oficina de Control Interno aplica el cierre de la acción dada la convalidación del seguimiento soportada en las evidencias suministradas, dejando la recomendación igualmente expuesta en el informe "Seguimiento al Proceso de Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias y Atención a la Ciudadanía correspondiente al primer semestre del año 2023" respecto a tener especial atención en la consistencia de los datos e información que se emite y/o publica. | |
| Internos | Oportunidad de mejora identificada para OCI | 2156 | Se ha planteado conformar un lugar para ser consultado rápidamente, en asuntos de la OCI | 2978 | Consolidar una biblioteca para que la OCI pueda consultar: Informes de la Contraloría, Informes de rendición de cuentas, normas aplicables, certificaciones del diligenciamiento del Furag, inventario de informes de OCI. | Biblioteca virtual conformada | 1 | | Oficina de Control Interno | 6/07/2023 | 30/11/2023 | 1 | Se creó la Biblioteca en la carpeta privada compartida de la Oficina de Control Interno la biblioteca, en R:\privado\oci.control.interno\biblioteca, con la información requerida para consulta en la Oficina y que no pertenece a la tabla de retención documental del área. Evidencia: SDP-2023-2268. Se crearon las siguientes subcarpetas: 1. FuragCertificados 2. InformesContraloriaBogota 3. InformesContraloriaGeneralRepublica 4. InventarioInformesOCI con el listado de los informes generados por la oficina según el plan anual de auditoría e incluyendo radicado y fecha de publicación. En cuanto a informes de rendición de cuentas, dado que pertenecen a la tabla de retención documental, actualmente reposan en la carpeta compartida en drive. Dado lo anterior, se observa el cumplimiento de la meta establecida. | Se verificó la creación de la biblioteca en la carpeta privada compartida de la oficina de control interno la biblioteca, en R:\privado\oci.control.interno\biblioteca, con la información requerida para consulta en la oficina y que no pertenece a la tabla de retención documental del área. Se crearon las siguientes subcarpetas: 1. furagcertificados 2. informescontraloriabogota 3. informescontraloriageneralepublica 4. inventarioinformesoci 5. lineamientos-directrices. Dado lo anterior, se observa el cumplimiento de la meta establecida. |

| FUENTE | NOMBRE INFORME | ID SITUACIÓN MEJORA | DESCRIPCIÓN SITUACIÓN DE MEJORA | ID ACCIÓN | DESCRIPCIÓN ACCIÓN | INDICADOR | META | ÁREA RESPONSABLE EJECUCIÓN/SEGUIMIENTO | FECHA INICIO | FECHA FIN | RESULTADO SEGUIMIENTO META | REPORTE PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA | SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA |
|-----------------------|--|---------------------|--|-----------|--|---|------|--|--------------|------------|----------------------------|--|--|
| Contraloría de Bogotá | Informe de auditoría de desempeño Contraloría de Bogotá, Coordinada por la Auditoría General de la Nación Argentina Políticas implementadas para el logro de las metas del ODS 1 y mitigación de impacto COVID-19, con énfasis en la disminución de brechas de género en Bogotá. Vigencias 2020 y 2021(2023) | 2157 | 3.1.1 Hallazgo administrativo por ineficacia en el proceso de asociación de las metas ODS 1.2 y ODS 1.3, con las metas e indicadores definidos en el PDD UNCSA, para el periodo 2020-2024, con miras al cumplimiento de la Agenda 2030, en Bogotá D.C. | 2979 | Incluir el capítulo de criterios de asociación de los ODS dentro las metas PDD en la Guía de planes de desarrollo distrital y local | Guía de planes de desarrollo distrital y local con capítulo de criterios de asociación ODS incluido | 1 | Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo | 31/07/2023 | 15/06/2024 | 0.1 | Se ajustó la guía de acuerdo con recomendaciones, incluido el capítulo 5 de la misma el cual corresponde a los objetivos de desarrollo sostenible ods en los planes de desarrollo distrital pdd y locales pdd, a partir de las observaciones y recomendaciones realizadas, así mismo, se realiza reunión conjunta mediante la cual se socializa dicha guía enfatizando en la asociación de los ods a las diferentes etapas de programación, seguimiento y evaluación del pdd con relación a los ods, lo anterior fortalece 147 los mecanismos de articulación horizontal, entre los distintos sectores administrativos del distrito y la sdp, 147 la comprensión total de los objetivos de la agenda 2030 por parte de los sectores administrativos de bogotá, se adjuntan las evidencias de acuerdo al número: sdp-2024-3649 | Se evidencia documento con avances en la actualización de la guía según evidencia SDP-2024-3673. |
| Contraloría de Bogotá | Informe de auditoría de desempeño Contraloría de Bogotá, Coordinada por la Auditoría General de la Nación Argentina Políticas implementadas para el logro de las metas del ODS 1 y mitigación de impacto COVID-19, con énfasis en la disminución de brechas de género en Bogotá. Vigencias 2020 y 2021(2023) | 2157 | 3.1.1 Hallazgo administrativo por ineficacia en el proceso de asociación de las metas ODS 1.2 y ODS 1.3, con las metas e indicadores definidos en el PDD UNCSA, para el periodo 2020-2024, con miras al cumplimiento de la Agenda 2030, en Bogotá D.C. | 2980 | Socializar ante el Consejo de Gobierno la propuesta del PDD incluyendo la asociación de los ODS al PDD. | Espacio de socialización ante el Consejo de Gobierno de la propuesta de PDD, realizado | 1 | Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo | 1/12/2023 | 15/06/2024 | 0.1 | El documento final de la guía formulación, adopción e implementación de los planes de desarrollo distrital y locales, incluye el capítulo 5, el cual corresponde a los objetivos de desarrollo sostenible ods en los planes de desarrollo distrital pdd y locales pdd, el cual orientará a la nueva administración para la inclusión de los ods en el pdd, se evidencia de acuerdo con los números: sdp-2023-3223, sdp-2023-3221 | Las evidencias suministradas se refieren a la realización de una reunión el 13 de diciembre de 2023 para la Socialización de la guía de formulación de Plan de Desarrollo, Seguimiento y evaluación de ODS y la asociación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a las políticas públicas. Se recomienda que para próximos seguimientos en el caso de evidencias de reuniones, se incluya soporte del material expuesto que permita evidenciar la relación de los temas tratados con el hallazgo identificado. |
| Contraloría de Bogotá | Informe de auditoría de desempeño Contraloría de Bogotá, Coordinada por la Auditoría General de la Nación Argentina Políticas implementadas para el logro de las metas del ODS 1 y mitigación de impacto COVID-19, con énfasis en la disminución de brechas de género en Bogotá. Vigencias 2020 y 2021(2023) | 2160 | 3.2.2 Hallazgo administrativo por debilidades en el seguimiento de las políticas públicas, grupos étnicos y derechos humanos, así como la falta de información sobre el avance alcanzado en el enfoque de género | 2981 | Publicar la Guía de Seguimiento de Políticas Públicas Distritales en la que se recojan las directrices de la Secretaría Distrital de Planeación, en cuanto al seguimiento de Políticas Públicas y la visualización, con el aplicativo de seguimiento a las Políticas Públicas. | Guía de Seguimiento de Políticas Públicas Distritales Publicada. | 1 | Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas | 1/09/2023 | 15/06/2024 | 0.96 | Se adelanta la actualización de la guía de seguimiento de Políticas Públicas donde se tendrá un espacio para cada enfoque donde especifique como se debe implementar en los planes de acción y como identificar las problemáticas relacionadas a los enfoques. SDP-2024-3638 | Se verifica la evidencia 3638, con el fin de constatar el avance reportado de 0.96 de la Guía de Seguimiento de Políticas Públicas Distritales Publicada, pero no es posible determinar este porcentaje de avances frente al contenido publicado en el link de evidencias. RECOMENDACION: Si bien esta Guía es de seguimiento, se recomienda agilizar la aprobación y socialización a los distintos sectores del Distrito antes de la aprobación del Plan Distrital de Desarrollo, teniendo en cuenta que ya inició la construcción del PDD, y la Guía es importante para que todos los sectores tengan claridad sobre cómo se va a hacer seguimiento a las políticas públicas relacionadas con grupos étnicos, derechos humanos, y el enfoque de género, temas que serán incluidos en el nuevo Plan de Desarrollo, el cual será aprobado en junio. Lo anterior para evitar que esta acción se declare como inefectiva |
| Contraloría de Bogotá | Informe de auditoría de desempeño Contraloría de Bogotá, Coordinada por la Auditoría General de la Nación Argentina Políticas implementadas para el logro de las metas del ODS 1 y mitigación de impacto COVID-19, con énfasis en la disminución de brechas de género en Bogotá. Vigencias 2020 y 2021(2023) | 2158 | 3.1.2 Hallazgo administrativo por vacíos en la metodología del CONPES D.C., respecto a la definición de líderes de política pública en procesos de reformulación y la finalización del trámite de una iniciativa de política pública que no culmina en Documento CONPES D.C. | 2982 | Actualizar la Guía de Formulación e Implementación de las Políticas Públicas Distritales en la que se recoja el trámite para la reformulación de las políticas públicas distritales, incluyendo los cambios de líder y los requisitos para la finalización del trámite de una iniciativa de política pública que no culmina en Documento CONPES D.C. | Guía de Formulación e Implementación de las Políticas Públicas Distritales actualizada y publicada. | 1 | Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas | 31/07/2023 | 31/12/2023 | 0.96 | 1) Se realizó la publicación en el portal LegalBog el 07/12/2023 hasta el 15/12/2023. Se recogieron los comentarios y se realizaron los ajustes solicitados por instituciones y ciudadanía, de acuerdo a instrucción y formato de la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos de la SDP. Evidencia: Formato Observaciones LegalBog PDF Resolución y Guía ajustada 2) Se aprueba proyecto de resolución “Por medio de la cual se adopta la guía para la formulación e implementación de políticas públicas en el Distrito Capital”, con el visto bueno de la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos, que informa que fue revisado y se encuentra conforme a la normatividad aplicable. Evidencia: Constancia de publicación del proyecto de resolución y documentos aprobados remitidos mediante memorando 3-2023-46285 3) Se inicia trámite SIPA de revisiones finales y firmas para adopción de la Resolución SDP “Por medio de la cual se adopta la guía para la formulación e implementación de políticas públicas en el Distrito Capital”. Evidencia: Proceso SIPA 2305372 PDF Resolución y Guía para firmas SDP-2024-3642 | Se expidió la Resolución No. 0066 del 11 de enero de 2024 “Por medio de la cual se adopta la guía para la formulación e implementación de políticas públicas en el Distrito Capital” según evidencia SDP-2024-3669. En la evidencia SDP-2024-3642 se registra la “Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital Versión 3”, incluyendo lineamientos sobre reformulación de políticas. A pesar que el área en la columna "Resultado Seguimiento Meta" reportó 0.96, a la fecha de seguimiento se pudo evidenciar el cumplimiento. |
| Contraloría de Bogotá | Informe de auditoría de desempeño Contraloría de Bogotá, Coordinada por la Auditoría General de la Nación Argentina Políticas implementadas para el logro de las metas del ODS 1 y mitigación de impacto COVID-19, con énfasis en la disminución de brechas de género en Bogotá. Vigencias 2020 y 2021(2023) | 2158 | 3.1.2 Hallazgo administrativo por vacíos en la metodología del CONPES D.C., respecto a la definición de líderes de política pública en procesos de reformulación y la finalización del trámite de una iniciativa de política pública que no culmina en Documento CONPES D.C. | 2983 | Realizar un espacio de socialización conjunta sobre la metodología de monitoreo y seguimiento a ODS, y su articulación con los instrumentos de planeación en la Agenda 2030. | Espacio de socialización conjunta sobre la metodología de monitoreo y seguimiento a ODS, realizado | 1 | Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo | 1/12/2023 | 31/12/2023 | 1 | Se realizó reunión conjunta mediante la cual se socializa dicha guía enfatizando en la asociación de los ods a las diferentes etapas de programación, seguimiento y evaluación del pdd con relación a los ods, lo anterior fortalece 147 los mecanismos de articulación horizontal, entre los distintos sectores administrativos del distrito y la sdp, 148 la comprensión total de los objetivos de la agenda 2030 por parte de los sectores administrativos de bogotá, se adjuntan las evidencias de acuerdo a sdp-2023-3223 sdp-2023-3221 | El área reportó soportes de la socialización sobre la metodología de monitoreo y seguimiento a ODS referente al capítulo 5 de la guía, realizada el 13 de diciembre de 2023, con la participación de 137 asistentes de diferentes entidades del Distrito Capital, avanzando presentación realizada, según evidencias SDP-2023-3223 y SDP-2024-3672. Con lo anterior se da cumplimiento a la meta establecida en la acción de mejora. |
| Contraloría de Bogotá | Informe de auditoría de desempeño Contraloría de Bogotá, Coordinada por la Auditoría General de la Nación Argentina Políticas implementadas para el logro de las metas del ODS 1 y mitigación de impacto COVID-19, con énfasis en la disminución de brechas de género en Bogotá. Vigencias 2020 y 2021(2023) | 2161 | 3.4.1 Hallazgo administrativo por debilidades de la información publicada en documentos expedidos por la SDP. | 2984 | Publicar el inventario actualizado de políticas públicas una vez se realice cada sesión del CONPES D.C. de acuerdo con la regularidad de las sesiones que dependen de las políticas en trámite. | Porcentaje de actualizaciones del inventario durante la vigencia. | 100 | Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas | 31/07/2023 | 31/12/2023 | 100 | Se realiza la última actualización del inventario de políticas públicas. El ecosistema está conformado por 51 PP con corte 31 de diciembre. https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/politicas-sectoriales/politicas-publicas-sectoriales | Se revisa el link en la página web de la SDP en el cual se observa la última actualización del Inventario del ecosistema con 51 Políticas Públicas Distritales a 31 de diciembre de 2023. Se recomienda agilizar la recolección de firmas de las actas del Conpes D.C., que deben ser publicadas en el micrositio de la página web dispuesto para tal fin, ya que se observan, a la fecha de este seguimiento, actas en versión borrador y/o sin firmas. |
| Contraloría de Bogotá | Informe de auditoría de desempeño Contraloría de Bogotá, Coordinada por la Auditoría General de la Nación Argentina Políticas implementadas para el logro de las metas del ODS 1 y mitigación de impacto COVID-19, con énfasis en la disminución de brechas de género en Bogotá. Vigencias 2020 y 2021(2023) | 2161 | 3.4.1 Hallazgo administrativo por debilidades de la información publicada en documentos expedidos por la SDP. | 2985 | Realizar la socialización del formato de informe estandarizado, de seguimiento a políticas públicas | Socializaciones del formato de informe estandarizado, realizadas | 4 | Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas | 31/07/2023 | 31/12/2023 | 4 | Se hicieron las 4 socializaciones del formato estandarizado y se incluyeron comentarios de las entidades en el formato de seguimiento a políticas públicas en el reporte con corte diciembre de 2023 (que se consolida en el primer trimestre del año 2024). sdp-2023-3235 | Fueron revisadas las evidencias que dan cuenta de las socializaciones realizadas del formato de informe estandarizado de seguimiento a políticas públicas a las entidades del distrito. RECOMENDACION: para próximas oportunidades se debe reforzar el análisis de causas ya que el hallazgo estaba contrado en "Debilidades de la información publicada en documentos expedidos por la SDP"; la Contraloría de Bogotá identificó diferencias de información frente a varios temas temas en diferentes documentos que publica la entidad. Se trataba mas que la socialización de un formato, la identificación de un control por parte de la SDP, para que no se reciba y publique información distinta en diferentes documentos frente a un mismo tema, en la página web de nuestra entidad. |

| FUENTE | NOMBRE INFORME | ID SITUACIÓN MEJORA | DESCRIPCIÓN SITUACIÓN DE MEJORA | ID ACCIÓN | DESCRIPCIÓN ACCIÓN | INDICADOR | META | ÁREA RESPONSABLE EJECUCIÓN/SEGUIMIENTO | FECHA INICIO | FECHA FIN | RESULTADO SEGUIMIENTO META | REPORTE PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA | SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA |
|-----------------------|--|---------------------|--|-----------|---|--|------|---|--------------|------------|----------------------------|--|--|
| Contraloría de Bogotá | Informe de auditoría de desempeño Contraloría de Bogotá. Coordinada por la Auditoría General de la Nación Argentina Políticas implementadas para el logro de las metas del ODS 1 y mitigación de impacto COVID-19, con énfasis en la disminución de brechas de género en Bogotá. Vigencias 2020 y 2021(2023) | 2159 | 3.1.3 Hallazgo administrativo por fallas en las políticas públicas para grupos étnicos y en la coherencia horizontal de los instrumentos de planeación, lo que dificulta la identificación de su aporte al cumplimiento de la Agenda 2030. | 2986 | Actualizar la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas Distritales, en la que incluya la identificación de los ODS en el plan de acción de cada una de las políticas, que hacen parte del Ecosistema de Políticas Públicas Distritales. | Guía de Formulación Implementación de las Políticas Públicas Distritales actualizada y publicada | 1 | Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas | 31/07/2023 | 31/12/2023 | 1 | 1) Se realizó la publicación en el portal LegalBog el 07/12/2023 hasta el 15/12/2023. Se recogieron los comentarios y se realizaron los ajustes solicitados por instituciones y ciudadanía, de acuerdo a instrucción y formato de la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos de la SDP. Evidencia: Formato Observaciones LegalBog PDF Resolución y Guía ajustada 2) Se aprueba proyecto de resolución Por medio de la cual se adopta la guía para la formulación e implementación de políticas públicas en el Distrito Capital con el visto bueno de la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos, que informa que fue revisado y se encuentra conforme a la normatividad aplicable. Evidencia: Constancia de publicación del proyecto de resolución y documentos aprobados remitidos mediante memorando 3-2023-46285 3) Se inicia trámite SIPA de revisiones finales y firmas para adopción de la Resolución SDP Por medio de la cual se adopta la guía para la formulación e implementación de políticas públicas en el Distrito Capital Evidencia: Proceso SIPA 2305372 PDF Resolución y Guía para firmas SDP-2024-3642 | Se expidió la Resolución No. 0066 del 11 de enero de 2024 (evidencia SDP-2024-3669) “Por medio de la cual se adopta la guía para la formulación e implementación de políticas públicas en el Distrito Capital”, registrada en su versión 3 en la evidencia SDP-2024-3642, donde se presentan las metas ODS como elemento a tener en cuenta dentro de los pasos para elaborar el plan de acción de las políticas públicas. Con lo anterior, se da cumplimiento con la acción de mejora establecida. |
| Contraloría de Bogotá | Informe de auditoría de desempeño Contraloría de Bogotá. Coordinada por la Auditoría General de la Nación Argentina Políticas implementadas para el logro de las metas del ODS 1 y mitigación de impacto COVID-19, con énfasis en la disminución de brechas de género en Bogotá. Vigencias 2020 y 2021(2023) | 2162 | 3.2.1 Hallazgo administrativo por ineficiencia del sistema para medir, supervisar y notificar el progreso de las metas ODS 1.2 y 1.3 según la estructura programática del PDD en Bogotá D.C., durante las vigencias 2020 y 2021 | 2987 | Generar un documento del modelo de monitoreo, seguimiento y control a la implementación de los ODS en el Distrito | Documento de implementación de los ODS implementado | 1 | Dirección de Planeación del Desarrollo Económico | 3/08/2023 | 15/06/2024 | 0.5 | El 13 de diciembre se llevó a cabo la socialización de la guía de formulación de plan de desarrollo, seguimiento y evaluación de ods así como la asociación de los ods a las políticas públicas, con los sectores distritales, complementariamente, se definió la versión 2023 del documento que presenta el modelo de seguimiento al cumplimiento de los ods, la cual será ajustada conforme a la construcción y armonización del plan distrital de desarrollo con los ods, evidencia id sdp-2024-3629 | Se revisaron las evidencias 3629 y 3670, que dan cuenta de la socialización realizada el 13 de diciembre de 2023 a las entidades distritales, de la Guía de formulación de Plan de Desarrollo, seguimiento y evaluación de ODS y la asociación de los ODS a las Políticas Públicas RECOMENDACIÓN: Para este tema es importante la articulación de la Subsecretaría de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica y la Subsecretaría de Planeación de la Inversión y agilizar la aprobación, por parte de la nueva administración, de la Guía para que sea oficializada y aplicada por los distintos sectores del Distrito antes de la aprobación del Plan Distrital de Desarrollo, teniendo en cuenta que ya inició la construcción del PDD, y la Guía es insumo para que todos los sectores tengan claridad sobre cómo se va a medir, supervisar y notificar el progreso de las metas ODS según la estructura programática del PDD en Bogotá D.C., el cual será aprobado en junio. Lo anterior para evitar que esta acción se declare como inefectiva |
| Internos OCI | Seguimiento de la gestión a las Mesas de Apoyo/Ayuda lideradas por la Dirección Administrativa y por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 2166 | Situación Crítica 2. Mesa de Ayuda de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Descripción: Se evidenció insuficiente información de análisis respecto de la medición relativa a la percepción de los usuarios. Criterio: Sistema de Gestión norma internacional ISO 9001:2015, numeral 9.1.2. Guía para medir la satisfacción de los grupos de valor y de los grupos de interés o partes interesadas de la SDP (E-IN-014). Posible efecto: La mesa de ayuda no puede identificar los aspectos sobre los cuales debe mejorar a partir de la percepción del usuario. Insostenibilidad del Sistema de Gestión. | 2988 | Implementar la notificación de calificación positiva a través del correo automático generado por la mesa de ayuda para los casos en que el usuario no califique el servicio. | % avance del plan de implementación | 100 | Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 11/08/2023 | 15/12/2023 | 100 | En cumplimiento de la acción de mejoramiento, se elaboró el plan de trabajo y se avanzó en la mejora de la herramienta de mesa de ayuda con los ajustes al código fuente y la realización de pruebas unitarias en el módulo de encuesta de satisfacción, para que mediante correo electrónico se le informe al usuario, sobre la calificación en positivo. Durante el mes de noviembre de 2023, se llevaron a cabo las actividades técnicas para el despliegue de las mejoras en el ambiente de pruebas y se realizaron las pruebas de usuario final. Posteriormente, se elaboraron los scripts y archivos de totales como fase previa al despliegue en producción. El 12 de diciembre de 2023 se realizó la implementación en producción del parámetro que permite pasados tres (3) días hábiles de la notificación sin recibido de la calificación del servicio, generar el nivel de satisfacción en positivo; es decir, "Bueno", calificación que en la consola de administrador se identifica como "Encuesta diligenciada por retroalimentación en positivo". Los datos generados corresponden al insumo para el cálculo del indicador "Porcentaje de satisfacción de usuarios de la mesa de ayuda", permitiendo establecer así la calificación del total de las solicitudes registradas en la herramienta de mesa de ayuda de la SDP. Teniendo en cuenta que la mesa de la acción se cumplió en los tiempos planeados, se opta por el cierre en el próximo informe de seguimiento que realice la Oficina de Control Interno. Evidencia ID SDP-2024-3646 | La Oficina de Control Interno considera relevante la revisión de la acción cerrada, toda vez que la situación crítica identificada en su momento hacía referencia a la insuficiente información de análisis respecto de la medición relativa a la percepción de los usuarios, observando que la acción no se orientaba a recordatorios para que el usuario calificara y de esta manera se tuviera la información de análisis. Analizada la funcionalidad, se concluye que no se subsana con la calificación automática del sistema dado que no refleja la real percepción de los usuarios. |
| Internos OCI | Seguimiento de la gestión a las Mesas de Apoyo/Ayuda lideradas por la Dirección Administrativa y por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 2166 | Situación Crítica 2. Mesa de Ayuda de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Descripción: Se evidenció insuficiente información de análisis respecto de la medición relativa a la percepción de los usuarios. Criterio: Sistema de Gestión norma internacional ISO 9001:2015, numeral 9.1.2. Guía para medir la satisfacción de los grupos de valor y de los grupos de interés o partes interesadas de la SDP (E-IN-014). Posible efecto: La mesa de ayuda no puede identificar los aspectos sobre los cuales debe mejorar a partir de la percepción del usuario. Insostenibilidad del Sistema de Gestión. | 2989 | Implementar el reporte generado en la herramienta de mesa de ayuda alineado con la información solicitada en el formato establecido según Guía E-IN-014. | % avance del plan de implementación | 100 | Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 11/08/2023 | 15/12/2023 | 100 | En cumplimiento de la acción de mejoramiento, se elaboró el plan de trabajo y se dio inicio a las actividades con la revisión y análisis de las variables solicitadas en el reporte, comparadas con los datos que almacena la herramienta de mesa de ayuda. Se realizaron los ajustes al código fuente y se ejecutaron las pruebas unitarias del reporte generado. En noviembre de 2023 se finalizaron las actividades del plan de acción y se realizó el peso a pruebas. El 12 de diciembre de 2023 se llevó a cabo el despliegue en producción con la implementación del reporte alineado con la información solicitada en el formato establecido según Guía E-IN-014 GUIA PARA MEDIR LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE VALOR Y DE LOS GRUPOS DE INTERES O PARTES INTERESADAS DE LA SDP. El reporte es igualmente parametrizable según las necesidades, con la inclusión de variables utilizadas para el seguimiento de las solicitudes. Adicionalmente, se realizaron ajustes al módulo estadístico de la herramienta de mesa de ayuda, con la inclusión de nuevas variables como casos resueltos Vs casos cerrados y la variable en espera, esta última utilizada para las actividades de seguimiento y control, en el caso de solicitudes en trámite. Teniendo en cuenta que la meta de la acción se cumplió en los tiempos planeados, se opta por el cierre en el próximo informe de seguimiento que realice la Oficina de Control Interno. Evidencia ID SDP-2024-3650 | La Oficina de Control Interno considera relevante la revisión de la acción cerrada, toda vez que la situación crítica identificada en su momento hacía referencia a la insuficiente información de análisis respecto de la medición relativa a la percepción de los usuarios, observando que se cumplió el Plan de Trabajo para implementar las mejoras de la herramienta de mesa de ayuda evidencia ID SDP-2024-3660, funcionalidad que no subsana la situación crítica dado que la calificación automática del sistema no refleja la real percepción de los usuarios. Adicionalmente, revisado el reporte cargado en la evidencia, se observó que de los 686 registros de incidencia, 463 tienen la condición de “Encuesta diligenciada por retroalimentación en positivo”. |

| FUENTE | NOMBRE INFORME | ID SITUACIÓN MEJORA | DESCRIPCIÓN SITUACIÓN DE MEJORA | ID ACCIÓN | DESCRIPCIÓN ACCIÓN | INDICADOR | META | ÁREA RESPONSABLE EJECUCIÓN/SE GUIMIENTO | FECHA INICIO | FECHA_FIN | RESULTADO SEGUIMIENTO META | REPORTE PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA | SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA |
|--------------|---|---------------------|--|-----------|---|--|------|---|--------------|------------|----------------------------|---|--|
| Internos OCI | Seguimiento de la gestión a las Mesas de Apoyo/Ayuda lideradas por la Dirección Administrativa y por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 2166 | Situación Crítica 2. Mesa de Ayuda de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Descripción: Se evidenció insuficiente información de análisis respecto de la medición relativa a la percepción de los usuarios. Criterio: Sistema de Gestión norma internacional ISO 9001:2015, numeral 9.1.2. Guía para medir la satisfacción de los grupos de valor y de los grupos de interés o partes interesadas de la SDP (E-RI-014). Posible efecto: La mesa de ayuda no puede identificar los aspectos sobre los cuales debe mejorar a partir de la percepción del usuario. Insoportabilidad del Sistema de Gestión. | 2990 | Implementar las mejoras de la herramienta de mesa de ayuda, según requerimiento RQ128-2023. | % avance del plan de implementación | 100 | Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 11/08/2023 | 15/12/2023 | 100 | En cumplimiento de la acción de mejoramiento, se elaboró el plan de trabajo, se realizaron los ajustes al código fuente y se ejecutaron las pruebas funcionales, previo a la implementación de las mejoras en la herramienta de mesa de ayuda, según Requerimiento RQ128-2023. Durante el mes de noviembre de 2023 se realizaron y concluyeron satisfactoriamente las pruebas en el ambiente de desarrollo de la categoría SIPA-Modulo de correspondencia. El 12 de diciembre de 2023, se generó el paso a producción de la herramienta de mesa de ayuda, con el despliegue de las siguientes mejoras: * Se unificó el registro y la atención de las solicitudes generadas en la categoría SIPA - Modulo de correspondencia, que se tramitan en la aplicación de Mesa de Apoyo de la Dirección Administrativa a través de un único canal (Mesa de Ayuda), administrada por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DTIC. * Se cambió en el proceso, la selección de la categoría de radicación por parte del usuario, delegando esta acción al coordinador de mesa de ayuda, quien selecciona la categoría del servicio, con el fin de evitar reprocesos y clasificaciones no satisfactorias. * Se incluyeron tres niveles para la asignación de las solicitudes a cargo del coordinador de mesa de ayuda; donde el Nivel 1 corresponde a la lista de los contratistas de mesa de ayuda, el Nivel 2 a los Profesionales de la Dirección de TIC y el Nivel 3 a los profesionales de la Dirección Administrativa. Así mismo, se atendieron las observaciones registradas en el informe de seguimiento de la gestión a la mesa de ayuda de la Dirección de TIC, con la implementación de mejoras adicionales como: * Se suprimió el campo "prioridad" por no encontrarse en uso. * Se implementó el nivel de satisfacción de la encuesta, en positivo. * Se implementó la notificación de calificación positiva, mediante correo electrónico automático. * Se creó el campo "estado de seguimiento", incluido los datos del | La Oficina de Control Interno considera relevante la revisión de la acción cerrada, toda vez que la situación crítica identificada en su momento hacía referencia a la insuficiente información de análisis respecto de la medición relativa a la percepción de los usuarios, observando que la acción no se orientaba a recordatorios para que el usuario calificara y de esta manera se tuviera la información de análisis. Analizada la funcionalidad, se concluye que no se subsana con la calificación automática del sistema dado que no refleja la real percepción de los usuarios. |
| Internos OCI | Seguimiento de la gestión a las Mesas de Apoyo/Ayuda lideradas por la Dirección Administrativa y por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 2164 | Situación Crítica 1. Mesa de Ayuda de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Descripción: Se evidencia que los responsables de las mesas de ayuda no están realizando el registro oportuno y en su totalidad del cierre de las incidencias. Criterio: Procedimiento de soporte y atención de la mesa de ayuda (A-PD-089) y procedimiento de instalación y configuración de servidores de la SDP (APD- 107). Niveles de servicio establecidos en GLPI para la atención de las incidencias administrativas. Posible Efecto: Débil medición de la oportunidad con que se atienden las solicitudes. Investigaciones y sanciones | 2991 | Revisar y ajustar el procedimiento A-PD-089 con la aplicación de las mejoras identificadas según Informe definitivo de seguimiento a la gestión de la mesa de ayuda de la Dirección de TIC. | Documento actualizado en SG | 1 | Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 11/08/2023 | 30/09/2023 | 1 | En cumplimiento de la acción de mejoramiento, se realizó reunión conjunta con el equipo de la Dirección de TIC y se revisó el procedimiento A-PD-089 dentro del análisis de los resultados del informe preliminar de seguimiento de la gestión a la Mesa de Ayuda liderada por la Dirección de TIC. Se creó el anuncio en SIPA con proceso No. 2224935, se aplicaron las mejoras identificadas y se envió para la generación de observaciones finales por parte de los revisores, las cuales fueron atendidas para finalizar con la publicación en el Sistema de Gestión de la versión 16, con control de cambios según Acta de Mejoramiento 372 del 09 de octubre de 2023. Evidencia ID SDP-2023-2724 | Se evidencia en SIPA que el procedimiento A-PD-089 se actualizó según Acta de Mejoramiento 372 del 09 de octubre de 2023 se recomienda la socialización al equipo de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de dar cumplimiento al mismo y la situación crítica no se repita. |
| Internos OCI | Seguimiento de la gestión a las Mesas de Apoyo/Ayuda lideradas por la Dirección Administrativa y por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 2164 | Situación Crítica 1. Mesa de Ayuda de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Descripción: Se evidencia que los responsables de las mesas de ayuda no están realizando el registro oportuno y en su totalidad del cierre de las incidencias. Criterio: Procedimiento de soporte y atención de la mesa de ayuda (A-PD-089) y procedimiento de instalación y configuración de servidores de la SDP (APD- 107). Niveles de servicio establecidos en GLPI para la atención de las incidencias administrativas. Posible Efecto: Débil medición de la oportunidad con que se atienden las solicitudes. Investigaciones y sanciones | 2992 | Revisar y ajustar el formato A-FO-010 con la aplicación de las mejoras identificadas en el informe definitivo de seguimiento a la gestión de la mesa de ayuda de la Dirección de TIC. | Documento actualizado en SG | 1 | Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 11/08/2023 | 30/09/2023 | 1 | En cumplimiento de la acción de mejoramiento, se realizó reunión conjunta con el equipo de la Dirección de TIC para revisión del formato A-FO-010 dentro del análisis de los resultados del Informe preliminar de seguimiento de la gestión a la Mesa de Ayuda liderada por la Dirección de TIC. Se creó el anuncio en SIPA con proceso No. 2224939, se subió el formato con las mejoras identificadas y se envió para la generación de observaciones finales por parte de los revisores, las cuales fueron atendidas para finalizar con la publicación en el Sistema de Gestión de la versión 17, con control de cambios según Acta de Mejoramiento 312 del 07 de septiembre de 2023. Evidencia ID SDP-2023-2723 | Se evidencia la publicación y actualización del formato A-FO-010 en SIPA, según se evidencia en el Acta 312 del 7 de septiembre de 2023, se recomienda la socialización al equipo de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de dar cumplimiento al mismo y la situación crítica no se repita. |
| Internos OCI | Seguimiento de la gestión a las Mesas de Apoyo/Ayuda lideradas por la Dirección Administrativa y por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 2164 | Situación Crítica 1. Mesa de Ayuda de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Descripción: Se evidencia que los responsables de las mesas de ayuda no están realizando el registro oportuno y en su totalidad del cierre de las incidencias. Criterio: Procedimiento de soporte y atención de la mesa de ayuda (A-PD-089) y procedimiento de instalación y configuración de servidores de la SDP (APD- 107). Niveles de servicio establecidos en GLPI para la atención de las incidencias administrativas. Posible Efecto: Débil medición de la oportunidad con que se atienden las solicitudes. Investigaciones y sanciones | 2993 | Actualizar la matriz de escalonamiento de atención y gestión de los servicios de la mesa de ayuda de la Dirección de TIC. | Matriz actualizada y divulgada | 1 | Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 11/08/2023 | 30/11/2023 | 1 | En cumplimiento de la acción de mejoramiento, con corte al 30 de noviembre de 2023, se generó la versión actualizada de la matriz de escalonamiento y se programó sesión por parte del Director de TIC. La socialización y/o divulgación se llevó a cabo el 17 de noviembre de 2023 dirigida al equipo de software, soporte técnico y contratistas de la mesa de ayuda de la Dirección de TIC. Posteriormente, se envió a los participantes a través de correo electrónico el soporte A-FO-184 Acta de Reunión incluida la ruta de la grabación autorizada con fines de consulta. Teniendo en cuenta que la meta de la acción se cumplió en los tiempos planeados, se opta por el cierre en el próximo informe de seguimiento que realice la Oficina de Control Interno. Evidencia ID SDP-2024-3645 | De acuerdo a la evidencia ID SDP-2024-3645 se observa que las actividades de la matriz de escalonamiento se cumplieron de acuerdo a lo programado, esta matriz relaciona una lista de responsables del Grupo de Software entre otros. La matriz es un documento interno para el soporte de la mesa de ayuda, cuando existen solicitudes que deben escalar a segundo nivel de atención, se debe disponer de esa matriz actualizada para evitar reprocesos en el direccionamiento de las incidencias. |
| Internos OCI | INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA SDP | 2167 | Haber adoptado decisión extemporánea por parte del Comité de Conciliación frente a la Acción de Repetición 2015-00256 Ficha 023-2022. | 2997 | Ajustar el modelo de las Fichas de Acción de Repetición, incluyendo tanto el estudio de caducidad de acción de repetición, como el término de caducidad del estudio por parte de los miembros del Comité de Conciliación. | Modelo de Ficha de Acción de Repetición ajustado / 1 | 1 | Dirección de Defensa Judicial | 18/09/2023 | 31/12/2023 | 1 | El día 21 de noviembre de 2023 se convocó a los abogados por medio de la plataforma Google Meet para reunirse el día 23 de noviembre y se socializó con los abogados de la Dirección de Defensa Judicial la Ficha Técnica de Acción de Repetición (Evidencia SDP-2023-2967) | seguimiento al 19/01/2024 Verificada la evidencia Evidencia SDP-2023-2967 presentada por el área de defensa judicial se encuentra correo electrónico de fecha 21 de noviembre de 2023, que cita a reunión de socialización para el día 23 de noviembre de 2023, con socialización de una ficha técnica de acción de repetición. En consecuencia, se considera cumplida la actividad en lo referente a "Ajustar el modelo de las Fichas de Acción de Repetición, incluyendo tanto el estudio de caducidad de acción de repetición, como el término de caducidad del estudio por parte de los miembros del Comité de Conciliación," toda vez que el formato de presentación de ficha cuenta con un aparte denominado: "2. CADUCIDAD DE LA ACCIÓN. Análisis claro y concreto de la caducidad de la acción, señalando las fechas relevantes, la norma en que se fundamenta, y si para el caso, por ejemplo, ocupación de inmuebles, la jurisprudencia tiene pronunciamientos particulares. * Se observa que el formato de ficha para presentación de casos ante el comité es un formato externo de sipro; e igualmente dicho formato ya contenía el campo de caducidad de la acción propuesto por el área de defensa judicial como ajuste. Así las cosas se anota que la acción de mejora propuesta ya existía con antelación y que su existencia no evitó la ocurrencia del vencimiento del término al comité. |

| FUENTE | NOMBRE INFORME | ID SITUACIÓN MEJORA | DESCRIPCIÓN SITUACIÓN DE MEJORA | ID ACCIÓN | DESCRIPCIÓN ACCIÓN | INDICADOR | META | ÁREA RESPONSABLE EJECUCIÓN/SEGUIMIENTO | FECHA INICIO | FECHA_FIN | RESULTADO SEGUIMIENTO META | REPORTE PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA | SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA |
|--------------|---|---------------------|---|-----------|---|--|------|---|--------------|------------|----------------------------|---|---|
| Internos OCI | INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA SDP. | 2167 | Haber adoptado decisión estemporánea por parte del Comité de Conciliación frente a la Acción de Repetición 2015-00256 Ficha 023-2022. | 2998 | Realizar mesa de trabajo con los abogados de la Dirección de Defensa Judicial, con el fin de socializar el caso concreto que generó la situación crítica, y presentar el modelo ajustado de las Fichas de Acción de Repetición motivo de estudio en el Comité de Conciliación, y así evitar las causas que produjeron la situación crítica. | Mesa de trabajo realizada / Mesa de trabajo programada | 1 | Dirección de Defensa Judicial | 18/09/2023 | 31/12/2023 | 1 | El día 23 de noviembre de 2023 se realizó reunión con los abogados de la Dirección de Defensa Judicial y se socializó la Ficha de Acción de Repetición aprobada por los miembros del Comité de Conciliación, en la cual se incluyó el estudio de caducidad de la acción y el estudio de caducidad para los miembros del Comité de Conciliación. (Evidencia SDP-2023-2967) | seguimiento al 19/01/2024 Verificada la evidencia Evidencia SDP-2023-2967 presentada por el área de defensa judicial se encuentra como electrónico de fecha 21 de noviembre de 2023, que cita a reunión de socialización para el día 23 de noviembre de 2023, con socialización de una ficha técnica de acción de repetición. En consecuencia, se considera cumplida la actividad en lo referente a "Realizar mesa de trabajo con los abogados de la Dirección de Defensa Judicial, con el fin de socializar el caso concreto que generó la situación crítica, y presentar el modelo ajustado de las Fichas de Acción de Repetición motivo de estudio en el Comité de Conciliación, y así evitar las causas que produjeron la situación crítica." |
| Internos OCI | Seguimiento de la gestión a las Mesas de Apoyo/Ayuda lideradas por la Dirección Administrativa y por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 2163 | Situación Crítica 1. Mesa de Apoyo/ayuda de la Dirección Administrativa Descripción: Se evidencia que los responsables de las mesas de ayuda no están realizando el registro oportuno y en su totalidad del cierre de las incidencias. Criterio: Procedimiento de soporte y atención de la mesa de ayuda (A-PD-089) y procedimiento de instalación y configuración de servidores de la SDP (APD- 107). Niveles de servicio establecidos en GLPI para la atención de las incidencias administrativas. Posible Efecto: Débil medición de la oportunidad con que se atienden las solicitudes. Investigaciones y sanciones | 2999 | Realizar un (1) seguimiento semanal a la mesa de apoyo, con el fin de generar alertas a los responsables de atender las incidencias y solicitar su cierre. | Cantidad de seguimientos realizados | 13 | Dirección Administrativa | 1/10/2023 | 31/12/2023 | 8 | Durante el mes de enero se gestionaron los recordatorios de incidencias "aproximas a vencer" del aplicativo GLPI, donde se alerta a los profesionales asignados para atender dichas incidencias de la fecha de cumplimiento de atención y cierre. Evidencia ID SDP-2024-3534 | No se cumplió la meta programada para la vigencia, se recomienda tomar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la actividad lo cual se revisará en el próximo seguimiento. |
| Internos OCI | Seguimiento de la gestión a las Mesas de Apoyo/Ayuda lideradas por la Dirección Administrativa y por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 2163 | Situación Crítica 1. Mesa de Apoyo/ayuda de la Dirección Administrativa Descripción: Se evidencia que los responsables de las mesas de ayuda no están realizando el registro oportuno y en su totalidad del cierre de las incidencias. Criterio: Procedimiento de soporte y atención de la mesa de ayuda (A-PD-089) y procedimiento de instalación y configuración de servidores de la SDP (APD- 107). Niveles de servicio establecidos en GLPI para la atención de las incidencias administrativas. Posible Efecto: Débil medición de la oportunidad con que se atienden las solicitudes. Investigaciones y sanciones | 3000 | Realizar mesas de trabajo con los profesionales encargados de atender las incidencias de la mesa de apoyo, cierre de aquellas incidencias que se encuentren en estado "ESPERA". | Cantidad de incidencias cerradas/ cantidad de incidencias en estado "ESPERA". | 100 | Dirección Administrativa | 1/10/2023 | 31/12/2023 | 58 | Este plan de mejoramiento no tuvo acciones en el mes de diciembre debido a que los profesionales encargados de realizar estas actividades se encuentran involucrados y dedicados 100% a la estrategia Camaleón, por tal motivo se retoman las actividades en el mes de enero 2024. | No se cumplió la meta programada para la vigencia, se recomienda tomar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la actividad, en concordancia con la situación de mejora, la revisión se efectuará en el próximo seguimiento. |
| Internos OCI | Seguimiento de la gestión a las Mesas de Apoyo/Ayuda lideradas por la Dirección Administrativa y por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 2163 | Situación Crítica 1. Mesa de Apoyo/ayuda de la Dirección Administrativa Descripción: Se evidencia que los responsables de las mesas de ayuda no están realizando el registro oportuno y en su totalidad del cierre de las incidencias. Criterio: Procedimiento de soporte y atención de la mesa de ayuda (A-PD-089) y procedimiento de instalación y configuración de servidores de la SDP (APD- 107). Niveles de servicio establecidos en GLPI para la atención de las incidencias administrativas. Posible Efecto: Débil medición de la oportunidad con que se atienden las solicitudes. Investigaciones y sanciones | 3001 | Elaborar memorando dirigido a los funcionarios encargados de atender las solicitudes generadas en la mesa de apoyo, con el fin de reiterarles los lineamientos, los tiempos establecidos para atender las incidencias asignadas según categoría, realizar el seguimiento y el cierre oportuno de las mismas. | Cantidad de memorandos. | 1 | Dirección Administrativa | 1/10/2023 | 31/12/2023 | 1 | La actividad correspondiente a este plan de mejoramiento se cumplió en diciembre del 2023. Por tanto se solicita cerrar esta actividad como cumplida. Como acción constante se realizan seguimientos a las incidencias de la mesa de apoyo GLPI, para velar por su debido cumplimiento, acción que no tiene ocurrencia en este plan de mejoramiento al determinarse como cumplido. | Se evidencia memorando 3-2023-43372 enviado por la Dirección Administrativa a los funcionarios designados para la atención de las incidencias de mesa de apoyo, en el memorando se indica que los funcionarios que desarrollan la actividad de atención de las incidencias de la mesa de apoyo deben dar cumplimiento a los tiempos máximos de respuesta, así como tener en cuenta las recomendaciones que se detallan en el mismo. |
| Internos OCI | Seguimiento de la gestión a las Mesas de Apoyo/Ayuda lideradas por la Dirección Administrativa y por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 2165 | Situación Crítica 2. Mesa de Apoyo/ayuda de la Dirección Administrativa Descripción: Se evidenció insuficiente información de análisis respecto de la medición relativa a la percepción de los usuarios. Criterio: Sistema de Gestión norma internacional ISO 9001:2015, numeral 9.1.2. Guía para medir la satisfacción de los grupos de valor y de los grupos de interés o partes interesadas de la SDP (E-IN-014). Posible efecto: La mesa de ayuda no puede identificar los aspectos sobre los cuales debe mejorar a partir de la percepción del usuario. Insoportabilidad del Sistema de Gestión. | 3002 | Radical un (1) requerimiento a la Dirección de TICs, solicitando la funcionalidad de "Calificación automática" de las encuestas de satisfacción que pasados 3 días calendario a partir de su cierre no hayan sido calificadas por los autores de las incidencias. | Número de requerimientos | 1 | Dirección Administrativa | 1/10/2023 | 30/11/2023 | 1 | la actividad de este plan "radicar un (1) requerimiento a la dirección de tics, solicitando la funcionalidad de "calificación automática" de las encuestas de satisfacción" se llevo a cabo en el mes de octubre, ahora bien, se están realizando requerimientos a la dirección de tics para que procedan con la mejora en el sistema glpi para la mesa de apoyo de la dirección administrativa, toda vez que es la misma aplicación que tics a ejecutado a su mesa de apoyo y manejan las mismas funcionalidades. evidencia id sdp-2024-3639 | La Oficina de Control Interno considera relevante la revisión de la acción cerrada, toda vez que la situación crítica identificada en su momento hace referencia a la insuficiente información de análisis respecto de la medición relativa a la percepción de los usuarios, observando que la acción no se orientaba a recordatorios para que el usuario calificara y de esta manera se tuviera la información de análisis. Analizada la funcionalidad, se concluye que no se subsana con la calificación automática del sistema dado que no refleja la real percepción de los usuarios. |
| Internos OCI | Seguimiento de la gestión a las Mesas de Apoyo/Ayuda lideradas por la Dirección Administrativa y por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 2165 | Situación Crítica 2. Mesa de Apoyo/ayuda de la Dirección Administrativa Descripción: Se evidenció insuficiente información de análisis respecto de la medición relativa a la percepción de los usuarios. Criterio: Sistema de Gestión norma internacional ISO 9001:2015, numeral 9.1.2. Guía para medir la satisfacción de los grupos de valor y de los grupos de interés o partes interesadas de la SDP (E-IN-014). Posible efecto: La mesa de ayuda no puede identificar los aspectos sobre los cuales debe mejorar a partir de la percepción del usuario. Insoportabilidad del Sistema de Gestión. | 3003 | Desarrollar e implementar la funcionalidad de "calificación automática" a la mesa de apoyo previo requerimiento de la Dirección Administrativa. | Número de desarrollos al aplicativo. | 1 | Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 1/10/2023 | 29/02/2024 | 0.5 | En cumplimiento de la acción de mejoramiento la Dirección Administrativa radico el Requerimiento RO 439 el 11 de octubre de 2023 solicitando la funcionalidad de "calificación automática" para las encuestas de satisfacción que no hayan sido calificadas por los autores de las incidencias. Durante el mes de noviembre de 2023 se realizó el levantamiento de los requerimientos de usuario por parte del equipo de la Dirección Administrativa consignados en el A-FO-227 Solicitud Requerimiento Usuario (Sistemas de Información/Soluciones de Software) y se dispuso en el repositorio de la Dirección de TIC para sufrir el proceso de análisis con fines de aprobación por parte de la profesional que ejerce el rol de líder del equipo de software de la DTIC. Durante el mes de diciembre de 2023 la profesional que ejerce el rol de líder del equipo de software, programó las actividades en el sistema de requerimientos para dar el inicio de desarrollo. Evidencia ID SDP-2024-3654 | Acorde con la acción 3002 una vez revisada la evidencia SDP-2024-3639 donde se detalla que el requerimiento 439-2023 solicita "8/133.Cuando la incidencia se cierra y se pasados 7 días después del cierre de la solicitud el usuario final no ha calificado la encuesta de satisfacción, SE COLOQUE POR DEFECTO LA CALIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN DEL SERVIDOR COMO "BIENO" (subrayado fuera de texto). La Oficina de Control Interno considera relevante la reformulación de la acción toda vez que la situación crítica identificada en su momento hace referencia a la insuficiente información de análisis respecto de la medición relativa a la percepción de los usuarios, lo cual no se subsana con la calificación automática del sistema dado que no refleja la real percepción de los usuarios. |
| Internos OCI | Seguimiento de la gestión a las Mesas de Apoyo/Ayuda lideradas por la Dirección Administrativa y por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 2165 | Situación Crítica 2. Mesa de Apoyo/ayuda de la Dirección Administrativa Descripción: Se evidenció insuficiente información de análisis respecto de la medición relativa a la percepción de los usuarios. Criterio: Sistema de Gestión norma internacional ISO 9001:2015, numeral 9.1.2. Guía para medir la satisfacción de los grupos de valor y de los grupos de interés o partes interesadas de la SDP (E-IN-014). Posible efecto: La mesa de ayuda no puede identificar los aspectos sobre los cuales debe mejorar a partir de la percepción del usuario. Insoportabilidad del Sistema de Gestión. | 3004 | Realizar un seguimiento (1) semanal a la mesa de apoyo, con el fin de identificar las incidencias cerradas que no cuentan con encuesta de satisfacción del usuario y solicitar calificación vía correo electrónico. | Número de encuestas obtenidas/ número de encuestas identificadas como no calificadas | 70 | Dirección Administrativa | 1/10/2023 | 31/12/2023 | 70 | "Se solicita cierre de este plan de mejoramiento como cumplido", toda vez que en el mes de noviembre se logró la meta de obtener la calificación del 70% de las encuestas no calificadas; en el informe que presentamos como evidencia, en el informe se cumple con el tamaño mínimo de la muestra de encuestas para el cuarto trimestre 2023. Como acción continua para lograr obtener la muestra mínima de calificación en el aplicativo GLPI, se realizará constantemente una tarea de acercamiento al usuario requiriendo la calificación del servicio en tiempo oportuno. Evidencia ID SDP-2024-3532 | De acuerdo a la meta se observa en la evidencia suministrada toda vez que en el mes de noviembre se logró la meta de obtener la calificación de las encuestas. En Octubre se atendieron 370 incidencias, de las cuales se logró un 51.35 % de calificación. En Noviembre se atendieron 372 incidencias, de las cuales se logró un 50.26% de calificación. En Diciembre se atendieron 167 incidencias, de las cuales se logró un 26.34% de calificación en el aplicativo GLPI, se realizará constantemente una tarea de acercamiento al usuario requiriendo la calificación del servicio en tiempo oportuno. Evidencia ID SDP-2024-3532 |

| FUENTE | NOMBRE INFORME | ID SITUACIÓN MEJORA | DESCRIPCIÓN SITUACIÓN DE MEJORA | ID ACCIÓN | DESCRIPCIÓN ACCIÓN | INDICADOR | META | ÁREA RESPONSABLE EJECUCIÓN/SEGUIMIENTO | FECHA INICIO | FECHA_FIN | RESULTADO SEGUIMIENTO META | REPORTE PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA | SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA |
|---------|---|---------------------|--|-----------|--|---|------|---|--------------|------------|----------------------------|---|---|
| Externo | Informe Definitivo de la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Calidad 2023 | 2174 | Durante la auditoría al proceso de soporte legal, se realizó la revisión en el sistema de información de procesos automáticos (SIPA), tres (3) trámites (1-2022-157156 SDP; 1-2023-04845; 1-2023-41054) observando el incumplimiento en los tiempos establecidos bajo el procedimiento de A-PD-151 “Revisión de acto administrativo y emisión de concepto jurídico”, y a su vez al numeral 8.2.2 Determinación de los requisitos para los productos y servicios y 8.2.3 Revisión de los requisitos para los productos y servicios de la ISO 9001:2015. | 3005 | Diseñar e implementar una propuesta de seguimiento a términos trámites a cargo de la DACJ | Propuesta de seguimiento implementada / propuesta programada | 1 | Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos | 1/10/2023 | 31/12/2023 | 1 | Se continúa con la implementación del archivo de control de correspondencia ajustado para seguimiento a términos ajustado por el funcionario Morris David Méndez (secretario del despacho DACJ), el cual es de acceso de todos los funcionarios de la DACJ. Adicional a lo anterior, el funcionario Morris David Méndez continúa con la remisión todas las semanas de un cuadro Excel con el contenido de las asignaciones que tiene cada funcionario de la DACJ para verificar seguimiento y cumplimiento de términos de respuesta que para el mes de diciembre fue en los días 4, 11 y 18. También, se continúa el seguimiento mensual en reunión que se realiza en la DACJ en la que se lleva a cabo reunión personalizada por parte de la Directora de la DACJ con cada funcionario de la misma verificando cumplimiento de términos, esta última actividad se evidencia en el acta de seguimiento mensual de actividades de la DACJ de fecha: EVIDENCIA SDP-2024-3594. | Para la acción ID3005 situación de mejora 2174, que trata de Diseñar e implementar una propuesta de seguimiento a términos trámites a cargo de la DACJ, revisada la evidencia reportada SDP-2024-3594, se encuentra un acta de fecha 03/01/2024 de una reunión de seguimiento de términos pero puntualmente, NO obstante no se evidencia el documento de propuesta. De igual manera la acción tenía vencimiento el pasado 31/12/2023 y la acción fue realizada el 03/01/2024. |
| Externo | Informe Definitivo de la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Calidad 2023 | 2174 | Durante la auditoría al proceso de soporte legal, se realizó la revisión en el sistema de información de procesos automáticos (SIPA), tres (3) trámites (1-2022-157156 SDP; 1-2023-04845; 1-2023-41054) observando el incumplimiento en los tiempos establecidos bajo el procedimiento de A-PD-151 “Revisión de acto administrativo y emisión de concepto jurídico”, y a su vez al numeral 8.2.2 Determinación de los requisitos para los productos y servicios y 8.2.3 Revisión de los requisitos para los productos y servicios de la ISO 9001:2015. | 3006 | Realizar una reunión mensual de seguimiento a trámites a cargo de los profesionales de la DACJ | Sumatoria de reuniones realizadas | 3 | Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos | 1/10/2023 | 31/12/2023 | 1 | Se llevó a cabo la reunión mensual de seguimiento a las actividades de la DACJ y se revisó que los trámites asignados en el periodo de noviembre de 2023 se encontraron cumplidos dentro de los términos de las normas que lo regulan, realiza seguimiento uno a uno de los funcionarios por parte de la directora de la DACJ. Se anexa acta de reunión de seguimiento con temas tratados y asistencia de fecha 03 de enero de 2024. EVIDENCIA SDP-2024-3595. | A partir del último seguimiento que reporta acta de fecha 06/09/2023 según evidencia No. SDP-2023-2684. Ahora bien, para los meses posteriores se encuentra que para el 9 de octubre de 2023 evidencia SDP-2023-2684 de fecha 06/09/2023 para el 10 de noviembre de 2023 evidencia SDP-2023-2771 con acta de fecha 08/11/2023 para el 14 de diciembre de 2023 evidencia SDP-2023-3121 con acta de fecha 30/11/2023 para el 10 de enero de 2024 evidencia SDP-2024-3595 con acta de fecha 03/01/2024 |
| Externo | Informe Definitivo de la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Calidad 2023 | 2174 | Durante la auditoría al proceso de soporte legal, se realizó la revisión en el sistema de información de procesos automáticos (SIPA), tres (3) trámites (1-2022-157156 SDP; 1-2023-04845; 1-2023-41054) observando el incumplimiento en los tiempos establecidos bajo el procedimiento de A-PD-151 “Revisión de acto administrativo y emisión de concepto jurídico”, y a su vez al numeral 8.2.2 Determinación de los requisitos para los productos y servicios y 8.2.3 Revisión de los requisitos para los productos y servicios de la ISO 9001:2015. | 3007 | Elaborar y socializar una circular por parte de la Subsecretaría Jurídica, en la cual se reiteren los términos para dar respuesta a los diferentes trámites a cargo de la Dirección de Análisis y Conceptos. | Circular elaborada y socializada/ Circular programada | 1 | Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos | 1/10/2023 | 31/12/2023 | 1 | Se dio cumplimiento a la acción en los meses septiembre, octubre y noviembre del año 2023, de la cual queda como evidencia la Circular 051 de 28 de noviembre de 2023 la cual fue socializada a los Subsecretarios (as), Jefes de Oficina, Asesores (as), Directores (as) y Servidores y Contratistas de la SDP a través de radicado SIPA 3-2023-41371. EVIDENCIA SDP-2023-3120. | Verificado el radicado SIPA NO. 3-2023-41371 se evidencia la expedición de la circular No 051 de28/11/2023 socializada mediante memorando No. 3-2023-41371 de fecha 2023-11-28 15:52. |
| Externo | Informe Definitivo de la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Calidad 2023 | 2169 | Durante la visita presencial al SUPERCADE AMERICAS en el proceso de auditoría, se evidenció el incumplimiento del procedimiento M-PD-057 - Registro de novedades: correcciones,actualizaciones y retiros de personas registradas en la encuesta Sisbén en las actividades N° 7 “Leer al ciudadano la declaración juramentada donde se indica que toda la información que proporciono en la solicitud es verdadera y preguntar si la acepta” y N° 9 “Registrar y guardar la solicitud en el software, generando la constancia del registro del trámite de novedad (reporte de solicitud), entregando copia al ciudadano y solicitar firma de recibido”. | 3008 | Actualizar el procedimiento M-PD-057 para detallar más clara y diferenciamamente qué se debe hacer en las actividades cuando el trámite es una solicitud para aplicación de encuesta | Procedimiento actualizado/procedimiento programado a actualizar | 1 | Dirección de Registros Sociales | 1/10/2023 | 5/04/2024 | 0.15 | En diciembre se analizó lo que sería el procedimiento ajustado por parte del enlace. Evidencia ID SDP-2024-3636 | El avance reportado indica que se tiene una proporción del 0.15 en la obtención del documento tomando la unidad de medida el indicador definido el cual se encuentra en términos nominales. Se reitera la recomendación efectuada en el seguimiento anterior, a fin de verificar la tipología de la acción (corrección) o la inclusión de una acción correctiva la cual elimine la causa raíz. |
| Externo | Informe Definitivo de la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Calidad 2023 | 2169 | Durante la visita presencial al SUPERCADE AMERICAS en el proceso de auditoría, se evidenció el incumplimiento del procedimiento M-PD-057 - Registro de novedades: correcciones,actualizaciones y retiros de personas registradas en la encuesta Sisbén en las actividades N° 7 “Leer al ciudadano la declaración juramentada donde se indica que toda la información que proporciono en la solicitud es verdadera y preguntar si la acepta” y N° 9 “Registrar y guardar la solicitud en el software, generando la constancia del registro del trámite de novedad (reporte de solicitud), entregando copia al ciudadano y solicitar firma de recibido”. | 3010 | Actualizar la plantilla que genera Oracle para que sea un documento informativo sin campos de firma. | Plantilla actualizada/Plantilla programada a actualizar | 1 | Dirección de Registros Sociales | 1/10/2023 | 30/11/2023 | 0.05 | EN DICIEMBRE SE AVANZO EN LA SOLICITUD A LA DIRECCION DE REGISTROS SOCIALES EL DOCUMENTO EN ORACLE NO. RO.518.2023. EL PROCESO ESTA INGRESANDO AL ESTADO DE PRUEBAS. Evidencia ID SDP-2024-3635. | La evidencia suministrada por la Dirección de Registros Sociales soporta la atención a una solicitud "RO 518", que RO.518.2023. EL PROCESO ESTA INGRESANDO AL ESTADO DE PRUEBAS. demuestra que el ajuste a la Plantilla "Formato de evidencia de Registro de Solicitud" se encuentra en un estado de aceptación de la solicitud, sin cumplir con el término establecido. La acción definida se orienta a la actualización de una Plantilla en Oracle y no a corregir la ausencia de la firma del ciudadano en el registro objeto de la muestra tomada por el auditor que formuló el hallazgo. Se reitera la recomendación realizada en el seguimiento anterior, a fin de revisar para este servicio es procedente generar el formato sin firmas. |

| FUENTE | NOMBRE INFORME | ID SITUACIÓN MEJORA | DESCRIPCIÓN SITUACIÓN DE MEJORA | ID ACCIÓN | DESCRIPCIÓN ACCIÓN | INDICADOR | META | ÁREA RESPONSABLE EJECUCIÓN/SEGUIMIENTO | FECHA INICIO | FECHA_FIN | RESULTADO SEGUIMIENTO META | REPORTE PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA | SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA |
|---------|---|---------------------|---|-----------|--|--|------|---|--------------|------------|----------------------------|---|--|
| Externo | Informe Definitivo de la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Calidad 2023 | 2168 | Durante la auditoría al proceso de servicio a la ciudadanía, se evidencia en el archivo Base de datos controlador PQRS 2023 SDP, inconsistencia de la fecha de la solicitud (axcel) tanto en el aplicativo Bogotá te escucha para la PQRS N° 3309332023, generando falta de identificación a las PQRS de acuerdo a los requisitos de seguimiento y medición a través de la producción y prestación del servicio, siendo esto un incumplimiento al numeral 8.5.2 identificación y Trazabilidad de la ISO 9001:2015. | 3011 | Elaborar y socializar memorando a los servidores encargados del registro de PQRS, en el cual se incluirán las instrucciones y recomendaciones para el diligenciamiento de base de datos CONTROLADOR. | Memorando socializado | 1 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía | 1/10/2023 | 30/11/2023 | 1 | A 31 de diciembre de 2023, la meta de esta actividad se encuentra cumplida de acuerdo al reporte generado el pasado mes de noviembre de 2023, que se describe a continuación: Durante el mes de noviembre y en cumplimiento a lo establecido en la acción, se construyó el memorando 3-2023-41346 del 28 de noviembre de 2023, bajo el asunto: “Socialización del buen manejo de bases de apoyo para la gestión de peticiones”, en el cual se incluyeron las instrucciones y recomendaciones para el diligenciamiento de base de datos CONTROLADOR, entre otras (se adjunta memorando). Memorando que fue socializado a toda la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, es decir, tanto, a los funcionarios encargados del registro de PQRS de SIPA como de Bogotá Te Escucha, a través del canal de notificar de documentos, el 29 de noviembre del año en curso (se adjunta correo enviado). Es de precisar que en atención a los Informes de Seguimiento de los Planes de Mejoramiento del segundo y tercer trimestre de 2023, emitidos por la Oficina de Control Interno (OCI), con radicados 3-2023-28132, 3-2023-28416 y 3-2023-40863, se realizó ajuste del indicador, pasando a ser nominal en los siguientes términos: “Memorando socializado”. Solicitud de cierre: esta actividad tenía como fecha FIN el 30/11/2023, por lo cual, al estar cumplida en su totalidad de acuerdo a los avances y evidencias reportados, y al estar vencida su fecha final, se solicita su cierre. Evidencias: SDP-2024-3630 | A la acción registrada le fue ajustado su indicador a tipo "nominal". En la evidencia SDP-2024-3630, se reporta que a la fecha, se viene dando cumplimiento a lo establecido en la acción, con la construcción del memorando 3-2023-41346 del 28 de noviembre de 2023, socialización del buen manejo de bases de apoyo para la gestión de peticiones, en el cual se incluyeron las instrucciones y recomendaciones para el diligenciamiento de base de datos CONTROLADOR. La dependencia adjuntó los diferentes soportes de seguimiento reportando y mostrando los ajustes pertinentes para el cumplimiento de la meta. Sin embargo, la Oficina de Control Interno recomienda mantener acciones de fortalecimiento de conocimiento en el uso de las herramientas y bases de apoyo para la gestión de peticiones, a los servidores encargados del registro de PQRS, con las instrucciones y recomendaciones para el diligenciamiento de base de datos CONTROLADOR y otras que se implementan para la eficacia de la gestión. |
| Externo | Informe Definitivo de la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Calidad 2023 | 2171 | En la visita presencial realizada al SUPERCADE CRA 30 Se evidencia que se están llevando los registros de satisfacción del cliente tomados al momento de la atención del usuario, según el proceso “producción análisis y divulgación de la información se observa el M-PD-058 - Atención personalizada y suministro de información”, al observar los resultados de mediciones se encuentra que no hay un límite o estándar que indique si es un resultado bueno o malo, no se evidencia que se tenga una hoja de indicador o de parámetros de resultado de la encuesta, incumpliendo con los requisitos 9.1.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación literal “b.” y numeral 9.1.2 Satisfacción del cliente según la norma ISO 9001:2015. | 3012 | Elaborar un documento soporte de la Medición de Satisfacción con la prestación del Servicio que brinda la Secretaría Distrital de Planeación para el Canal Presencial, teniendo en cuenta que se realizará a través de calificadores instalados en los puntos de atención de la Red CADE y puntos propios. | Documento soporte de la medición de satisfacción elaborado | 1 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía | 1/11/2023 | 30/04/2024 | 0 | Durante el mes de diciembre se realizó un documento con la propuesta de plan de trabajo. Este plan contempla: 1) Antecedentes de la Medición por calificadores, 2) Análisis de Lineamientos Institucionales (Guía E-IN-014), 3) Revisión estructura informes presentados a la fecha, 4) Cronograma de actividades para la construcción del documento, 5) Propuesta de Tabla de Contenido, 6) Propuesta Criterios para el análisis de resultados de satisfacción, 7) Propuesta Tiempos de ejecución. En respuesta a las recomendaciones de la Oficina de Control Interno dadas en el seguimiento de octubre, se realizó ajuste en el indicador, pasando a valor nominal. Igualmente, teniendo en cuenta un análisis interno realizado desde la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, se ajustó la fecha de finalización, quedando para el mes de abril de 2024. En este sentido, se realizó la reformulación de la acción en SIPA con radicado No. 3-2023-43544. Evidencia- Plan de trabajo-documento-satisfacción https://drive.google.com/drive/folders/1knnYJsvUN9nyf-s1A9aF5dN7Kp65c Evidencias: SDP-2024-3631 | La evidencia SDP-2024-3631, muestra que se viene dando cumplimiento a lo establecido en la acción, con la propuesta de un plan de trabajo. Este plan contempla: 1) Antecedentes de la Medición por calificadores, 2) Análisis de Lineamientos Institucionales (Guía E-IN-014), 3) Revisión estructura informes presentados a la fecha, 4) Cronograma de actividades para la construcción del documento, 5) Propuesta de Tabla de Contenido, 6) Propuesta Criterios para el análisis de resultados de satisfacción, 7) Propuesta Tiempos de ejecución. Se sugiere para el próximo seguimiento registrar y aportar las evidencias que den cuenta de la eficiencia de la propuesta del plan definido, como soporte de la Medición de Satisfacción con la prestación del servicio que brinda la Secretaría Distrital de Planeación para el Canal Presencial, esto teniendo en cuenta que se realizará a través de calificadores instalados en los puntos de atención de la Red CADE y puntos propios. |
| Externo | Informe Definitivo de la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Calidad 2023 | 2170 | En la visita presencial realizada al SUPERCADE CRA 30 Se evidencia que se están llevando los registros de satisfacción del cliente tomados al momento de la atención del usuario, según el proceso de “Producción análisis y divulgación de la información”, se observa el M-PD-058 - Atención personalizada y suministro de información, al verificar los resultados de las encuestas de este tipo y las contratadas por la organización, se encuentra que no se han evidenciado la documentación o toma de acciones para algunos elementos que no cumplen, incumpliendo con el numeral 8.2 Requisitos para los productos y servicios 8.2.1 Comunicación con el cliente literal “b.”, teniendo también en cuenta el numeral 10.3 mejora continua según la norma ISO 9001:2015. | 3013 | Efectuar jornadas internas de seguimiento y socialización de las acciones estratégicas definidas por la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, para atender las necesidades evidenciadas en los distintos instrumentos de medición. | Sumatoria de jornadas realizadas. | 4 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía | 1/11/2023 | 31/08/2024 | 2 | El día 22 de diciembre de 2023 se desarrolló la jornada N°2 de las programadas en el presente plan de mejoramiento. Esta sesión estuvo orientada a socializar el cierre por finalización y cumplimiento de las acciones estratégicas definidas por la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, para atender las necesidades evidenciadas en la Encuesta de Satisfacción (instrumento de medición). Las acciones establecidas y compiladas en una matriz estratégica tuvieron como propósito incrementar en tres puntos el nivel de satisfacción arrojado por la Encuesta del año 2019 (7%). Esta matriz fue la herramienta para hacer el seguimiento a dichas acciones. En este sentido, y teniendo en cuenta que se registró un 80.4% en el nivel de satisfacción de la ciudadanía según la Encuesta de Satisfacción 2023, durante la jornada de diciembre se socializó el cumplimiento del plan de trabajo y el cierre de las actividades enmarcadas en la matriz estratégica para cada uno de los canales de atención a la ciudadanía: presencial, escrito, virtual y telefónico, al igual que otras estrategias transversales como las de comunicaciones y citas territoriales especializadas. Se anexa: “Acta reunión de socialización de ejecución acciones matriz estratégica “Listado asistencia jornada N°2 socialización ejecución acciones matriz estratégica “Grabación jornada N°2 socialización de ejecución acciones matriz estratégica “Presentación PP socialización de ejecución acciones matriz estratégica Evidencias: SDP-2024-3632 | La evidencia SDP-2024-3632, soporta que se viene dando cumplimiento a lo establecido en la acción: Acta reunión de socialización de ejecución acciones matriz estratégica. Listado asistencia jornada N°2 socialización ejecución acciones matriz estratégica y Presentación PP socialización de ejecución acciones matriz estratégica. Estas estrategias orientadas a las acciones estratégicas definidas por la Dirección de Servicio a la Ciudadanía, contiene una matriz estratégica como la herramienta para hacer el seguimiento a dichas acciones. La Oficina de Control Interno sugiere evidencias más contundentes que soporten lo referido en el hallazgo, respecto del procedimiento M-PD-058 - Atención personalizada y suministro de información, de los resultados de las encuestas tipo y las contratadas por la organización, para evidenciar la medición de las necesidades registradas en los distintos instrumentos de medición. |
| Externo | Informe Definitivo de la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Calidad 2023 | 2173 | Se evidencia no conformidad, por la falta de disponibilidad de información documentada (Matriz y/o base de datos de las incidencias) y el seguimiento a las mismas. Así mismo se evidencia que el formato A-FO-329 Lista de chequeo traslado, movimiento o entrega de PC, no cuenta con la revisión y aprobación a la conveniencia y adecuación (firma del formato), debido a esto se evidencia incumplimiento del procedimiento A-PD-089 Soporte y atención de la mesa de ayuda V15 y numeral 7.1.3 d) de la ISO 9001:2015. | 3014 | Realizar transferencia de conocimiento al personal de la mesa de ayuda sobre el diligenciamiento y disposición de los A-FO-329 y documentar la apropiación del conocimiento. | Transferencia de conocimiento realizada y documentada | 1 | Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 19/09/2023 | 15/12/2023 | 1 | En cumplimiento de la acción de mejoramiento, los profesionales de mesa de ayuda convocaron y realizaron transferencia de conocimiento preliminar al equipo de contratistas de la mesa de ayuda de la SDP, sobre las rutas de las carpetas organizadas en atención a las observaciones generadas en sesión de auditoría al Sistema de Gestión 2023, rutas donde se encuentra disponible la información sobre los registros de control del procedimiento A-PD-089 (A-FO-184 Acta de Reunión Septiembre 2023). Durante el mes de noviembre de 2023, se realizó reunión entre los profesionales de mesa de ayuda para verificar la apropiación de la transferencia de conocimiento realizada durante el mes de septiembre a los contratistas de la mesa de ayuda; no se encontraron novedades en la disposición de los formatos firmados por la aceptación del A-FO-329 Lista de Chequeo, Traslado, Movimiento o Entrega de PC y se evidencia que la información está completa y organizada (A-FO-184 Acta de Reunión Noviembre 2023). Teniendo en cuenta que la meta de la acción se cumplió en los tiempos planeados, se opta por el cierre en el próximo informe de seguimiento que realiza la Oficina de Control Interno. Evidencia ID SDP-2024-3653 | En verificación de las evidencias aportadas por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se accede a Drive el cual aparecen dos actas de reunión (en word sin registro de firma), la primera de las reuniones del 19 de septiembre de 2023 con participación de 7 personas y la segunda del 23 de noviembre de 2023 con la participación de dos personas (que ya habían participado de la primera reunión). Con estas dos actas, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones sustenta el cumplimiento de la meta de "Transferencia de conocimiento". Desde la perspectiva de la eficacia de la acción de mejora formulada, acorde a la causalidad identificada por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para que en futuras formulaciones de planes de mejoramiento, otorguen especial atención en la definición de acciones correctivas efectivas, especialmente al momento de definir los indicadores buscando que estos cumplan con lo establecido en el instructivo E-IN-011 Lineamientos para la planeación institucional de la SDP. Finalmente, se recomienda para que en lo sucesivo, se dispongan las evidencias de fácil acceso (documentos en PDF preferiblemente) y no a través de carpetas de Drive de acceso restringido. https://www.youtube.com/watch?v=8DPC |

| FUENTE | NOMBRE INFORME | ID SITUACIÓN MEJORA | DESCRIPCIÓN SITUACIÓN DE MEJORA | ID ACCIÓN | DESCRIPCIÓN ACCIÓN | INDICADOR | META | ÁREA RESPONSABLE EJECUCIÓN/SEGUIMIENTO | FECHA INICIO | FECHA_FIN | RESULTADO SEGUIMIENTO META | REPORTE PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA | SEGUIMIENTO TERCERA LÍNEA DE DEFENSA |
|--------------|--|---------------------|--|-----------|---|---|------|---|--------------|------------|----------------------------|--|---|
| Externo | Informe Definitivo de la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Calidad 2023 | 2172 | Se evidencia no conformidad, debido al incumplimiento del procedimiento A-PD-204 Gestión del cambio informático V1 en su actividad #5 y 11, observando que para los controles de cambio informático con N° de referencia 67854 control de cambios 001, 69792 control de cambios 006, No de referencia 70410 control de cambios 009 se presentan las siguientes inconsistencias: • Se identifican actividades que no reportan seguimiento en el formato A-FO-478 Control de cambio informático, con sus respectivas evidencias y/o soportes. • Los formatos A-FO-478 en la sección cierre, no están diligenciado en su totalidad. • Las actividades descritas en el formato A-FO-478, deben coincidir con las actividades definidas en el GLPI. Siendo esto un incumplimiento al numeral 6.1.2 inciso a), e.3 y 8.1. e) de la ISO 9001:2015. | 3015 | Revisar y ajustar el procedimiento A-PD-204 e instrumentos asociados con la aplicación de las mejoras identificadas según Informe definitivo de Auditoría del Sistema de Gestión. | Documentos actualizados en SG: A-PD-204 Gestión Del Cambio Informático, A-LE-327 Guía Gestión Del Cambio Informático, A-FO-479 Bitácora Gestión Del Cambio Informático y A-FO-478 Control De Cambio Informático | 4 | Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 19/09/2023 | 15/12/2023 | 4 | En cumplimiento de la acción de mejoramiento, se realizó reunión conjunta con el equipo de la Dirección de TIC para revisión preliminar de todos los documentos asociados a la Gestión del Cambio Informático (Acta No. 13 de 2023); y posteriormente se realizó revisión complementaria como parte del análisis de los resultados del Informe de Auditoría al Sistema de Gestión de Calidad (A-FO-184 consolidado de reuniones de septiembre-2023). Se crearon los anuncios en SIPA inicialmente para el A-FO-478 y A-FO-479 con proceso No. 2197992 y Z261206 respectivamente, se subieron los formatos con las mejoras identificadas y se enviaron para la generación de observaciones finales por parte de los revisores designados. Durante el mes de octubre de 2023 se atendieron las mejoras identificadas por los revisores del proceso y el enlace de revisión metodológica de la Dirección de Planeación Institucional para finalizar con la publicación en el Sistema de Gestión del A-FO-478, versión 3, control de cambios según Acta de Mejoramiento No. 394 del 20 de octubre de 2023 y del A-FO-479, versión 2, según Acta de Mejoramiento 430 del 08 de noviembre de 2023. Durante el mes de noviembre de 2023 se crearon los anuncios para el procedimiento A-PD-204 y la guía A-LE-327 con proceso No. 2286724 y Z286693 respectivamente; se actualizó el procedimiento en sus diferentes ítems, así como también se subió el documento con las mejoras identificadas y se enviaron para observaciones finales en SIPA por parte de los revisores designados. Durante el mes de diciembre de 2023 se atendieron las mejoras identificadas por los revisores del proceso y el enlace de revisión metodológica de la Dirección de Planeación Institucional para finalizar con la publicación en el Sistema de Gestión del A-PD-204, versión 2, control de cambios según Acta de Mejoramiento No. 525 del 14 de diciembre de 2023 y del A-LE-327, versión 4, según Acta de Mejoramiento 526 del 18 de diciembre de 2023. Teniendo en cuenta que la meta de la acción se cumplió en los tiempos planeados, se opta por el cierre en el próximo informe de seguimiento que realice la Oficina de Control Interno. | En verificación de las evidencias aportadas por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se realiza control cruzado en el SIPA de los documentos objeto de actualización, confirmando la veracidad de las evidencias y, en consecuencia, el cumplimiento de la meta comprometida. De otro lado, las actas de reunión presentadas aportan el desarrollo de trabajo colaborativo entre dependencias para el análisis de causalidad y planteamiento de posibles soluciones. Desde la perspectiva de la eficacia de la acción de mejora formulada, acorde a la causalidad identificada por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (incompleta trazabilidad y duplicidad de información por desactualización de documentos del proceso), se espera que la actualización de los documentos del proceso permitan la no recurrencia del hallazgo que generó la necesidad de formular la acción de mejora. Acorde a los anteriores argumentos, la Oficina de Control Interno aplica el cierre de la acción dada la convalidación del seguimiento soportada en las evidencias suministradas y el cumplimiento de los plazos comprometidos. |
| Externo | Informe Definitivo de la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Calidad 2023 | 2175 | Durante el proceso de auditoría, se evidenció el incumplimiento del procedimiento A-PD-193 Suministro de insumos de cómputo, plotter, papelería y oficina V6 en la actividad #12 informar a los responsables del centro de costos la fecha de llegada de los insumos. El profesional de la dirección de recursos físicos y gestión documental informa mediante correo electrónico, la fecha en la cual llegarán los insumos con el fin de coordinar el tiempo para su recibo, observando las siguientes inconsistencias para dos (2) de tres (3) de los pedidos verificados: N° DE PEDIDO: 01190 FECHA DEL CORREO: NO OBSERVACIÓN. No se evidencia el correo enviado por la dirección de recursos físicos a los responsables del centro de costos N° DE PEDIDO 01195 FECHA DEL CORREO: 12/04/2023 OBSERVACIÓN. Se observa que el correo enviado por la dirección de recursos físicos informa una fecha diferente a la que notifica el contratista (24/04/2023) Siendo esto un incumplimiento al numeral 8.2.2 determinación de los requisitos para los productos y servicios y el 8.2.3 revisión de los requisitos para los productos y servicios de la ISO 9001:2015. | 3016 | Actualizar el procedimiento A-PD-193 Suministro de insumos de cómputo, plotter, papelería y oficina. | Un procedimiento actualizado e implementado | 1 | Dirección Administrativa | 1/10/2023 | 31/12/2023 | 0.5 | De acuerdo a actividad realizada el 13 de diciembre, presentado como evidencia el mes anterior, a la fecha se encuentra pendiente observaciones (internas en la Dirección Administrativa) de la propuesta presentada esta última fecha, igualmente acorde a circular 47 de 2023 se reprograma la actualización de este documento para el primer semestre 2024. | La acción corresponde a una acción correctiva y no a una corrección. Revisado en SIPA el documento no ha sido actualizado, no se cumplió la meta programada para la vigencia, la última actualización de la Versión 6 con acta de mejoramiento 192 de julio 29 de 2022. Se recomienda seguir avanzando en las actividades para actualizar el procedimiento en cumplimiento de la acción. |
| Internos OCI | Seguimiento a la Evaluación del Desempeño Laboral, SIDEAP, Teletrabajo y Manual de Funciones y Competencias Laborales. | 2176 | 1. Dentro del proceso de encargos, se evidencian incumplimientos de los funcionarios objeto de esta novedad administrativa, en cuanto a la formalización de la entrega del cargo, la capacitación en el puesto de trabajo y Teletrabajo. | 3019 | Ajustar el formato A-FO 205 Inducción en el puesto de trabajo para que sea actualizado y entregado el formato A-FO-324 Solicitud de Teletrabajo. | formato A-FO-205 actualizado | 1 | Dirección de Talento Humano | 1/12/2023 | 29/02/2024 | 1 | El 27 de diciembre de 2023 se publicó en sipa sig el acta número 561 del formato A-FO 205 inducción en el puesto de trabajo ajustado donde se incluyó el numeral 10 que establece que si le servidor(a) es encargado/ trasladado/ reubicado y está en cualquier modalidad de teletrabajo debe diligenciar los formatos A-fo-128,191, 205 y 324 de actualización en su nuevo puesto de trabajo, esta información también fue remitida por el correo institucional fores@sdg.gov.co el día 29 de diciembre de 2023 a las 10:08 a.m. a toda la entidad, así mismo, se remite comunicación personalizada a los servidores(as) que son encargados(as) para que cumplan con dicha obligación ver radicados 3-2023-40274, 3-2023-40303, 3-2023-40273. | Se verificó el formato A-FO 205 Versión 15 acta de mejoramiento 561 de 27 de diciembre de 2023 donde en el numeral 10 se encuentra lo descrito por la Dirección de Talento Humano en el reporte de seguimiento. |
| Internos OCI | Seguimiento a la Evaluación del Desempeño Laboral, SIDEAP, Teletrabajo y Manual de Funciones y Competencias Laborales. | 2176 | 1. Dentro del proceso de encargos, se evidencian incumplimientos de los funcionarios objeto de esta novedad administrativa, en cuanto a la formalización de la entrega del cargo, la capacitación en el puesto de trabajo y Teletrabajo. | 3020 | Actualizar el procedimiento A-PD-206 Encargos incluyendo una actividad en la cual se define la obligatoriedad de diligenciamiento y entrega del formato A-FO-128 para posesión. | Procedimiento actualizado | 1 | Dirección de Talento Humano | 1/12/2023 | 29/02/2024 | 0.2 | Se puso el anuncio con proceso SIPA SG número 2300113, se hizo la propuesta de ajuste y actualmente se encuentra en revisión técnica, metodológica y documental como parte del procedimiento de actualización documental establecido | Se consultó en el SIPA el avance del proceso 2300113 de actualización del procedimiento A-PD-206. |
| Internos OCI | INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 | 2179 | Se evidencian acciones de mejora que carecen de efectividad, en atención a que no se ha logrado subsanar los hallazgos y situaciones críticas identificados en diferentes ejercicios auditores realizados tanto por entidades externas como por fuentes internas, relacionados con Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias PQRS relacionados entre otros con vencimiento de términos, debilidades en los aplicativos utilizados y en los reportes generados. | 3023 | Realizar mesas de trabajo con las dependencias identificadas con el mayor número de vencimientos de PQRS, con el fin de suscribir "Acuerdos de Nivel de Servicio", con compromisos a cargo del área orientados a dar respuesta y cierre oportuno de los asuntos a su cargo. | Sumatoria de actas de reunión producto de las mesas de trabajo con cada una de las dependencias | 4 | Dirección de Servicio a la Ciudadanía | 2/01/2024 | 31/07/2024 | 0 | Para esta acción no se genera reporte debido a que su fecha de inicio es el 2 de enero de 2024. | La Acción inicia según lo programado por la dependencia responsable el 11 de enero de 2024. Sin embargo, la Oficina de Control Interno recomienda reevaluar la suficiencia de 4 mesas de trabajo, en el marco del número de dependencias que registra el organigrama actual de la SDP. |